

COMISIÓN DE JUSTICIA

Sesión del lunes, 20 de junio de 2005

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, damos la comienzo a la sesión. COMPARECENCIAS DE EXPERTOS PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO Y, EN PARTICULAR, SOBRE LOS EFECTOS QUE TIENE EN EL DESARROLLO DE LOS MENORES LA CONVIVENCIA CON PAREJAS HOMOSEXUALES.

- DE DON AQUILINO POLAINO LORENTE, CATEDRÁTICO DE PSICOPATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.

La señora PRESIDENTA: En el día de hoy vamos a tener una serie de comparecencias de expertos para informar en relación con el proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y, en particular, sobre los efectos que tiene en el desarrollo de los menores la convivencia con parejas homosexuales.

De acuerdo con lo oído en Junta de Portavoces, las comparecencias se van a desarrollar de la siguiente manera. Después de la intervención del compareciente, hará uso de la palabra el portavoz del grupo parlamentario que haya solicitado la presencia de dicho compareciente y, a continuación, habrá un turno de portavoces de menor a mayor.

Ruego a los señores portavoces que se ciñan en sus turnos, en la medida de lo posible, a hacer preguntas y observaciones porque, como es de todos bien sabido, lo que nos interesa hoy es conocer la opinión de los expertos que tan amablemente nos van a acompañar a lo largo de la mañana.

El primer compareciente es don Aquilino Polaino Lorente, Catedrático de Psicopatología de la Universidad Complutense, que comparece a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor compareciente.

El señor POLAINO LORENTE (Catedrático de Psicopatología de la Universidad Complutense): Con la venia de sus señorías, acepto con mucho gusto la invitación que se me ha hecho a comparecer ante esta Comisión.

Voy a tratar de sintetizar, aproximadamente en media hora, la conclusión a la que me ha llevado mi ciencia y mis 38 años como profesor universitario, investigador y psiquiatra con ejercicio clínico.

En primer lugar, voy a decir una verdad obvia: la persona humana, hombre y mujer, está modalizada sexualmente. Eso tiene una raíz genética que después se abrirá paso a lo largo de toda la vida intrauterina, condicionando la producción de hormonas en la placenta de la madre-actualmente se considera la placenta un órgano endocrino y no sólo de protección del embrión. Esas hormonas se producen por la placenta de una manera diferente según que el embrión sea masculino o femenino.

Por otra parte, a la producción hormonal de la placenta le cabe la importantísima y trascendental competencia de dirigir la diferenciación sexual y cerebral del embrión que está en el claustro materno. Este es un hecho demostrado desde el año 1966, y no sólo para la especie humana, sino para los mamíferos superiores, que arroja un saldo de publicaciones anuales de entre 1.200 y 1.700 según cada año.

Desde el año 1976 a la actualidad este hecho no ha sido más que probado y verificado una y otra vez. Esto significa que el cerebro del embrión se estructura, autoconstituye y configura de modo diverso, según sea varón o hembra, en función del influjo de las hormonas que produce la placenta. Una vez producido el parto las hormonas ya no dirigirán el comportamiento ni la mayoría de las facultades y funciones de la persona, sino que lo hará el sistema nervioso central, previamente diferenciado. Esa modalidad en que cada persona está constituida, que tiene un sello genético inmodificable, no nos puede hacer suponer que estamos ante un determinismo biológico irrenunciable e inmodificable, por la sencilla razón de que la persona humana no es pura biología.

Hay otras funciones cuyo desarrollo psicoevolutivo es mucho más lento. Me refiero, por ejemplo, al desarrollo de la afectividad, o no digamos de la sexualidad, donde la persona humana tiene una amplitud enorme, con grados de libertad diversos, pero sin olvidar -y esta es la segunda cuestión en la que quiero entrar- que tiene que darse un ensamblaje entre la identidad sexual o de género, la identidad afectiva, la identidad personal y la identidad del comportamiento sexual. Si no se diese ese ensamblaje, como acontece en algunas personas, infortunadamente, tendríamos, en vez de una unicidad de la persona, una fragmentación de la misma, con consecuencias nefastas y en muchos casos patológicas. Me importa mucho hacer la consideración de que el desarrollo emocional y psicoafectivo está abierto al mundo entorno, al mundo de las relaciones interpersonales; no es una consecuencia ciega y directa que esté determinada por la pura biología. Esto significa que los modelos de exposición social a los que esté expuesto el niño o la niña a lo largo de su desarrollo psicoemotivo van a determinar en algunos casos y a condicionar en todos los casos el desarrollo emocional de la persona. Ese desarrollo

emotivo es tanto más denso, más profundo, más radical, más intenso, tiene más carga personalizante en la medida en que estamos en los primeros estadios del desarrollo. Por tanto, en lo que acontece en los ocho o nueve primeros años de la vida va marcando y configurando lo que será después nuestro talante afectivo. Para ese desarrollo psicoemocional es preciso - hoy se reconoce así- la comparecencia de hombre y mujer como figuras de padre y madre respectivamente. Es decir, que aquel primer hecho diferencial que arrancaba y hundía sus raíces en la carga genética después se amplifica y consolida con más grado de libertad en esa expansión de la emergencia de la afectividad en relación con los contactos, con las interacciones, con la exposición a esos modelos.

El niño en su primera etapa es un mero espectador de lo que acontece a su alrededor; tiene una segunda etapa en que es actor, es decir, imita aquello que ha observado, y tiene una tercera etapa en que actúa como autor de su propio comportamiento. Estas tres etapas están encadenadas, no son sucesivas, ya que puede darse la inclusión de una etapa en otra, y esa observación e imitación que hace el niño acaban con la interiorización de un modelo de comportamiento que tiene mucho que ver con el autoconcepto, con la imagen, con la autoestima que tiene de sí mismo. Y esa interiorización acaba finalmente por una identidad entre el modelo a que ha sido expuesto y sus propios sentimientos, su concepto de sí mismo, su identidad personal. Es muy importante que haya dos modelos de exposición porque le va en ello, entre otras cosas, también el aprendizaje de las relaciones y de la diversidad entre hombre y mujer. Es importante, en segundo lugar, porque así aprende algo de esa diversidad que, no podemos olvidar, es el fundamento último de la complementariedad de persona de diverso sexo. Por eso se ha dicho que la educación sentimental, la educación emotiva, a la que hoy se da una importancia primordial -incluso hay sobre ello algunos best-seller-, tiene mucho que ver con el escenario de estas interacciones. De hecho, la mayor parte de los padres -si me autoriza la crítica- no han estudiado educación emotiva como para poder educar en la afectividad a sus hijos, y sin embargo hay que concluir que sí están educándoles en la afectividad a pesar de que no son conscientes de ello. ¿Y cómo lo están haciendo? Pues en función de las interacciones padre-hijo, madre-hijo y en función de las interacciones padre y madre. ¿Por qué? Porque el niño observa todo, lo absorbe todo como una esponja, lo imita, lo interioriza, constituyendo ello el fundamento último en que basar su identidad personal. Y es importante ese aprendizaje puesto que después se va a encontrar con una sociedad abierta cuando empieza la socialización a través de la escuela fundamentalmente, y también de la calle y de los medios de comunicación,

etcétera. Probablemente se sentirá perdido si no tiene esas referencias, ese mapa cognitivo y afectivo que le sirve para conducir su vida hacia donde desea. Esto ha llevado a algunos autores a sostener que lo sustantivo del matrimonio es la diferente modalidad de las personas como hombre y mujer. Porque de esa sustancia del matrimonio -que al fin y al cabo es lo que va a generar los modelos de exposición que servirán de referentes al niño- van a depender los aspectos estructurales de la configuración de la identidad personal del niño. Por tanto, lo sustantivo de la pareja es fundamento de lo estructural de la identidad personal del niño.

Voy a entrar ahora en un tema que me resulta más próximo, en cuál es el perfil psicopatológico de las personas con conducta homosexual. Muchos de los datos que voy a darles proceden también de la investigación de numerosos autores y asimismo de mi propio ejercicio en la práctica clínica, al que he dedicado muchos miles de horas, lo que me hace sentirme seguro de lo que estoy diciendo, y es que a estas alturas pasan de los 160 los hombres y mujeres de conducta homosexual que han solicitado mi ayuda humanitaria como terapeuta.

Por hacer uso de un cierto orden sistemático empezaré haciendo la siguiente pregunta: ¿Qué núcleos estructuradores de la psicopatología encontramos? En primer lugar, las relaciones familiares. (Voy a limitarme a leer sin hacer comentarios porque se me iría el tiempo.) Muchos de ellos y de ellas describen y perciben al padre durante la infancia como un padre hostil, distante, violento o alcohólico. Puedo citar a Aperson (1978), a Bene (1975), a Sipoa (1983), a Vilar (1988) o a Fisher (1998). La madre es percibida como sobreprotectora más por los niños que por las niñas que al llegar a adultos tiene conducta homosexual. Ahí están los trabajos de Vider (1971), de Norton (1979) o de Nicolós (2004). La madre es considerada por su hijo como necesitada de afecto, fría y muy exigente. Hay un buen trabajo de Fitz Gibbons de 1999. La madre es percibida por su hija lesbiana como emocionalmente vacía, y a ese respecto están fundamentalmente los trabajos de Bradley (1979) y de Eisenwood (1982). Los padres no fomentaron la identidad ni la identificación del niño con el propio sexo, y a ello se refieren los trabajos de Zucker de 1995. En esos chicos y chicas hay ausencia de juegos. Los chicos renuncian a los juegos violentos, en relación a lo cual están los trabajos de Friedman y de Haven (1987 y 1967). Hay ausencia de identificación con sus iguales del mismo sexo, Thomson (1993); hay ausencia de empresas motoras, especialmente de aquellas relacionadas con la práctica de deportes violentos y masculinos -hay trabajos al respecto pero no entraré en ellos-. Hay una incapacidad para defenderse físicamente de sus compañeros iguales en situaciones de violencia. Pueden haber sufrido en la temprana infancia

abuso sexual o violación por padre, madre o algún familiar. En eso la colección bibliográfica, incluida mi experiencia en España es muy abundante. Con arreglo a los datos de que dispongo podría decir que casi el 30 por ciento de las personas que he visto han sufrido estos problemas.

Hay también fobia social o timidez extrema, como muestra el trabajo de Goldwing en el año 1993. En algunos casos se produce la pérdida del padre por muerte o divorcio o la separación de uno de los padres durante una etapa crítica del desarrollo, como revela el trabajo de (?)Suker, o el rechazo de los padres adoptantes cuando uno de ellos es homosexual o lesbiana.

Un segundo apartado se podría precisar con el concepto de comorbilidad. ¿Qué se entiende por comorbilidad? Cuando dos trastornos patológicos diversos coinciden sincrónicamente en una misma persona sin que se conozcan a fondo cuáles son los grados de implicación respectiva -a veces la hay, pero otras no- entre ellos. Por poner un ejemplo que está al alcance de la comprensión generalizada, una persona puede sufrir simultáneamente caries dental y apendicitis y a lo mejor no hay relación entre ambas afecciones o quizá sí la haya; eso es lo que hay que probar.

Entre los trastornos psicopatológicos más frecuentes en personas con conducta homosexual, cabe citar la depresión grave -hay numerosísimos trabajos al respecto, por ejemplo el de Ferguson del año 1999- o el trastorno obsesivo compulsivo, que casi alcanza a un 45 por ciento de la población estudiada. También hay un aumento de la idea de suicidio -ahí están los trabajos de (?)Herrer entre 1999 y el 2003-, crisis de ansiedad generalizada, una mayor propensión al consumo de drogas, aparición de trastornos de conducta, especialmente durante la adolescencia, o trastornos de personalidad graves como anuncian los trabajos de Parry de 1993 y de (?)Cruenco entre los años 1987 y 2001. Algún autor como (?)Gosiork ha enunciado como posible comorbilidad la aparición de esquizofrenia. Comorbilidad no significa que una causa o un proceso A condicione la aparición de otro proceso B, simplemente que coinciden en el tiempo. Haría falta una investigación enormemente dura para probar, aunque hoy es posible porque se puede hacer un análisis estadístico causal de dos factores que correlacionan entre sí, cuáles son las interconexiones y la modalización de los efectos de una a otra patología. Por último, dentro de ese segundo bloque de trastorno psicopatológico hay que hablar del narcisismo patológico, sobre el que hay muchos trabajos; es quizá el tipo de trastorno de personalidad más frecuente y común en estas personas.

Sobre los traumas y violaciones sexuales durante la infancia podría ampliar más cosas pero, en caso de que deseen más información, luego

les diré lo que sé al respecto.

Un quinto apartado se refiere a los trastornos de identidad de género a causa de la inestabilidad emocional de la pareja homosexual. Son muy numerosos los estudios que acaban por demostrar que hay una mayor incidencia de trastornos de identidad de género entre los chicos y chicas educados, acogidos y aceptados por padres adoptivos homosexuales. Hay también una mayor promiscuidad en la conducta sexual, hay más contactos homosexuales ante y durante la pubertad. Existe una mayor consistencia en la estabilidad de la conducta homosexual durante la vida adulta.

Actualmente, se está distinguiendo un nuevo cuadro, sobre todo entre los autores norteamericanos, de lo que llaman *unmasculinity*, que son los sentimientos crónicos de no ser masculino. Algunos autores sostienen que esos sentimientos crónicos son los que fundamentan las actitudes de antimasculinidad y, por tanto, podrían condicionar en muchas personas con conducta homosexual la emergencia de una actitud heterofóbica. La National Association for Research and Therapy Homosexuality ha elaborado un amplio dossier sobre todo esto que acabo de mencionar.

¿Qué sabemos de la inestabilidad de las relaciones afectivas en la pareja homosexual? Quiero citarles algunos datos. A propósito de Estados Unidos, diré que en lo relativo a la estabilidad de la relación sentimental el 28 por ciento de los homosexuales estudiados de una muestra de 600 habían tenido 1.000 o más compañeros; el 15 por ciento entre 100 y 249; el 9 por ciento entre 50 y 99; y un solo compañero sólo se daba en tres casos, y de estos 600 homosexuales la mitad tenía menos de 35 años. ¿Cuánto dura esa estabilidad de la pareja? El 9 por ciento no había tenido una relación duradera, el 17 por ciento había tenido una, el 16 por ciento dos, el 20 por ciento tres, el 13 por ciento cuatro, el 16 por ciento entre seis y 87.

¿Se han realizado estudios en España? Voy a citarles uno, los datos de la primera encuesta nacional sobre los hábitos sexuales del colectivo gay, que fueron publicados en el año 2002 y patrocinados por la federación estatal de lesbianas y gays. Según esos datos, un varón homosexual tiene relaciones con 39 personas distintas como media a lo largo de su vida. Esto, en palabras del biólogo Vincent en su libro *Biología de las Pasiones*, se traduce en que la homosexualidad resultaría de un déficit en la función de alteridad; es decir, en el reconocimiento del otro, función que es primordial para el amor. El homosexual se elegiría a sí mismo sin querer aceptar la diferencia.

¿Qué consecuencias tendría la exposición de los hijos a una inestabilidad emocional de la pareja y a una tan escasa estabilidad y

duración de su relación? Voy a dar datos de algunas naciones donde se ha legalizado esa estabilidad. Son datos que cada país ha suministrado y, por tanto, es cuestión de volver a analizar las fuentes y cómo lo han hecho. En Dinamarca, tras 10 años de vigencia de la ley que regula estas uniones, se han registrado 3.200 parejas homosexuales para una población de 5 millones de habitantes. En Estados Unidos las parejas homosexuales constituían, aproximadamente, el 0,2 por ciento del número de matrimonios; concretamente, 157.000 parejas de homosexuales frente aproximadamente 64,7 millones de matrimonios y 3,1 millones de uniones de transexuales. En Suecia entre los años 1993 y 2001 hubo 190.000 matrimonios y 1.293 parejas de homosexuales registradas, con lo que la tasa de incidencia es del 0,67 por ciento. En Noruega entre los años 1993 y 2001 hubo 280.000 matrimonios y 1.526 parejas homosexuales registradas, lo que da una tasa de incidencia del 0,54 por ciento. En España, según el censo del Instituto Nacional de Estadística, hubo casi 9 millones de matrimonios en el año 2001 frente a las 10.474 parejas del mismo sexo: 3.619 femeninas y 6.855 masculinas, lo que representa el 0,11 por ciento de todas las uniones.

La insignificancia de esta cifra no minusvalora en modo alguno el efecto perjudicial que puede tener sobre los hijos los continuos cambios de pareja, la infidelidad dentro de la pareja homosexual, las alternancias, las sucesiones, los cambios y, por consiguiente, la ruptura de los vínculos de apego entre las figuras parentales y el niño.

Por último, quiero recordar aquí -y con esto termino mi exposición- que el sujeto de derecho es el niño adoptado y no los padres adoptantes o adoptivos. Voy a mencionar dos artículos resumidos, o sea nada más que el texto que nos interesa, de la Convención sobre los Derechos del Niño. El primero es el artículo 3, que en su párrafo 1 dice: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño." El otro es el artículo 18 de esa Convención: Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo de niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Ante esto sólo me queda mencionar un hecho significativo. En España en el año 2000 se aprobó en dos Comunidades, Navarra y el País Vasco, la capacidad de adoptar niños: en Navarra hubo sólo dos adopciones, en el País Vasco -desde mayo de 2003 en que se aprobó- una adopción y en los tres casos se trató de hijos biológicos en que una de las personas de la pareja era lesbiana.

Muchas gracias por su atención y estoy dispuesto a contestar aquello que yo entienda o sepa.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Polaino.
Tiene la palabra el señor Conde.

El señor CONDE BAJÉN: ¿Por cuánto tiempo, señora presidenta? Lo digo simplemente como orientación y por ceñirme al mismo.

La señora PRESIDENTA: Si queremos dar un turno debidamente al compareciente, no deberían superar los cinco minutos todos los portavoces. Pero en función de que es el solicitante, seré un poco generosa con usted y con el resto de portavoces cuando sean comparencias pedidas por ellos.

El señor CONDE BAJÉN: Gracias, señora presidenta, intentaré ajustarme con exactitud a esos cinco minutos.

En primer lugar, muchas gracias, doctor Polaino, por su presencia en esta comisión que, como sabe, tiene por objeto poder ilustrar tanto a la Comisión de Justicia como a toda la Cámara sobre un proyecto de ley que tendremos que votar mañana, que es la reforma del Código Civil en relación con el derecho a contraer matrimonio y, consecuentemente, la posibilidad que tendrán matrimonios homosexuales de adoptar niños en condiciones de igualdad con los heterosexuales de ser aprobada esta ley.

Doctor Polaino, a nosotros lo que nos interesa fundamentalmente es precisamente la incidencia que en el desarrollo de un menor puede tener la convivencia con una pareja homosexual. Usted nos ha descrito perfectamente cuál es la psicopatología de los homosexuales y cuáles son básicamente los elementos de comorbilidad que padecen los homosexuales; pero siendo esto un hecho -usted nos ha citado una cantidad enorme de estudios españoles y extranjeros sobre el particular-, insisto en incidir no tanto en la psicopatología del homosexual como en los trastornos que para el desarrollo del menor puede tener la convivencia con homosexuales, y básicamente me interesaría su opinión sobre una serie de aspectos.

En primer lugar, nos ha llamado la atención profundamente el estudio de Tasker y Golombok de 1995 sobre la predisposición a la homosexualidad que tienen los niños que conviven con parejas homosexuales. Me gustaría saber si conoce este estudio -estoy convencido de que sí-, su opinión, si nos puede hacer alguna mención sobre la metodología utilizada, en qué se distingue este estudio de otros que

puedan existir tanto en la literatura científica española como internacional para, en definitiva, responder a la gran pregunta, que entiendo respondida desde el comienzo de su intervención cuando usted nos ha dicho que los niños primero observan, luego imitan y posteriormente actúan y que en realidad lo que hay son modelos de exposición a los que el niño reacciona. Pero me gustaría un comentario sobre el particular.

Nos ha impresionado también el estudio de Cameron y Cameron de 1996 en relación con la incidencia de padecer abusos sexuales por parte de niños que conviven con parejas homosexuales, tremendamente superior a la incidencia que podría tener en la convivencia con parejas heterosexuales. Según ese estudio, el riesgo de un niño de poder ser violado por alguno de sus progenitores en el caso de una pareja homosexual es del 29 por ciento y en el caso de una pareja heterosexual de un 0,6 por ciento. Comprenderá que los datos nos hayan sorprendido e incluso nos hayan espeluznado y me gustaría algún comentario suyo sobre el particular, sobre este estudio, sobre el método utilizado, etcétera.

Por último, si es posible, me gustaría que nos hiciera algún comentario sobre la metodología que se emplea en general en los estudios homofílicos. Es decir, en todos aquellos estudios de la literatura científica que son proclives o muestran una opinión favorable a la adopción de niños por homosexuales se viene a decir que el desarrollo de estos menores es absolutamente normal, no padecen problema psicológico o de personalidad ninguno y que en realidad estos niños no se distinguen en nada de otros niños que viven en familias heterosexuales. ¿Ese tipo de estudios tiene alguna metodología contrastable, es una metodología típica, es una metodología aceptada o aceptable desde el punto de vista de la literatura científica, adolecen de algún fallo en general? Todas éstas son las preguntas que se nos suscitan y esperamos con avidez sus respuesta.

Reitero nuestro agradecimiento por su presencia y su magnífica exposición -perfectamente documentada, como no podía ser de otro modo- que, evidentemente, nos será tremendamente útil en nuestra labor como legisladores.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Conde.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora López Aulestia.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Señor Polaino, muchas gracias por su presencia en esta comparecencia. Habrá podido usted observar que por problemas de

transporte de avión no he llegado a tiempo para oír su exposición; no obstante, conozco cuáles son sus teorías acerca de la cuestión que nos ocupa, acerca de la homosexualidad y, como usted puede suponer, yo soy una senadora de Izquierda Unida y no comparto en absoluto esas teorías. Teniendo en cuenta que partimos desde posiciones absolutamente antagónicas, no creo que sea ni siquiera procedente el que entremos aquí en un debate ni que yo le haga ninguna pregunta acerca de sus teorías. Le agradezco que haya venido y nada más.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora López Aulestia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Gracias, señora presidenta.

Evidentemente, sólo quiero agradecer su presencia al ponente aquí en el Senado.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Badia.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la señora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señora presidenta. Bienvenido, señor Polaino, a la comisión y le agradezco también su comparecencia a día de hoy.

Desde luego no seré yo -que soy una humilde jurista, por definirme de alguna forma- la que desde un punto de vista técnico o científico pueda rebatir alguna de sus afirmaciones. Permítame, en todo caso, que algunas de mis preguntas o de mis reflexiones en voz alta vengan -creo yo- de la mano de mi observancia en mis 44 años ya y un poco también del sentido común, que habría que aplicarlo con mayor vigor si cabe en un tema como éste.

Me parece que ha mencionado usted que ya desde su fase embrionaria hombres y mujeres somos distintos -es evidente, no habrá nadie que pueda decir lo contrario-, pero yo entiendo que tan cierto como esto es que no hay dos hombres ni dos mujeres iguales tampoco, y esto es, a mi entender, lo que enriquece precisamente nuestra vida, nuestra existencia. En la afinidad o complicidad con nuestros semejantes -sean éstos hombres o mujeres- radica, permítame la expresión, la salsa de la vida pero también la estabilidad de nuestros propios compromisos personales, familiares y, por qué no, de proyección de nuestros valores a

nuestros hijos quienes los tengamos; yo creo que radica precisamente en eso, en la importancia de lo que puede ser esa comunión de vida que algunos llaman matrimonio - otros no- y que algunos consideran que es un matrimonio exclusivamente entre un hombre y una mujer. Pero, en fin, esto es una reflexión o una opinión absolutamente personal.

Ahora paso a señalarle dos cuestiones. He crecido deducir -y si me equivoco le ruego que me disculpe y me corrija, desde luego estoy abierta a todo tipo de rectificaciones- que, en definitiva, la condición de homosexual significa al fin y al cabo una patología, una desviación o una realidad antinatural que, desde luego, hay que respetar -lo contrario en modo alguno se lo he escuchado decir-, pero que de alguna forma sí que habría que reconducir. Sinceramente, no lo llego a entender ni a compartir en modo alguno y me gustaría que me lo aclarara.

Y respecto a la posibilidad o no, a la conveniencia o no, de que las parejas homosexuales puedan adoptar niños, tampoco comparto sus conclusiones ni tampoco aquéllas que ha hecho suyas el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En realidad considero que en este país nuestro la adopción no es un derecho de nadie, no es un derecho ni siquiera del niño, no existe un derecho ni a ser adoptados ni a adoptar. En principio, nuestros niños a lo que tienen derecho es a ser cuidados y protegidos y eso es correlativo a la obligación que tiene toda la sociedad de atenderlos. En realidad, ni los homosexuales ni los heterosexuales tienen derecho a la adopción, y un niño lo que requiere es amor, estabilidad y, desde luego, tener un modelo -no sé yo si correcto o no- en el que crecer, pero sí un ambiente de cariño en el que los valores que le transmiten aquellos que le educan sean unos valores reconocidos por todos.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Etxegoyen.

Por Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Buenos días, señor Polaino.

Yo no quería intervenir, pues de hecho he solicitado la comparecencia de otros expertos, que seguramente tendrán una tendencia distinta a la del señor Polaino.

Únicamente debo agradecerle su presencia en la comisión. No sé si lo he entendido bien, pero da la impresión de que hay un cierto prejuicio a la homosexualidad; es decir, hablamos de ella como si fuera una cosa mala, perversa, un problema. Y, claro, si es un problema, será un problema que adopten niños, que sean maestros de escuela, que hagan

según qué cosas. Para mí no es ningún problema; es decir no entiendo que la homosexualidad pueda ser una perversión; considero que es otra normalidad, distinta de la mayoritaria, y el Estado ante la adopción tiene prevenciones suficientes como para garantizar justamente que ningún niño va a parar a ninguna pareja inestable, insegura, etcétera. Por eso mismo las adopciones -como usted ha citado del País Vasco y Navarra- han sido muy reducidas, lo que quiere decir que están funcionando las prevenciones que tiene el Estado ante situaciones de inestabilidad que pueden producirse en parejas homosexuales y heterosexuales.

Por lo tanto, la posibilidad de acceder a la adopción por parte de una persona homosexual es indiferente pues, por otro lado, a título individual sí están accediendo, y nos estamos rasgando las vestiduras sobre cuestiones que tienen una relativa normalidad.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bofill.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Granado.

La señora GRANADO PANIAGUA: Gracias, señora presidenta, señorías.

Señor Polaino, bienvenido a la comisión. Después de su intervención y de haber leído con anterioridad alguno de los trabajos que usted ha realizado, en estos momentos me reafirmo, si cabe más, en mis planteamientos anteriores, en el sentido de que -sinceramente lo digo- preferiría que algunos niños estuvieran con parejas homosexuales antes que con algunas parejas heterosexuales, dado que, bajo mi punto de vista, estarían mejor educados en ciertos valores que a mí me interesan mucho, como la tolerancia, la solidaridad, la libertad y, en definitiva, serían mucho más felices que con algunas parejas heterosexuales.

Ha comentado usted en otro momento que hay pocos matrimonios homosexuales. Yo le digo que, aunque hubiera solamente una pareja, para mí sería suficiente para que el Estado les reconocieran sus derechos.

Señor Polaino, menciona usted también que los estudios dicen que los niños criados en parejas homosexuales están más expuestos y sufren más violaciones y agresiones sexuales. Yo le diría que la realidad, evidentemente respetando todos los estudios que se hagan, nos demuestra otra cosa; el día a día nos está demostrando que donde realmente se producen violaciones y malos tratos es precisamente en hogares heterosexuales; lo estamos viendo todos los días y ayer o anteayer tuvimos el último caso. Por lo tanto, hay que tener más rigor y

cuando se hagan estudios científicos hacerlos desde el planteamiento realmente científico y no desde posiciones ideológicas o religiosas que es como, a mi entender, se están haciendo muchos de estos estudios.

Creo haberle entendido que la homosexualidad es una enfermedad. Por lo tanto, si es una enfermedad, tendrá cura. Me gustaría saber si en estos momentos está realizando usted terapias con homosexuales y qué tipo de terapias se pueden llevar a cabo para curar esta enfermedad, esta epidemia, como me ha parecido entender en algún momento.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Granado.
Tiene la palabra el señor Polaino.

El señor POLAINO LORENTE (Catedrático de Psicopatología de la Universidad Complutense): Si me permiten sus señorías, voy a empezar respondiendo en primer lugar a la última intervención.

La señora Granado ha dicho cosas muy interesantes, aparte de darme las gracias, cosa que a su vez yo le agradezco. Piensa usted que sería mejor que esos niños estuvieran con parejas homosexuales que heterosexuales porque la incidencia sería más baja. Usted ahora mismo se sitúa absolutamente en contra de toda la comunidad científica y de toda la experiencia clínica. Usted es muy libre de hacerlo, absolutamente libre, pero los datos empíricos, los hechos son tozudos; las interpretaciones, decía Hegel, no. Hay personas que prefieren las interpretaciones -siguiendo a Hegel- a los hechos. Yo me quedo con los hechos, soy más modesto.

Si no la he entendido mal, lleva usted en la vida pública casi tantos años como yo en la clínica. La diferencia es que probablemente yo podré haber gastado 20.000 horas de mi vida con personas con conducta homosexual. ¿En función de qué? En función de que considero que hay que tener una actitud humanitaria.

Dejemos a un lado -si quiere, luego vuelvo sobre ello- si es enfermedad o no es enfermedad. Pero si una persona pide ayuda porque no se siente a gusto dentro de sí mismo, no se acepta como es y eso es lo que tiene clavado y lo que le hace sufrir, y le puedo ayudar, como ha puesto de manifiesto la terapia reparativa, más otras terapias -que espero que algún día usted pueda leerme- (*La señora Granado Paniagua: creo que no*) Sí, aunque fuera por curiosidad, probablemente no le interese, pero otros sí me leerán y otros seguirán, porque todos estamos de paso y yo estoy como la despedida.

Dice usted que hay que reconocer sus derechos aunque sólo fuera una pareja. Yo le diría que de acuerdo. ¿Pero que ocurría si dentro de diez

años los chicos que hoy son adoptados por homosexuales interpelan al Estado español, le denuncian, le acusan de haber consentido que se haya quebrado su identidad personal y exigen una indemnización por ello? Claro, lo pagamos todos los españoles. (*Rumores.*) Estamos muy cerca de eso.

Por otra parte, usted ha hecho una leve y discreta insinuación que yo personalmente no se la tolero. Usted no me puede decir, incluyéndome en la cesta, que los científicos parten de criterios ideológicos y religiosos. Yo todos los datos que he dado son clínicos y son científicos. Si usted por ejemplo se va a alguna declaración a la prensa, yo soy muy libre también de opinar. ¿O es que la prensa solamente es de los políticos? Enséñeme usted un documento científico publicado por mí en un contexto científico en el que yo haya apelado a la ideología o a la religión. Porque, si no, invalidamos el discurso, el suyo y el mío. Usted habla desde una ideología y yo desde otra; entonces no hay ciencia. ¿Sabe usted cuándo la ideología tiene más potencia? Allí donde no hay ciencia. Porque la ley de la gravedad no es un asunto ideológico, eso no se discute. (*Un señor senador: se discutió*) Lo fue, pero no hoy; habrá que esperar.

Enfermedad y cura. Mire usted, la política también se ha metido en los cenáculos científicos y los ha desalojado. Ahí tiene usted toda la historia del señor *Spitzer* y cómo ha tratado de enderezar, después de estar 20 años en la APA, después de estar en la Universidad de California, después de estar en la Columbia University y cómo en los últimos 15 años de su vida lleva dedicado a la terapia de personas con conducta homosexual, con unos resultados bastantes aceptables. Y no es omnipotente; ni él ni nadie va a ser omnipotente en esa terapia, y se compadece muy bien con la persona. Las personas sufren no porque les tengan que poner electroshock, como alguien me ha malinterpretado a mí, sufren porque cualquier persona que se siente mal consigo misma ya está sufriendo. Y hay obligación, no derecho, de que el que entienda de esa materia alivie el sufrimiento humano. Eso es solidaridad; si no es así, la solidaridad es una palabra hueca, vacía, estéril, sin sentido, a lo mejor ideológica y políticamente correcta, pero nada más.

No quiero pasarme. Quisiera contestar al señor Bofill, a quien doy las gracias por estar aquí y por aceptar alguna cosa que haya dicho. Usted piensa que la homosexualidad no es ningún problema. Entonces le digo, ¿lo que hacemos en la terapia es porque no hay ningún problema? Le invitaría si pudiera -el código ético me lo impide-, por ejemplo, a que esta tarde viniera usted conmigo a hacer cinco horas de terapia y luego me cuenta si es problema o no. Lo que pasa es que éticamente no puedo, pero sería muy bueno un paseo por la realidad. ¿Significa esto que todos los

que acuden pidiendo ayuda están fingiendo, son simuladores? ¿Qué hacemos con ellos? ¿Los mandamos al Senado? Puede ser otra opción. ¿Se los mandamos al señor Bofill? Usted ha citado la palabra perversión y yo no la he mencionado. Como aquí están con luz y taquígrafos y yo traigo mi aparato, me parece que eso está demostrado.

La señora Etxegoyen me pregunta si la homosexualidad es una patología. Pues sí. Que haya en esta sociedad fragmentaria, nominalista, cuyos términos continuamente cambian de significado, que se haya desclasificado, pero esto no quiere decir que no haya trastornos. No digo que se le pueda poner el rótulo que se le ponía hace a lo mejor un siglo de perversos sexuales, que sí se utilizaba la palabra. ¿En la actualidad se considera una patología? Sí. Terapeutas que se dediquen exclusivamente a esto en el mundo hoy pasan de 10.000 y no creo que vivan del aire, no creo que tengan un sueldo del estado que les proteja.

¿Nadie tiene derecho a la adopción? Estoy de acuerdo con usted en parte. Pero luego me tiene usted que explicar por qué dice que lo que necesita el niño es custodia -ha dicho textualmente- y estar protegidos, requieren amor, estabilidad y eso, ¿en qué contexto se configura, cómo se fabrica eso, cómo se cuece, eso es distinto de la adopción? Bastaría que nos leyéramos que se entendía por adopción en el Imperio Romano, que es de donde parte porque después hay siete siglos oscuros en los que la adopción no existe en el mundo. Pero no quiero apelar a la historia, quiero apelar a lo vital porque en este país nos entendemos todos más vitalmente, somos más rápidos, tenemos una inteligencia más intuitiva y rápida. ¿Cree usted que a un niño que se le cuida, se le quiere, se le ama y se le protege, eso no es la figura de un padre? Si sacamos esos cuatro contenidos de las relaciones paternofiliales, ¿qué le queda a la paternidad? Nada. (*La señora Etxegoyen Gaztelumendi: En eso estoy de acuerdo con usted.*) Entonces sí que existe la adopción.

Por último, paso a contestar al señor Conde y con el cual voy a ser un poco crítico. Voy a empezar por lo último porque es lo más aburrido. Usted me ha hecho una pregunta que probablemente en el segundo ejercicio de oposiciones a cátedra de hace aproximadamente 20 o 30 años -porque ahora ya es un cuerpo a extinguir, yo ya llevo 30 años de catedrático- estaría muy bien formulada porque eso le llevaría una hora. La metodología con la cual hay que estudiar estos problemas es igual que la de cualquier otro trastorno psicopatológico o cualquier otra conducta social: hay que establecer una hipótesis de trabajo; hay que determinar qué variables se van a medir; hay que definir operativamente cada variable; hay que demostrar que el instrumento de medida que se va a emplear mide exactamente y solo exactamente esa variable; hay que hacer una selección

de la muestra para seleccionar una muestra que tenga validez y que los resultados obtenidos en esa muestra sean generalizables, es decir, que tengan validez de contenido, validez de hipótesis, validez de constructo, validez social y que además sea fiables los resultados obtenidos, tiene que ser una muestra aleatoria.

Por lo tanto, no puede haber una mano invisible que tome de aquí unas personas que le gusten y otra que tome las personas que le gusten y luego comparo. Eso no se puede hacer. Se puede hacer, de hecho se ha hecho, pero no sirve para nada. Si usted quiere probar, tendrá que decir, por ejemplo, una muestra que puede representar bien a la comunidad de españoles entre 8 y 12 años hoy es una muestra que tenga 4.600 niños y niñas. ¿Sabe cómo se hace una muestra aleatorizada? En un bombo ponemos todas las aulas escolares de niños de esa edad y vamos sacando. Elegimos, por ejemplo, solamente cinco ciudades y en cinco ciudades representativas del universo llamado todavía España vamos sacando y saca usted entonces, como hicimos un estudio sobre depresión infantil en los años 85 o 90 de 8 a 12 años en Santiago de Compostela, Barcelona, Valencia, Madrid y Sevilla, y tome usted una muestra al azar, por sorteo continuado, es decir, usted sortea aula, sortea vocal o consonante con la que iniciar el apellido, sortea número de matrícula y si falla, vuelva a sortear cuál es el siguiente que saca y ese universo es representativo del superuniverso que se llama este país. Si no se hace así, es una muestra sesgada.

En todo trabajo empírico hay muchos fenómenos de arrastre, hay mucha contaminación, por ejemplo, el efecto halo, el efecto de sugestionabilidad de la persona que se somete a esa investigación cuando está de acuerdo con los presupuestos o lo que adivina cree que quiere encontrar el investigador. Por eso, los aplicadores de pruebas no tienen nada que ver con el equipo investigador, tienen que ser personas diferentes, tienen que estar muy bien entrenados, porque si se les entrena bien y se les evalúa en su entrenamiento se puede ver qué casos falsos positivos y falsos negativos se producen por todavía no ser doctos o peritos en aquello que van a hacer. Por consiguiente, quien diseña, construye y establece la hipótesis son unas personas, los aplicadores de la medición son otras y quienes hacen el tratamiento estadístico de los datos son otras y la muestra aleatoria y representativa es por azar de todo el país.

Esto se ha cumplido en muy pocos trabajos en este ámbito de la homosexualidad. En España el que ha levado un poco más de polvareda es el de la Universidad de Sevilla. En la Universidad de Sevilla se han comparado muestras que no son comparables. Por ejemplo, para medir la talla de los españoles, para que lo entendamos, yo no puedo tomar a 20

niños de Sevilla, por ejemplo, de familias monoparentales y a su vez 20 niños que están en adopción con padres homosexuales porque de ahí no me sale la talla de los españoles, son muestras sesgadas. Cuál es el universo de niños de la misma edad en España, cuya pertenencia solo a familias monoparentales, ¿son representativos de la muestra universal? No. ¿Entonces puedo sacar una conclusión? Sí, pero para esa muestra que he trabajado, para nada más. Por lo tanto, me he hecho un guisado que yo me lo como pero no puedo invitar a nadie porque no es generalizable.

Esos errores metodológicos están a la vista, han sido enormemente criticados. Esto hace que no se pierda el espíritu crítico y por eso la dureza en los juicios de cualquier equipo de investigación, porque lo mismo que el propio equipo es juzgado por otros colegas de la comunidad científica, también él juzga a otros colegas de la comunidad científica. ¿Cabría hacer estudios retrospectivos? Sí, tienen menor validez y menor significado. Es decir, si tomo la muestra de personas a las que he ayudado, ¿son representativas del universo muestral de todas las personas con conducta homosexual españolas? No. ¿Por qué? Porque no todo el universo de personas con conducta homosexual en España ha ido a pedirme ayuda; habrán ido aquellas personas que quisieran hacerlo, las que hayan podido, las que sepan, las que entiendan, las que lo deseen y, ¿cómo puedo evaluar esa variable? No la puedo evaluar. ¿Me sirven los estudios retrospectivos como indicadores indirectos -que sí son relativamente fiables-, para hablar de cuál va a ser el impacto de este comportamiento en el futuro? Sí, me sirven, pero con matizaciones importantes y jamás para hacer una generalización del resultado obtenido.

Usted ha citado al señor Cameron y, efectivamente, he de decir que las tasas que ofrece son altísimas. Sobre este caballero hay mucha leyenda y no sé si es una especie de leyenda negra, como en la historia de nuestro país, o si se trata de una leyenda biográfica.

Otros equipos científicos han criticado mucho a este señor por la metodología que ha empleado; sin embargo, no es cierto que haya sido expulsado de la APA, tal y como se ha dicho. De hecho, al día de hoy se sabe hasta la fecha en que él pidió apartarse del APA y también se sabe la fecha en el que el presidente lo aceptó, y entre la fecha de solicitud y la fecha de aceptación transcurrieron más de 30 días. Sobre todas estas cuestiones se han hecho centenares de comentarios y no voy a tratar de hacer una defensa ni una crítica a la persona -que tiene todo mi respeto como tal, al igual que cualquier otra persona-, pero sí puedo decir que los datos obtenidos están un poco en crisis, quizá como consecuencia de haberse equivocado metodológicamente en otros trabajos publicados. En este sentido, también ahora cabe la posibilidad de que se haya colado

algún error de atribución o un sesgo interpretativo.

Insisto en que me parece que las tasas que ofrece son muy altas, pero sólo es una impresión y no puedo juzgar. Sé que en ese entorno, en ese mapa de navegación, la persona es un poco cuestionable porque los datos que ha ofrecido en ocasiones han sido erróneos y ciertas revistas se le han acusado de ello, hasta el punto que ha tenido que reconocer y aceptar los sesgos y errores de su metodología investigadora.

Por último, usted ha citado los trabajos de Task que, desde mi punto de vista, son más aceptables o, al menos, no están rodeados de tanta leyenda negra, entre otras cosas porque hay dos frentes que fundamentan sus teorías: por una parte, la psicología evolutiva, que está algo más alejada y distante de lo que hoy puede ser una cuestión que suscite un ardiente debate -aquí y en cualquier otro escenario o contexto científico-, por aquello de si la homosexualidad es un problema o si ha dejado de serlo. En este sentido, la psicología evolutiva no está condicionada por esta circunstancia y puede decir qué papel juegan los modelos de exposición porque sin modelos de exposición no habría socialización. Si quieren promover un cambio cultural tendrán que cambiar los valores, porque los valores cambian actitudes y las actitudes son las que cambian los comportamientos; cambiar valores es tener otro mapa cognitivo y axiológico completamente diferente. La psicología evolutiva sí recoge esta postura y, además, lo dice sobre la generalidad de los comportamientos humanos. En este sentido, la aportación de la psicología evolutiva refuerza la opinión de la psicopatología y es que esos modelos de exposición tienen una profunda, extensa e intensa capacidad de suscitar conductas homosexuales en niños y niñas que han sido adoptados por padres homosexuales o mujeres lesbianas. *(Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Qué barbaridad!)*

Creo que con esto he contestado a las preguntas del señor Conde.
Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Polaino.

Ruego a sus señorías que no abandonen la sala porque sólo vamos a hacer una pausa muy breve, para despedir al compareciente. *(Pausa.)*

- DON ÁNGEL BAO PÉREZ, PSICÓLOGO Y TÉCNICO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y DON JOSÉ MARÍA GONZALO CASAL, ABOGADO Y RESPONSABLE DE BERDINDU, QUE COMPARECEN A PROPUESTA DE LA SENADORA DOÑA ISABEL LÓPEZ AULESTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

La señora PRESIDENTA: Señorías, a continuación van a comparecer de forma sucesiva y antes de proceder al turno de portavoces, don Ángel Bao Pérez, psicólogo y técnico de acogimiento familiar y don José María Gonzalo Casal, abogado y responsable de Berdindu, a propuesta de la senadora López Aulestia.

Tiene la palabra el señor Bao.

El señor BAO PÉREZ (Psicólogo y técnico de acogimiento familiar): Buenos días a todas y todos ustedes.

En primer lugar, quiero agradecer su invitación para intervenir en esta comisión.

Yo, como psicólogo y como profesional que trabaja con niños en situación de acogimiento familiar y de adopción, voy a centrar mi exposición en ese campo.

Me gustaría hacer una pequeña aproximación al asunto que nos ocupa en cuanto a su contextualización, para en la segunda parte de la presentación centrarme fundamentalmente en la situación de las niñas y niños que nosotros conocemos y que están en situación de adopción, algunos de los cuales están en situación de acogimiento familiar y adoptiva por personas homosexuales o parejas homoparentales. En primer lugar, en esta aproximación algunas cosas deben dejarse expuestas con absoluta claridad.

La homosexualidad es una condición, una orientación personal y sexual. En ningún manual de psicología ni de psiquiatría, por parte de ningún colegio profesional aparece concebida ni etiquetada como una patología. Los profesionales de la psicología y la psiquiatría en absoluto estudiamos y abordamos la homosexualidad como una patología, abordamos patologías que les ocurren, enfermedades o problemas mentales de las personas, sean homosexuales, heterosexuales, bisexuales, castas etcétera. Es decir, la homosexualidad en este momento y desde hace unos cuantos años ha dejado de ser, afortunadamente, una consideración patológica. No se puede sostener científicamente lo contrario porque es contradecir la opinión publicada por los manuales de psiquiatría y de psicología más reputados.

Todos conocemos la historia de marginación que la homosexualidad acarrea y que es un elemento que nos ayuda a entender las dificultades por las que, efectivamente, muchas personas homosexuales han pasado en su vida. En muchos casos son esas dificultades y esa presión social las que originan los problemas, vivencias, angustias, miedos, etcétera, problemas que vienen añadidos a una dificultad para poder expresar y socializar su condición o su orientación.

Las personas homosexuales hoy en nuestra sociedad están presentes individualmente y como parejas en todo tipo de ámbitos. Pueden ser profesores, terapeutas y educadores de nuestros niños y niñas con entera normalidad. Si seguimos esta pequeña exposición de la mano de Amaya y de David, estos dos niños pueden tener en el colegio un maestro o una maestra de orientación homosexual, que además vive en pareja y la cual puede hablar perfectamente con sus alumnos. Pueden tener un terapeuta y un educador en un piso de menores de orientación homosexual y que puede vivir en pareja, e incluso su pareja ser también educadora de estos niños y de estas niñas. Por tanto, hay una presencia social en el terreno que nos ocupa absolutamente clara y rebatible de la realidad de personas de orientación homosexual que viven individualmente o que viven en pareja.

Otro ámbito de aproximación que yo quería hacer a esta cuestión es el relativo al concepto de familia, puesto que estamos hablando de la adopción de familias, en este caso homoparentales. La familia es una unidad de convivencia, no es un ente natural, es una unidad mínima de convivencia social y un agente socializador. Evidentemente, es el agente socializador en la sociedad en la que se da esta familia, no en otra, no en el aire ni en los libros sino en la sociedad en la que esta familia está inserta. Por tanto, la familia reproduce en pequeño la sociedad en la que está incluida. No es una entidad abstracta, ideal o natural, como algunas voces a veces nos quieren trasladar.

La familia, para bien o para mal - y esto es un juicio personal- ha perdido y está perdiendo actualmente una influencia importante en el ámbito de la socialización o, mejor dicho, la significación en cuanto a la socialización de los niños y de las niñas la esta compartiendo con otros medios, medios informales, medios de comunicación y fundamentalmente medios educativos formales. Por tanto, nuestros niños y niñas, al margen de padres y madres, tienen modelos de todo tipo, de hombre, de mujer, de padre y de madre en muchas realidades sociales aparte de en su propia familia. Estamos asistiendo también a una situación de absoluta pluralidad de familias.

La familia es una institución social en cambio y en evolución, como la propia sociedad. Hay pluralidad cultural, étnica, de familias, hay familias con padres heterosexuales, padres homosexuales, familias monoparentales, con personas de orientación homosexual o heterosexual, hay abuelos que ejercen de padres, hay familias adoptivas, familias acogedoras que son cuasiadoptivas pero en las que no hay filiación. Hay familias con hermanastros, reconstituidas, familias con un padre biológico ausente y un padre ejerciente que no produce filiación; es decir, hay una

multiplicidad de familias enorme. A veces uno piensa, por qué, con tantas situaciones familiares, en bastantes de las cuales no hay ni padre ni madre al mismo tiempo, parece que estamos absolutamente empeñados en buscar las carencias en un determinado tipo de familias. Yo creo que hay una preconcepción muy clara que está guiando muchas de las intervenciones y de las aproximaciones a esta realidad. Ninguna de estas situaciones espontáneas de familias variadas y múltiples ha sido impugnada legalmente, ninguna, salvo la que es ahora objeto de debate, ni puesta en cuestión como posibilidad. El interés del menor no ha motivado ninguna intervención a priori o preventiva en situaciones en las que podíamos pensar que podría haber alguna dificultad, por ejemplo, en familias monoparentales, en las que hay sólo un padre o una madre, o en familias en las que ha habido un fallecimiento reciente de un hijo, con el síndrome del nido vacío, etcétera. En ninguna de estas situaciones se ha promovido una intervención pública o un debate social de estas características ni, por supuesto, ningún planteamiento de limitación de derechos.

La familia, por otro lado, es un agente socializador, pero a veces también fracasa, y los más de 40.000 niños que en este momento están en el sistema de protección en el ámbito del Estado español proceden de situaciones desgraciadamente de fracaso familiar, de problemática familiar.

Por tanto, la familia es un espacio de socialización, pero es un espacio que requiere intervención y apoyo y en la cual se dan situaciones que no voy a entrar a detallar, pero que son difíciles, conflictivas e incluso de alto riesgo. Por tanto, conviene que cuando las palabras las utilicemos en mayúsculas sepamos que por debajo de esas mayúsculas hay una realidad, y no siempre las realidades son perfectas, y lo que tenemos que hacer es poner todos los medios para mejorarlas, no para imposibilitarlas.

Quería hacer una pequeña alusión al ámbito legal. La realidad ustedes la conocen mejor que yo. Se está produciendo una progresiva equiparación de derechos en todos los ámbitos. Digamos que únicamente resta, en cuanto a lo que es la equiparación de derechos, el ámbito que motiva la creación de esta ponencia y la ley que ahora está a debate, como es el acceso en igualdad de condiciones al matrimonio y a las posibilidades que esto genera.

La regulación de parejas de hecho en muchas comunidades del Estado ya está normalizada y ha normalizado el carácter de unidad de convivencia, o sea de familia, de las parejas de orientación homosexual. Indirectamente, por tanto, en estas regulaciones autonómicas se da por sentada la capacidad de una pareja homosexual, de una familia homoparental para la convivencia familiar, la educación, la atención y la

protección de los niños y niñas que en ella conviven. Muchos Davides y Amayas, que son los que nos acompañaban en la exposición, conviven hoy y crecen con normalidad en el marco de una familia homoparental en la que los adultos ejercen de padres o madres.

En varias comunidades autónomas en este momento ya está reconocido la legalización de estas uniones de hecho como uniones de derecho, y no está reconocida la propia posibilidad de adoptar a los niños en estas situaciones familiares también como parentales. De hecho, ya ha habido varias sentencias judiciales en ese sentido, como ustedes conocen mejor que yo.

Por tanto, nos encontramos con un problema, si el matrimonio es, como podemos considerar razonablemente, una institución social y no natural, ¿cómo podemos fundamentar que se mantenga al margen de la actual realidad social? Y si se reconoce el derecho de las personas *gays* y lesbianas a contraer este matrimonio, ¿cómo podríamos justificar la restricción de la adopción discriminando a los contrayentes de matrimonio respecto a otras unidades de convivencia?

En cuanto a la adopción, evidentemente es un debate que está presente, y se insiste continuamente en que el derecho lo tienen los niños. Efectivamente, la adopción es una medida de protección a la infancia en cuanto reconoce un derecho de los niños y de las niñas, no de los padres ni de las madres, sean homosexuales o heterosexuales. Cuando existe una convivencia previa es una forma de dar carácter legal de adopción a esa convivencia que ya existe, y, como ya he dicho antes, existe ya en muchos casos y no se requiere ninguna valoración de idoneidad de esas familias por parte de los técnicos que trabajamos en los servicios de infancia. Nos podemos preguntar si es posible que lo real no pueda ser legal. Habría que impugnar en ese supuesto la situación en que tanto niños y niñas conviven con parejas homosexuales de hecho, de facto, así está siendo, si consideráramos que hay razones que impida su reconocimiento legal.

La adopción es también una medida de protección, como lo es el acogimiento familiar y residencial, por ejemplo. Sin embargo, apenas suscita debate las situaciones de acogimiento familiar, en la cual unas personas adultas ejercen, de hecho, de modelo de padres, de madres y de educadores de esos niños, solo que no hay situación de filiación, no hay una situación que las defina legalmente. Sin embargo, parece que esto no suscita graves problemas, cuando en realidad la relación padre-hijo-hija, madre-hijo-hija se da también en estas familias acogedoras, que pueden estar hasta los 18 años con los menores, y a veces, si ellos quieren, más tiempo todavía. En ocasiones, incluso son familias definitivas.

Pongo como ejemplo la Diputación Foral de Vizcaya, donde ya hay situaciones de acogimiento familiar que están siendo realizadas por personas individualmente monoparentales de orientación homosexual y por parejas de orientación homosexual, o sea por unidades convivenciales homoparentales. Por tanto, el acogimiento familiar es una realidad muy equiparable a estos efectos, desde el punto de vista del menor, a la adopción.

Según el Código Civil, como ustedes saben, la edad de los adoptantes, la diferencia con la edad del menor, la consanguineidad y la declaración de idoneidad son supuestos que originan limitaciones. El legislador ha considerado que estos son los elementos que pueden limitar o incapacitar para un reconocimiento legal de la adopción.

Quienes sostienen la limitación del acceso a la adopción a las parejas homosexuales deberían indicar en qué punto se debiera establecer esa limitación por la condición personal, equiparable, por ejemplo, a la edad o a la consanguinidad, es decir, habría que considerar que la homosexualidad de los padres es algo equiparable a estos preceptos que ha introducido el Código Civil. Si fuera así, sería una decisión que se debiera adoptar en el ámbito político, si bien, personalmente, lo considero plenamente discutible.

Otra posibilidad sería considerar que las parejas homosexuales no son idóneas. Por tanto, los técnicos y los equipos que trabajamos en el campo de la infancia tendríamos que declarar que estas parejas, por ser homosexuales, no son idóneas, lo cual es un imposible, porque en estos momentos la homosexualidad no forma parte de los criterios de valoración de la idoneidad.

Por tanto, desde el punto de vista técnico y de los servicios que trabajamos en el campo de la infancia, resulta imposible sostener que personas de orientación homosexual que forman una pareja o una familia no sean idóneos para acceder a la adopción, salvo que se decidiera que hay razones previas de tipo ético, político, etcétera, que limitase esta posibilidad.

Por lo demás, como ustedes saben, la idoneidad es un proceso que casi todas las familias superan. Desde luego, como técnico, tengo que decir que probablemente muchas de las familias heterosexuales que superan la idoneidad para poder acceder a la adopción tendrían más de un pero, incluso más de media docena. Pero, al final, hay muchos niños en servicios de protección, hay muchos niños en centros y, evidentemente, desde el ámbito técnico tampoco se puede fiscalizar, indagar y juzgar a las personas que tienen esa voluntad y que cumplen unos criterios básicos para poder acceder a la adopción.

Ni la homosexualidad ni las relaciones homosexuales son un problema social o psicológico y no pueden ser objeto de interés clínico en cuanto tales, como he dicho antes. Para un profesional, ni siquiera es objeto de indagación esta consideración, que perfectamente puede formar parte de la intimidad de cada uno, de la cual se podrá hablar más o menos, según cada uno quiera.

Por tanto, nuestra Amaya y nuestro David pueden tener, con plena idoneidad por parte de los servicios técnicos, un solo padre o madre, ya sea de orientación homosexual o heterosexual, ya sea por rechazo de la relación de pareja de ese padre o esa madre, por pérdida de esa relación de pareja, o porque mantiene relaciones de pareja fuera de la propia unidad de convivencia, fuera de casa.

Puede tener padre de diferente raza o cultura a la propia, con o sin hermanos -puede tener hermanastros-, su padre o padres pueden tener una grave minusvalía física siempre que se garantice el cuidado del menor por parte de otras personas -y no se plantea en absoluto duda al respecto-, etcétera. ¿Cómo podemos explicar a estos niños que no pueden ser adoptados por dos hombres o dos mujeres que les quieren y que aceptan su pasado y aceptan ayudarles para recomponer ese pasado y cómo explicaremos a estos padres o madres que por separado sí podrían ayudar a estos niños pero no juntos?

La adopción, dentro del campo de la protección, es un proceso difícil. Nuestros niños, Amaya y David, llegan con una mochila, con recuerdos, con situaciones muy duras, difíciles, algunas fotografías bonitas de algún cumpleaños que sí pudieron celebrar, pero necesitan atención, necesitan que se les ayude a recomponer su pasado y mirar hacia el futuro y tener una vida digna, como no la han tenido. Necesitan que se les ayude a reconocerse con ese pasado y que se les garantice unos padres o madres que sean capaces para ello. Creo que seguramente para estos niños este tipo de debates que nosotros tenemos serían un poco kafkianos con respecto a la situación en que ellos se encuentran.

Para abordar la última parte a la que me referí, quería comentar la aproximación a la cuestión más técnica, que tiene que ver con los informes, los estudios y la situación en la que estos parecen acreditar que se encuentran los niños que están en familias de tipo homoparental. Simplemente, hago alguna consideración previa respecto a todos estudios y al debate que se está suscitando alrededor.

Para empezar, quisiera decir que esta es la primera vez que conozco que se quiere condicionar la idoneidad de personas para la adopción a estudios previos. Hay voces que dicen que antes de posibilitar que parejas homosexuales puedan adoptar conjuntamente hay que hacer

estudios previos que lo avalen. No ha habido ningún otro caso en el que se haya planteado así, ni respecto a familias monoparentales, ni a familias sin hijos, sin ningún tipo de experiencia en la educación de hijos, o en el caso de hijos recientemente fallecidos y síndrome de nido vacío, es decir, hay otro tipo de situaciones respecto de las que en ningún momento se ha planteado que hubiera que estudiarlas para ver los efectos que tiene en el menor, para poder reconocer dichas situaciones.

Desde un punto de vista científico, no es cuestión de estar a favor o en contra. Los estudios no están a favor ni en contra. Lo están las posiciones a priori que mantienen las personas que hablan de esos estudios. No hay datos comparativos referidos a estudios en los que la variable independiente fuera otra, por ejemplo, la monoparentalidad, el conocimiento del pasado del niño, etcétera. No se pueden comparar con estudios en los que se haya considerado cuál es la situación y el efecto en el niño con otro tipo de situaciones familiares.

Para un profesional que trabaja en protección infantil el sentido de la investigación debería ser determinar las causas de riesgo de desprotección, las situaciones favorecedoras de la buena marcha de las adopciones y las medidas y los recursos necesarios para ponerlas en marcha. Es decepcionante lo poco que se ha hecho en interés del menor en estos casos y estos aspectos y, sin embargo, el ruido que estamos haciendo con los recientes informes sobre la adopción por parte de parejas homosexuales.

Por otro lado, la invalidación que algunos profesionales están haciendo de determinados trabajos e investigaciones con la suposición de que han podido ser realizados por personas de orientación homosexual creo que tampoco merece especial consideración, pero se ha escrito y se ha dicho.

La afirmación de que primero hay que investigarlo y estudiarlo y después aprobarlo, como decía antes, ante una situación que es ya una realidad, no tiene parangón en otros campos de relaciones humanas. Hemos llegado a considerar lo que tiene que ver con la reproducción asistida, el divorcio, etcétera. Todos sabemos que la institucionalización no es buena para los niños, que no se hace en interés del menor, aunque, desgraciadamente, en España hay más de 20.000 niños en instituciones y centros de protección y hay cantidad de situaciones en cuanto a relaciones humanas sobre las que se han adoptado decisiones sin necesidad de condicionarlas a supuestos estudios previos que acrediten que efectivamente es bueno, es deseable, etcétera.

Es cierto que el derecho a la adopción corresponde a los niños en función de su superior interés, pero también es cierto que privar de esta

posibilidad a un determinado tipo de familias que en estos momentos resultan idóneas desde el punto de vista del criterio técnico no es una cuestión baladí, incluso para los propios menores que están en centros residenciales y que en estos momentos podrían salir en situación de acogimiento familiar y de adopción con parejas de tipo homoparental.

Si se considera el superior interés del menor que se esgrime tan a menudo y, a mi parecer, a veces de modo infundado para imposibilitar la adopción a parejas homosexuales, tal vez tendríamos que revisar algunos ejercicios de hipocresía en los que todos nosotros estamos atrapados. ¿Qué debiéramos pensar entonces de las sentencias judiciales que someten a los niños a situaciones inadecuadas, de las resoluciones en las que predominan la defensa de la patria potestad, incluso de personas que nunca la han ejercido, ni probablemente la ejercerán? ¿Cómo es posible que siga habiendo en España más de 15.000 menores ingresados en centros de protección, cuando está muy lejos de ser una situación adecuada para estos niños, como está científicamente comprobado, una situación en la que no tienen padre ni madre sino educadores?

Las opiniones que se suelen verter en sentido contrario y crítico para el posible reconocimiento a la adopción por parte de familias homoparentales suelen ser de tres tipos. Hay personas que, aun descalificando los estudios por insuficientes y por dificultades para poder generalizar sus resultados, sin embargo, utilizan parcialmente estos estudios para sostener posiciones a priori.

Hay otro grupo de personas o de teóricos que plantea el valor científico de un modelo de familia determinado, cuantitativamente mayoritario, y todas aquellas familias, en este caso las de tipo monoparental, que no cumplan ese modelo tendrían carencias o dificultades.

Por último, hay otro grupo de teóricos que plantea objeciones derivadas de considerar que las personas homosexuales sufren problemas personales y psicológicos por este mero hecho. Por lo tanto, las parejas serían, supuestamente, más inestables, tendrían más problemas justamente por ser parejas de personas homosexuales que supuestamente por esa condición tendrían problemas de inestabilidad, etcétera, y cuyos hijos también tendrían mayor tendencia a la homosexualidad. Este es una línea argumental que también se mantiene por algunos teóricos y que creo que no tiene sostén científico ninguno. Sí tienen sostén moral, o sea, un sostén de criterio a priori.

Normalmente hay una serie de aspectos que suelen recoger estos estudios críticos o que tratan de limitar esta posibilidad, que sostienen que la adopción por una pareja homosexual podría ser un segundo trauma que

vivirían los niños una vez que ya han pasado el primero, que pudo ser el abandono o abuso por parte de sus padres biológicos. Este sería un segundo trauma. Como decía antes, con estos niños que nos han acompañado sería no conocer a Naya ¿¿ y a David. Creo que lo que ellos están pidiendo es una pareja o una persona o unos adultos, en definitiva, que sean capaces de ayudarlos a salir adelante, a entender su pasado y a tener un futuro. Eso es así de sencillo, y me parece que las personas con esta orientación y las parejas homosexuales pueden prestar esa ayuda perfectamente.

Otros teóricos sostienen como principio la inestabilidad de las parejas homosexuales, y de ahí deriva la inconveniencia de concederles la posibilidad de la adopción. Sin embargo, este supuesto no puede determinar en ningún caso la no idoneidad por nuestra parte, como técnicos de infancia. La valoración psicosocial se hace en el presente y no puede hacer nunca presunciones de voluntades de futuro de las personas, que pueden separarse o no separarse, y también, evidentemente, las de orientación heterosexual. Entendemos que la experiencia de dos o tres años de convivencia ininterrumpida que acostumbramos a exigir como condición para acceder a las listas de adoptantes es un elemento suficiente, junto a la voluntad inequívoca de estas parejas para adoptar que garantiza esa estabilidad. No podemos prejuizar el futuro, y me parece que en este caso a veces se prejuiza.

Otro elemento apriorístico que se suele sostener y se acostumbra a esgrimir es la posible falta de modelos de padre o de madre en parejas homosexuales. La Psicología sostiene la necesidad que tienen los niños de disponer de unos adultos capaces de contenerlos, transmitirles afectos y reconocimiento y asegurarles una proyección social. No dice en ningún caso que esta condición exija la existencia de un padre y de una madre. Evidentemente, las familias que los psicólogos hemos estudiado han sido mayoritariamente familias compuestas por padre y madre, por lo que se habla de errores de padre o errores de madre, modelos, crianza, etcétera. Probablemente con el paso del tiempo cada vez habrá más estudios que nos ayudarán a entender cómo son las familias monoparentales y las familias homoparentales, y sabremos cómo se reparten los papeles que normalmente se reparten, quién hace de qué, quién hace de cuanto, y cómo eso complementa una situación educativa y válida. Creo que este no es un argumento, porque si no, efectivamente, no habría niños en adopción en parejas monoparentales ni los habría en instituciones en las que, por definición, no tienen ni padre ni madre, ninguna de las dos cosas.

Otra apreciación también meramente valorativa que se suele hacer es considerar que la familia heteroparental es natural y que la

homoparental rompería ese modelo de la naturaleza. Creo que esto no se sostiene en absoluto porque hoy sabemos de sobre que existen cantidad de cosas que hacemos los humanos que no son naturales, entre otras la forma en que tenemos los hijos o los dejamos de tener. Plantear el tema de la naturaleza en estos asuntos me parece que es un poco colocar las cosas fuera de su lugar y fuera del tiesto.

Se apuntan también problemas de integración social que no están contrastados en ninguno de los estudios a los que he podido tener acceso, problemas de integración social por parte de los niños que viven y están siendo educados y conviven con parejas homoparentales. También se habla de la posibilidad de que haya más niños con orientación homosexual. En esto, los estudios son bastante complicados porque no conocemos cuál es el porcentaje de personas con orientación homosexual en la población general, y las cifras que se dan van desde el 1 por ciento al 8 por ciento, por tanto, el elemento comparativo para saber si hay más o menos no es fácil, pero más allá de que lo hubiera, es que ya hemos dicho que es que la homosexualidad ni es un problema legal ni es un problema mental, por tanto, no podemos decir que la posibilidad de que un niño evolucione o no en una orientación homosexual no puede determinar ningún tipo de privación de derechos ni de intervención, porque eso no está legalmente penado ni tiene ningún tipo de consideración de patología o de problema mental.

A modo de conclusión y para terminar, sí quisiera añadir tres o cuatro cuestiones en cuanto a apreciación, la valoración que un humilde profesional en el campo del trabajo con la infancia y con menores en acogimiento o en adopción se puede decir.

Entiendo que si los representantes públicos, si ustedes, consideran que la adopción de estos niños, de Naya y de David por una pareja homosexual es una cuestión que se debe dilucidar desde los principios éticos, políticos, etcétera, es su responsabilidad. Ustedes tendrán que decidir, valorar la legislación actual, los paradigmas sociales de nuestro tiempo y la voluntad popular y ver si todo esto sostiene esa posición. Si por el contrario ustedes consideran que es un asunto sobre el que la Ciencia y los profesionales que trabajamos con la infancia debemos contribuir a formar una opinión política y social, si esa es la consideración, mi criterio como psicólogo y responsable técnico de acogimiento familiar y adopción es muy claro a este respecto: no hay estudios ni información científica contrastada que demuestren en absoluto que la adopción de niños por parejas homoparentales sea perjudicial para su desarrollo en ninguna de sus facetas ni origina diferencias significativas con respecto a niños criados en otro tipo de familias en las áreas de bienestar psicológico, integración,

ajuste social o la propia entidad, comportamiento u orientación sexual. Esto no está demostrado en absoluto. Las familias homoparentales constituyen un tipo de familia realmente existente, a priori ni mejor ni peor desde un punto de vista psicológico que cualquier otra, sin ninguna limitación incluso en el caso de las mujeres, de las parejas de lesbianas ni siquiera en cuanto a la posibilidad de la procreación, pues tienen acceso a ella a través de la reproducción asistido.

En la actualidad, muchos niños y niñas están viviendo con entera normalidad en el seno de familias homoparentales, y esta realidad social está legalizada en muchas comunidades autónomas y en algunas de ellas, como he dicho antes, también la propia adopción mutua dentro de estas parejas de estos niños y niñas. La comunidad científica hace mucho que eliminó cualquier consideración clínica respecto a la homosexualidad, como he dicho al principio, sus relaciones y su valor social. En ningún momento la crianza o convivencia en el seno de una familia homoparental en ningún momento han sido consideradas como un problema patológico o de riesgo ni así figura en manuales clínicos, y a ningún niño se le pregunta como elemento de riesgo si sus padres eran o no eran homosexuales para entender qué es lo que le pasa. No forma parte de la práctica clínica en absoluto. Por otro lado, las únicas manifestaciones sobre esta cuestión que han expresado las asociaciones científicas como tales, y no a título individual, van en el sentido que yo estoy apuntando en esta exposición, y así ha sido el caso de investigaciones que ha coordinado el Servicio del Gobierno Vasco Berdindu y que ha concluido este mismo año, en las que no se han encontrado diferencias significativas desde el punto de vista de la salud mental, el bienestar personal y psicológico entre estos niños criados en familias homoparentales y los que han convivido en otro tipo de familias.

Por otro lado, mi experiencia profesional, como decía antes, en los casos de acogimiento familiar de niños que han estado y que están en familias homoparentales indican que su desarrollo es plenamente normal y equiparable al de otros niños en otro tipo de modelos familiares.

Lo que sí tengo claro como psicólogo, y así lo confirma la propia teoría psicológica, es que lo relevante para garantizar la salud y el bienestar de un niño o una niña no es el tipo de familia en el que vive sino la calidad emocional, la aceptación incondicional y el apoyo que reciba por parte de los adultos que lo atienden. Deben saber ustedes que en los equipos técnicos que realizamos la valoración de idoneidad para la adopción en ningún momento podemos tener a priori una consideración diferenciada respecto a unidades familiares en función de su tipología o del tipo de relaciones que establecen entre ellas o de su orientación sexual ni

podemos establecer criterios de prioridad para la asignación de los niños. Estos criterios son siempre los que imponen los propios niños, los propios menores: su edad y, por lo tanto, la edad de los adoptantes en consecuencia con ella, la aceptación o no por parte de los futuros padres de la adopción de hermanos, la edad del último hijo, que sea superior a la del niño al que se va a adoptar y las necesidades especiales del menor. Esos son criterios de asignación. En ningún caso podemos nosotros como profesionales establecer ningún otro tipo de criterio de asignación ligado al tipo de familia. La experiencia nos indica que los niños que proceden del sistema de protección y cuya adopción se promueve son niños dañados y con una doble necesidad de ayuda, en su caso, la capacidad y actitud de las personas adoptantes es el elemento central, simplemente personas en disposición de darles lo que no han tenido.

Por último, quiero expresar mi confianza en que esta moda de verbalizar el superior interés del menor -bienvenida sea, por cierto- será una referencia básica no pasajera. A quienes trabajamos con la infancia nos gustaría que esta preocupación se extendiese, y sirviese para desarrollar los sistemas y recursos de protección. Esperamos, asimismo, que, puestos a realizar estudios, se hagan muy en serio y respecto a la identificación de las situaciones de riesgo que permitan articular medidas preventivas. Igualmente, esperamos que el análisis de las relaciones familiares y de los diferentes tipos de familia -todos ellos igual de legítimos- se orienten a establecer las diferencias, dificultades o insuficiencias de las distintas situaciones, para poder así poner los medios necesarios para su mejora, en lugar de buscar argumentos aparentes para establecer posibles restricciones.

Esto es lo que quería transmitirles, como experiencia de una persona que está trabajando con niños y niñas en situaciones de adopción y de acogimiento familiar. Muchas gracias por su atención, y perdónenme si me he extendido más de la cuenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bao.

A continuación, hará uso de la palabra el señor Gonzalo Casal, abogado y responsable de Berdindu.

El señor GONZALO CASAL (abogado y responsable de Berdindu): Buenos días.

Mi exposición pretende ser una contribución, partiendo del punto de vista científico -del de la ciencia- pero también de la experiencia, al debate que se ha promovido sobre la modificación del Código Civil en materia de matrimonio.

Berdindu se creó en octubre de 2002: es el servicio vasco de atención a gays, lesbianas y transexuales; un servicio público, dependiente del Gobierno vasco que, durante estos años, ha venido atendiendo al colectivo GLBT -gays, lesbianas, bisexuales y transexuales- y acumulando una experiencia de interés en el campo que nos ocupa. Por otra parte, Berdindu no se dedica sólo a los miembros del colectivo GLBT que se lo demandan, así como a profesores, padres o allegados, sino que también ha promovido iniciativas en el ámbito público tendentes a acabar con la discriminación de dicho colectivo.

Una de estas iniciativas fue la de encargar a un equipo de profesionales la revisión de las investigaciones psicológicas y pedagógicas que se hubieran efectuado en el mundo en el campo de las familias homoparentales; las investigaciones sobre el desarrollo de menores criados en familias homoparentales. El estudio, que entregaron a Berdindu recientemente, lo lideró un psicólogo y pedagogo que se llama Eduardo López de Heredia. No se le encomendó al equipo la búsqueda de determinados estudios, sino la de todos los estudios efectuados en el mundo con relación al desarrollo del menor en familias homoparentales. Luego comentaré mi visión jurídica del proyecto de ley que se está tramitando y la experiencia que ha acumulado nuestro servicio, y haré algunas consideraciones sobre la base de la sexología, la sociología y el pensamiento feminista actual.

En cuanto al ordenamiento jurídico, quiero recordarles algunos preceptos constitucionales, que pondré en relación con el asunto que tratamos. “Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico” (artículo 9.1.) “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos en la vida política, económica, cultural y social” (artículo 9.2.) Por mi parte, creo que esta obligación se viene incumpliendo desde hace muchos años. “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden público y de la paz social” (artículo 10.1) Aquí se ve la relevancia del respeto a los derechos de todos y de todas a la no discriminación. “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos...” (artículo 10.2.) En este sentido, les recuerdo que el artículo 1 de dicha declaración dice que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. “Los

españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (artículo 14.) Como saben ustedes, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido interpretando sistemáticamente que la orientación sexual quedaría incluida en este último apartado del artículo 14: el de otras condiciones o circunstancias personales o sociales. No obstante, los tratados constitutivos de la Unión Europea, desde su versión de Amsterdam, incorporan expresamente la prohibición de discriminar por razón de orientación sexual, y también lo hace el Tratado por el que se aprueba la Constitución europea -que no hemos visto todavía cómo quedará- se reconoce expresamente el principio de no discriminación por razón de orientación sexual.

De manera que tenemos que entender que nuestro ordenamiento jurídico constitucional prohíbe claramente la discriminación por razón de orientación sexual. Además, lo hace en el mismo artículo en el que prohíbe la discriminación por razón de raza, sexo, creencia, religión, etcétera, y utilizando la misma frase; es decir que, para el ordenamiento jurídico constitucional, tiene la misma relevancia y merece la misma protección que la no discriminación por razón de sexo -diferencia entre hombre y mujer-, de raza -de pertenencia a una u otra raza-, de creencias, de religión, etcétera.

Siguiendo con la Constitución, el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica, según reza el artículo 32.1. La interpretación literal es clara: el hombre tiene derecho a contraer matrimonio y la mujer tiene derecho a contraer matrimonio. Quizás no sea tan clara la voluntad del legislador constituyente, de hace bastantes años. Sin embargo, sabemos, según manda el Código Civil, que la interpretación debe hacerse conforme a la realidad social imperante. Hoy, en el contexto y las circunstancias actuales, si quisiéramos legalizar el matrimonio entre dos hombres o dos mujeres, tendríamos que decir que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio entre sí; es evidente. En su día, en 1978, cuando se redactó la Constitución, posiblemente ni se les ocurrió. Pero la interpretación literal y lingüística no contiene ninguna prohibición a que el hombre o la mujer contraigan matrimonio con la persona a la que aman y con la quieren constituir una comunidad de vida, obteniendo el reconocimiento del ordenamiento jurídico y el reconocimiento social.

El contexto social actual nos lleva a una interpretación clara en el sentido de que tanto los hombres como las mujeres -todas las personas- tienen los mismos derechos, y todos tienen derecho a contraer matrimonio. Además, la Constitución habla del matrimonio como un derecho, y prohíbe

la discriminación; es decir que prohíbe negar derechos. Por tanto, creo que no cabe ninguna duda: no es preciso ningún tipo de reforma constitucional. Además, la Constitución, al entender el matrimonio como un derecho, ampara que todas las personas puedan contraer matrimonio; y no solamente algunas, como hasta ahora. En alguna ocasión he oído en determinados debates que los homosexuales pueden casarse y tienen derecho a contraer matrimonio, según la Constitución. Esto, además de demagogia de la peor calidad, es una burla cruel de los gays y lesbianas: una persona contrae matrimonio con la persona a la que ama, por quien es amada, y con la que quiere crear una comunidad de vida. Esto es algo claro hoy en día, pero a algunas personas se les niega el derecho a contraer matrimonio, un derecho que, sin embargo, sí tienen otras personas.

También dice la Constitución -y termino ya con esta pequeña revisión de algunos de los artículos del texto constitucional- que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Según el artículo 39.1 la Constitución no distingue entre familias, sino que asegura la protección de todas las familias, y así lo ha interpretado claramente el Tribunal Constitucional en algunas ocasiones en las que se ha tenido que pronunciar, una de ellas de forma muy clara cuando tuvo que posicionarse ante un recurso presentado contra la ley que regula las técnicas de reproducción asistida humana. Entonces el Constitucional dijo claramente que cuando la Constitución protege a la familia, protege a todos los modelos familiares.

Según una socióloga, catedrática de la universidad, que ha hecho un estudio sobre modelos familiares, actualmente existen 63 modelos, no 51 ni 80 modelos, sino, como digo 63, aunque realmente no sé de dónde salen tantos, pues a mí se me escapan algunos. Lo que sí es cierto es que hoy en día hay una amplia pluralidad de modelos familiares, hay muchos tipos de familia, y la Constitución protege de igual manera a todos los modelos familiares, tanto a los monoparentales, como a los homoparentales, heterosexuales, etcétera, y los protege a todos por igual.

Asimismo quería comentar algunos casos de adopción coparental o coadopción. Como ustedes saben, actualmente hay 12 leyes autonómicas de parejas de hecho en vigor, siendo la última, si no me equivoco, la ley de Cantabria. En cinco de estas leyes se contempla la posibilidad de que las parejas compuestas por dos hombres o dos mujeres puedan adoptar conjuntamente o coadoptar a los hijos de la pareja. Así sucede en Navarra, en Euskadi, en Aragón, en Cataluña y en Cantabria. Hasta la fecha son ocho los casos de adopción coparental que se han producido, dos en Navarra y seis en el País Vasco, en un corto período de tiempo, pues les

recuerdo que en el País Vasco se retiró el recurso presentado en su día por el Partido Popular contra el artículo 8 en enero, y por tanto, desde entonces se han podido pronunciar los jueces sobre las solicitudes de adopción.

Ahora mismo, como digo, son seis los casos en los que existe auto firme del juzgado concediendo la coadopción y ordenando la modificación del libro de familia para que los hijos e hijas de las parejas a las que me refiero lleven los apellidos de ambas personas. Teniendo en cuenta que la reforma de la ley catalana y la ley cántabra son muy recientes y que el artículo 8 de la ley vasca está en vigor desde enero, imagino que no tardaremos en ver muchísimos otros casos de adopciones coparentales, es decir, dos hombres o dos mujeres compartiendo la patria potestad de sus hijos e hijas.

Pero quiero añadir un dato más de los que conozco por razón de mi dedicación profesional. La ley vasca de parejas de hecho se aprueba en mayo de 2003; en mayo de 2005, es decir, dos años después, extraigo los datos del registro de parejas y compruebo que existen 5.436 parejas de hecho inscritas en el registro, de las cuales aproximadamente un 7 por ciento son parejas compuestas por dos hombres o dos mujeres. Esto no quiere decir nada sobre el volumen o la prevalencia de parejas de hecho de orientación homosexual, pero lo cierto es que allí hay inscritas, como digo, un 7 por ciento de parejas del mismo sexo y un 93 por ciento de parejas de distinto sexo. En ese período se han cancelado por ruptura de la pareja, es decir, lo que podemos considerar como una separación o divorcio, 102 parejas. Curiosamente todas ellas, el cien por cien de las rupturas, son de parejas heterosexuales o compuestas por un hombre y una mujer. Y esto quiere decir que tenemos que ir venciendo el prejuicio tan extendido muchas veces de que las parejas compuestas por dos hombres o dos mujeres son promiscuas o inestables por naturaleza. Creo que no es así y curiosamente no ha habido ni una sola cancelación por ruptura de parejas del mismo sexo.

Otro de los aspectos a los que me quería referir es el de la revisión de estudios científicos sobre el desarrollo del menor criado en familias homoparentales. Ya he explicado anteriormente la génesis del estudio, que encargamos a un equipo multidisciplinar que investigó sobre los estudios efectuados en el mundo de carácter científico, aunque con más o menos muestras, y no la literatura de quien ha querido opinar, por muy experto que sea, desde su juicio de valor sobre este asunto. La mayoría de los estudios científicos son norteamericanos, aunque también los hay en Francia, en Holanda y en España, y el primero de ellos data de 1979. Casi todos estos estudios han sido traducidos al español y la revisión de los

mismos está a su disposición por si quieren consultarlo, pues para ello se hacen precisamente los estudios, para que puedan ser conocidos por quien tenga interés en ellos.

Los aspectos que se estudian en estas investigaciones científicas son los siguientes: la identidad de género de los hijos e hijas; el comportamiento de género de los hijos e hijas; la orientación sexual de los menores; el bienestar psicológico de los menores; el ajuste social de los hijos con los iguales; el bienestar psicológicos de padres y madres, y la aptitud como padres de gays y lesbianas.

Los estudios investigan estas variables para dar respuesta desde la ciencia a los miedos existentes en relación con este tema, que son tres en mi opinión: en primer lugar, el miedo a la dificultad de aprendizaje de los hijos en cuanto a la identidad de género y en el comportamiento a la confusión de roles; en segundo lugar, el miedo a que el hijo no desarrolle una salud psicológica en su relación consigo mismo y con los demás, y en tercer lugar, el miedo a las dificultades con los iguales en el sentido de si son estigmatizados o marginados al conocerse la orientación sexual de los padres. Temores éstos a los que intentan dar respuesta estos estudios.

Las conclusiones que se extraen de los estudios referidos especialmente a estos tres temores que he expresado -y no quiero abundar en exceso en este tema, pues dejo aquí el informe completo a su disposición-, serían las siguientes: el porcentaje de prevalencia de la orientación homosexual en menores criados en familias homoparentales no difiere al de los criados en familias con padres heterosexuales. Creo que ésta es una verdad de Perogrullo, pues cualquiera sabe que un menor no va a ser homosexual o heterosexual en función de lo que sean sus padres, pues de lo contrario no se entendería cómo existen homosexuales criados prácticamente en el cien por cien de los casos con padres heterosexuales y que han vivido desde que nacen todas las referencias positivas de la heterosexualidad. Así pues, para quien todavía sienta este temor diré que la prevalencia de la orientación homosexual en los hijos de estas parejas es del 10 por ciento, idéntica a la de los niños criados en familias de otro tipo.

Por otra parte, tampoco se encuentran diferencias en cuanto a la identidad y el rol de género. Por lo que se refiere al bienestar psicológico, se estudian distintas perspectivas tales como la autoestima, la evolución psiquiátrica, el desarrollo de la personalidad, el lugar de control, el juicio moral, la separación e individuación y los problemas de comportamiento, y la conclusión que se extrae es que la preocupación por el déficit en el desarrollo psicológico del menor no tiene ninguna base empírica.

En cuanto al ajuste social del niño o niña con los iguales, el temor a

la estigmatización social del menor por la orientación sexual de los padres se ve también desmentido por las investigaciones realizadas. En mi opinión si éstas son las conclusiones derivadas de estudios hechos en Estados Unidos en los años 80 todavía más predicable sería en estudios hechos hoy día en familias homoparentales de Europa.

En 1973 la Asociación Americana de Psicólogos y la Asociación Americana de Psiquiatras desclasifican la homosexualidad como trastorno psicológico y psiquiátrico como consecuencia de estudios llevados a cabo desde 1957. Lo que se estudia es el comportamiento de personas gays y lesbianas, llegando a una conclusión evidente en ambos colegios profesionales: que los gays y las lesbianas no sufren ningún trastorno de la personalidad por su homosexualidad, y por tanto, desclasifican, como digo, la homosexualidad como un trastorno.

La sexología actual nos enseña que la homosexualidad es una variable más de la sexualidad humana, igual de respetable que la bisexualidad o que la heterosexualidad, pues no es sino una variable más del deseo, de la atracción, de la sexualidad humana.

Voy a intentar ser breve. Entre otras consideraciones que me gustaría compartir con ustedes está uno de los argumentos que con más frecuencia se oye para posicionarse en contra de que las parejas del mismo sexo puedan adoptar conjuntamente: que el menor necesita del referente materno y paterno. Esto se oye mucho, e incluso creo que se ha llegado a convertir en una muletilla que a veces se dice sin saber muy bien qué es lo que se está diciendo.

Pues bien, dejando aparte las consideraciones ya expuestas -mi antecesor lo ha hecho desde un punto vista más profesional-, me gustaría llamar su atención sobre el siguiente aspecto. Decir que el niño necesita referente paterno y materno, que necesita la referencia de hombre y de mujer constituye una forma de pensar profundamente machista, constituye una profunda consecuencia de la discriminación de género en tanto en cuanto se parte de la siguiente consideración: el hombre y la mujer tienen actitudes diferentes y, por tanto, tienen que jugar roles diferentes. La mujer tendría necesariamente que jugar el rol de la sensibilidad, de la ternura, de la delicadeza, de la actitud para crear niños, para ocuparse de la casa. Por eso decimos referente materno. El hombre, por el contrario, tendría que jugar otro rol muy distinto, el supuesto y tradicionalmente masculino, el de la autoridad, la firmeza, la fuerza, la aptitud para el trabajo fuera del hogar, etcétera. El defender que el niño necesita el referente materno y paterno, el de hombre y mujer es tanto como decir que necesita que la mujer siga representando y desempeñando los roles tradicional y supuestamente femeninos, que son los que he enunciado entre otros, y es tanto como

decir que el hombre tiene que desempeñar el rol tradicionalmente masculino que les acabo de comentar. Creo que esto es profundamente machista; yo considero que el pensamiento feminista actual lo tiene superado desde hace tiempo, como creo también que va siendo hora de que lo vayamos superando todos y todas.

Existen muchos modelos familiares distintos al formado por los adultos hombre y mujer, como señalaba antes, casados o emparejados entre sí -no me refiero sólo a casados- con hijos o hijas a su cargo; existen hombres solos con hijos bien por divorcio, bien por viudedad; existe también este mismo caso por adopción individual; existen mujeres solas con hijos a su cargo, mujeres que se han quedado viudas, madres solteras, relaciones no estables, adopción, viudedad o inseminación artificial por técnica de reproducción asistida; existen menores viviendo con los abuelos, con otros parientes, menores en centros de acogida, etcétera. Todos los modelos familiares, todos, son merecedores de la misma protección en interés exclusivamente del menor. Privar de la patria potestad al adulto con hijos o hijas en cualesquiera de estas situaciones sería, en mi opinión, privar al menor de una parte de la protección que le ofrecen los adultos. Creo que lo importante para un niño y para una niña es que reciban la asistencia de dos adultos comprometidos entre sí -estamos hablando de la pareja- y comprometidos asimismo con el bienestar del menor. Creo que eso es lo importante, del mismo modo que considero que el interés del menor pasa por ahí. De tal modo que cuando dos hombres o dos mujeres tienen hijos normalmente -de manera biológica o adoptiva- dentro de la patria potestad de uno de ellos, el privar a la pareja del padre biológico adoptivo de la patria potestad compartida del menor -y les recuerdo que la patria potestad es un conjunto de derechos y obligaciones- significa privar al niño de muchas cosas, y no ya sólo en caso de fallecimiento o divorcio de los padres sino también cuando se trata de quienes a todos los efectos son para el niño sus dos padres o sus dos madres; es que, además, es privarle de derechos y de protección.

Como conclusiones finales me gustaría decir que el tratamiento constitucional de las diferencias por orientación sexual es idéntico, como he dicho, al que se predica por razón de raza, de sexo o de creencias. No cabe la desigualdad ante la ley, la minoración de derechos. En definitiva, no cabe la discriminación. El derecho a contraer matrimonio para todas las personas y no solamente para algunas, como hasta ahora, pondrá fin a la última discriminación legal que persiste desde la restauración de la democracia. Heterosexuales, gays, lesbianas y bisexuales, todas las personas son iguales, con la misma capacidad de amar, con el mismo derecho a ser amados, a fundar una familia, a obtener la protección de la

sociedad, del ordenamiento y, en definitiva, a ser felices. La calidad de la relación es idéntica; la calidad del amor o del desamor en su caso es idéntica, y el derecho a ser amados y a ser felices también. El matrimonio, que la Constitución conceptúa como derecho y, por tanto, es predicable para todas las personas -todas las personas son sujetos de los mismos derechos-, también es una institución cultural -aparte de ser un derecho, como he dicho, y un contrato en ciertos términos- que ha sufrido transformaciones, como es lógico, a lo largo de la historia y que se ha ido adecuando poco a poco a la mentalidad que impera en cada momento. No siempre ha existido el matrimonio por amor ni siempre ha existido el divorcio. El matrimonio no es natural e inmutable. Es una institución, un contrato con derechos -según dice la Constitución- que define el propio ordenamiento jurídico, pero es susceptible de adaptarse a la realidad que cambia y evoluciona.

Abrir el matrimonio a las personas del mismo sexo, lejos de destruir el matrimonio o la familia o de socavar sus cimientos, como sostienen algunos, a mi juicio apoya y refuerza tanto al matrimonio como a la familia toda vez que lo actualiza, que lo pone en consonancia con las nuevas necesidades y demandas de la sociedad. Lo contrario, a mi juicio, es su petrificación, su anquilosamiento, lo que supondría con el tiempo de facto su desaparición.

Creo que el desconocimiento es siempre una fuente de tópicos y de prejuicios. El matrimonio entre personas del mismo sexo, al igual que las leyes de parejas de hecho, va a suponer también una importante dosis de visualización de gays y lesbianas, lo que a mi juicio ayudará enormemente a acabar con los prejuicios y con la discriminación que ha venido existiendo hasta ahora, una discriminación que en mi opinión viene durando demasiado tiempo y que está provocando demasiado sufrimiento, demasiada exclusión y demasiado dolor a muchas personas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gonzalo.

La señora López Aulestia, solicitante de ambas comparecencias, tiene la palabra.

La señora LÓPEZ AULESTIA: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias, señores Gonzalo Casal y Bao Pérez por sus intervenciones ante esta comisión. Debo decirles que en modo alguno han defraudado las expectativas que yo tenía cuando les propuse para comparecer ante esta comisión para que nos iluminasen en relación con el tema que nos preocupa y respecto del cual tendremos que tomar a lo largo

de esta semana una importante decisión en este Senado.

Considero que sus intervenciones han sido muy importantes puesto que podrán ayudarnos a centrarnos en la cuestión que realmente interesa hoy a esta comisión: en la influencia que puede tener en los niños adoptados el hecho de serlo por parejas homosexuales. Me parece muy importante que se hayan centrado ustedes en lo que podríamos denominar con propiedad el ámbito científico de todo tipo de investigaciones que se están llevando a cabo. Me parece interesante que lo hayan podido hacer desde la experiencia directa de ambos como responsables -uno de ustedes lo fue y otro lo sigue siendo- del servicio Berdindu del Gobierno vasco. Esto les lleva a analizar la situación desde el terreno de hoy en día, de nuestros tiempos, que es exclusivamente el terreno de la ciencia, que es el terreno de los hechos, no el terreno de teorías basadas en conjeturas más o menos razonables, más o menos contrastadas, sino, repito, desde el terreno de los hechos. Y tanto desde la experiencia directa de uno como desde el conocimiento de todos los estudios acerca de situaciones concretas, no de situaciones que parten de prejuicios o de ideologías, sino de situaciones concretas en donde se ha producido este hecho, que es el de la adopción de menores por parte de parejas homosexuales, la conclusión que los dos comparten es que no hay ningún elemento que pueda inducirnos a decir que los niños y niñas adoptados por parejas homosexuales sufren algún tipo de influencia negativa que pudiera llevarnos, por protección del menor a, legislar de forma que estas parejas no tuvieran derecho a adoptar a menores.

El terreno de los hechos, el terreno de lo comprobado, de lo que se puede medir, es realmente el terreno de la ciencia y no un modelo que, desde mi punto de vista, es pseudocientífico, que consiste en la utilización de una terminología que, efectivamente, es científica, del discurso coherente, de la argumentación racional y coherente, pero que parte de prejuicios morales o parte de creencias religiosas, de creencias previas, que condicionan unas conclusiones. El anterior compareciente ha dicho una frase que he copiado literalmente: La ideología tiene más potencia cuando no hay ciencia. Yo creo que, efectivamente, tiene razón, pero la frase vuelta del revés también la tiene: La ciencia tiene menos potencia cuando viene condicionada por la ideología. Es lo mismo dicho al revés y también es verdad, y experiencia de ello tenemos: desde Galileo a Miguel Servet, etcétera, que no pudieron ejercer el pensamiento científico hoy en día reconocido porque se les oponía una forma de hacer ciencia que hoy en día reconocemos que no es auténtica ciencia.

Atenemos a los hechos, atenemos al estudio que se hace con personas concretas, que han vivido una determinada experiencia, hoy es el

único campo de la psicología que puede considerarse ciencia. Por eso estoy satisfecha de los dos comparecientes, que nos han llevado a ese campo al que nosotros hoy en día, en una sociedad moderna del siglo XXI, tenemos que ceñirnos y en el que tenemos que centrarnos. Muchas gracias a los dos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López Aulestia. Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra doña Elena Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señora presidenta.

Esquerrik asko. Ongietorriak, biok, Bao eta Gonzalo jaunak, gurekin gaur eta hemen, Senatuko Justiziako Batzordean, egoteagatik. Les doy la bienvenida, pues, a esta comparecencia ante la Comisión de Justicia del Senado y voy a ser muy breve.

Voy a pedirle permiso a la senadora López Aulestia para apropiarme de su discurso -así no intervendré mucho más tiempo- porque, desde luego, comparto de la primera a la última de sus palabras. Pero de alguna forma no sería justa si no agradeciera personalmente su exposición al señor Bao, que me ha parecido exhaustiva y rigurosa, y entiendo que así debe reconocerse con independencia de que uno comparta o no las conclusiones a las que en la misma llega. Debo felicitarle igualmente por el tono empleado y su discurso: elegante, a veces incisivo y muy clarificador. Todo lo cual tengo que hacer extensivo también al señor Gonzalo Casal, agradeciéndole en este caso singularmente su serena exposición, pues a veces no suele ser tan sencillo lograr ese tono. Hoy, que tengo oportunidad aquí, le felicito por la labor de Bendindu como tal y espero que haga extensiva esta felicitación a todos los compañeros de fatigas, pero también seguramente de muchos momentos absolutamente enriquecedores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Muchas gracias, señora presidenta. *Bon dia.*

Yo no voy a extenderme mucho, entre otras cosas porque es cierto que hemos pedido estas comparecencias para ilustrarnos, pero quienes

deben ilustrarse -porque fueron los que lo solicitaron inicialmente- son los miembros del Partido Popular, que tomaron la iniciativa a dos días del debate en un Pleno para ilustrarse. Por lo tanto, son ellos quienes deben preguntar sobre todo, porque son los que necesitan ilustración.

En todo caso, me felicito de que haya unos técnicos que sitúen claramente que la homosexualidad no es una patología, porque me parece que éste es un punto de principio para poder abordar el tema; es decir, que partir del entendido de que la homosexualidad es una patología me parece un error total. ¿Que hay homosexuales que sufren patologías agravadas por una discriminación social de años? Eso es evidente y es evidente incluso que cierto tipo de patologías se pueden dar más en personas homosexuales porque viven una situación de marginación que, repito, provocan patologías, pero también hay patologías justamente entre los heterosexuales por otros motivos. Por lo tanto, me parece totalmente inadecuada la consideración de la homosexualidad como una patología.

A partir de aquí -y ellos lo han situado como un criterio científico-, se está intentando también desprestigiar la ideología, cuando la ideología tiene su papel. La ciencia tiene su papel, como la ideología tiene su papel, como lo tiene la política, y no tenemos por qué desprestigiarlas. Hay una ideología de la igualdad y de la democracia que es fundamental en este tema; es decir, que al lado del respeto científico de considerar que la homosexualidad en sí no es una patología, hay un problema que es la igualdad de derechos, cuestión que ha empezado a situar muy bien el señor Gonzalo Casal al hablar de cómo desde el punto de vista constitucional no sería de recibo la discriminación de una persona por su orientación sexual, y esto es una cuestión de criterio ideológico y de criterio político fundamental. Quien se sitúa fuera de este criterio ideológico político fundamental puede, evidentemente, tener otras opciones, pero a mí me parece que estas opciones se sitúan fuera del marco de convivencia democrática que nos hemos dado. Yo creo que hay mucho de prejuicio anclado en la sociedad que nosotros, los políticos, deberíamos procurar que desapareciera.

En la exposición de don Ángel Bao me ha parecido muy interesante su alusión -yo diría que incluso tenía un cierto tono reivindicativo y debería ser algo a tener en cuenta por parte de los miembros de esta Cámara- a que quizá esta preocupación por los menores la deberíamos tener más presente también en otros campos y quizá deberíamos hacer una reflexión más general sobre cómo está contemplada la protección del menor en nuestro marco legislativo.

Muchas gracias por haber venido. *Moltes gràcies.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bofill.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ TEJERA: Buenos días, me llamo Arcadio Díaz Tejera e intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Permítanme que antes de felicitar a los dos comparecientes en la mañana de hoy felicite a la señora López Aulestia, porque ha sido quien les ha propuesto a ustedes dos. Me ha parecido una bocanada de aire fresco ajustado al año 2005 y por eso les doy las gracias.

Les doy las gracias también porque no se han querido ubicar en ninguna atalaya desde la ciencia al margen de los mortales, sino que han reclamado cierta modestia en el discurso, e incluso cuando han apelado al discurso científico, al discurso de la investigación empírica, tampoco lo han hecho con un tono distante trufado de ideología, trufado de ideología.

Antes les preguntaba la señora López Aulestia si tenían ustedes conocimiento de este estudio que se nos ha remitido con bastante intensidad en las últimas semanas, donde se hace un trabajo similar al que usted citó, señor Gonzalo, relativo a las referencias bibliográficas que se han ido trabajando sobre esta materia, porque resulta de mucho interés. Yo he acogido sus formulaciones y querría hacerle alguna pregunta sobre todo -sobre todo- para que tengan la oportunidad de hablar más, porque eso es lo que pretendo, que hablen ustedes más, y una demostración de afecto es hacerles preguntas para que así tengan la oportunidad de hablar y desarrollar sus ideas.

En particular, quisiera -si pudieran ustedes- insistir en dos extremos: primero, se dice que en gran medida las parejas homosexuales, tanto de hombres como de mujeres, de lesbianas, generan una infinita inestabilidad. En alguna ocasión parece que es una especie de tribunal inquisitorial, donde se trata de demostrar que la homosexualidad es igual a enfermedad. Algún reloj parado no se da cuenta de que desde el año 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la salud ya dijo que no es una enfermedad. Por tanto, si no es una enfermedad, no es una patología. No partamos de la mayor, no partamos de la premisa, concentrémonos en que es una característica, es una expresión de ustedes, es una variable. Pues bien, en una segunda parte de la exposición -después, insisto, del tribunal inquisitorial- se hablaba de la intensidad de las prácticas sexuales, no se sabía muy bien si era una manera de fomentar una mayor homosexualidad con esa insistencia en el especial uso de las relaciones sexuales.

Junto al dato que usted antes aludió de mayo de 2003 a mayo de 2005 del registro de parejas de hecho, las 102 que habían dejado de estar

registradas como tales parejas de hecho, usted ha aludido a que esas 102 parejas son heterosexuales. La pregunta es si aparte de esa experiencia concreta de los dos años de mayo de 2003 a mayo de 2005 en el País Vasco tiene usted alguna otra referencia con respecto a una especial inestabilidad, a una especial ruptura en las parejas formadas por dos hombres o por dos mujeres.

Quiero hacer una pregunta al primer compareciente, y es que se insiste mucho en que haber sido educado o criado por familias monoparentales de hombres o de mujeres supone una orientación a que luego los hijos sean a su vez homosexuales, bien masculinos bien femeninos. El segundo compareciente aludía a que el dato que tenía era el 10 por ciento. Lo que le pregunto desde la práctica concreta del trabajo con la infancia es desde cuándo en su opinión, desde cuándo en su experiencia concreta en el País Vasco, en el territorio que usted más conoce -si usted alude a España, yo encantado de seguir aprendiendo-, desde cuándo personas concretas que son homosexuales están adoptando en el País Vasco. Usted me podrá decir que no sabe si son o no homosexuales porque nunca pregunto tal cosa. Pero en cualquiera de los casos le pregunto respecto a ese extremo y si en su opinión las personas que han sido educadas por homosexuales que estén solos o en pareja si luego eso genera una orientación específica hacia el mismo sexo que les ha educado a esos niños o a esas niñas.

Junto a la referencia de este trabajo, le pregunto también -si tiene la posibilidad de evaluarlo, me encantaría escuchar su opinión- una segunda cosa, y es si puede usted manifestar su opinión sobre un trabajo de investigación conjunto entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Sevilla en torno a estas 28 familias que han educado a niños y niñas que ya no son tales niños y niñas. Lo digo porque un argumento central que se utiliza en contra de esa investigación es el grupo de contraste y la muestra, la aleatoriedad de esa muestra. Le agradecería que pudiera analizar tales extremos en esta materia. Y en cualquiera de los casos, si en una segunda intervención no me quiere usted responder a nada de esto pero quiere usted hablarnos otra media hora, estaría encantadísimo.

La señora PRESIDENTA: Señorita, lo siento pero esta presidencia no va a poder darle esa oportunidad.

El señor Conde, del Grupo Parlamentario Popular, usted cierra el turno de portavoces.

El señor CONDE BAJÉN: Muchas gracias, señora presidenta. También quiero agradecer la presencia de don Ángel Bao y don José

María Gonzalo en la Comisión de Justicia para dar su opinión sobre lo que se les ha pedido. Siempre es de agradecer, sean cuales sean las opiniones.

Quiero hacer una serie de precisiones. La primera es que aquí no estamos juzgando la homosexualidad. La razón por la que se pidieron estas comparecencias no era establecer un criterio sobre si la homosexualidad es buena, es mala, es una patología clínica o deja de serlo. Hemos partido de la base de que es un hecho y quiero recordar, sobre todo a los señores miembros de la comisión, que las comparecencias tenían por objeto dilucidar cuál es el desarrollo evolutivo de los menores que son adoptados por parejas homosexuales a fin de sentar un criterio al respecto. Lamentablemente, alguno de los comparecientes no ha hablado sobre el particular. En concreto, don José María Gonzalo -insisto, a quien agradezco su comparecencia como no puede ser de otro modo, pero también me permitirán que haga unas manifestaciones al respecto- nos ha leído unos artículos de la Constitución, muy de agradecer porque siempre viene bien recordarla. Nos ha dicho que habla desde el punto de vista científico, pero no hemos visto que exhiba título ninguno que le acredite como científico y nos ha dicho que nos iba a hablar desde el punto de vista de la sexología, la psicología y la psiquiatría, pero que sepamos aquí se ha presentado como abogado. Me parece perfecto. Nos ha dicho una serie de cuestiones que sí son interesantes. Insisto en que aquí no estamos juzgando la homosexualidad desde el punto de vista psiquiátrico.

Sin embargo, el señor Gonzalo sí ha hecho una referencia a cuándo y cómo se suprimió como psicopatología la homosexualidad. Habrá que recordar que uno de aquellos que más influyeron sobre el particular fue el doctor Spitzer, que hizo que en el DSM III, el Manual de diagnóstico de la asociación psiquiátrica americana, se suprimiera esa psicopatología. No sé qué opinión le merecerá el actual cambio de opinión científica del propio doctor Spitzer.

Por otro lado, nos ha dicho que las parejas homosexuales son extraordinariamente estables. Como nos ha dicho que tiene un montón de estudios, no sé si conocerá el estudio de Anderson et Al, del año 2004, "Divorce-risk patterns in same-sex marriages in Norway and Sweden", donde nos dice que las separaciones en estos países de parejas homosexuales masculinas se incrementan en un 50 por ciento a las heterosexuales y las de lesbianas en un 167 por ciento. No sé si conoce también los estudios de Xiridon et Al, del año 2003, relativos a Holanda, donde nos dice que la duración media de parejas homosexuales es de 1,5 años. No sé si conoce los estudios de Neneen, del año 1994, donde nos

dice que al margen de la propia pareja de homosexual, al margen de la propia pareja, el número de compañeros sexuales de una pareja homosexual es de 2,5 personas en el primer año y de 11 personas en el sexto año.

En lo que se refiere al 10 por ciento de personas homosexuales de la población general, supongo que se referirá -calculo- al estudio de Alfred Kinsey, al célebre libro de 1948, "Sexual behavior in the Human Male" y sobre el que ha sentado cátedra, por lo visto, en toda la literatura científica. Sólo quiero recordar que el señor Kinsey es un biólogo taxonomista, o sea, clasificaba plantas y su método de estudio ha sido científicamente tremendamente discutido, sobre todo por el hecho de que de su muestra de 5.500 personas, aproximadamente un 25 por ciento de ellas habían sido ex presidiarios, 200 se dedicaron a la prostitución y una serie de cuestiones que la literatura médica y científica ha demostrado que el estudio era metodológicamente muy malo y hoy se acepta que no más en función de las sociedades del 1 o hasta el 3 por ciento de la población puede ser homosexual pero no más en ningún caso.

En todo caso, a efectos del Instituto Nacional de Estadística en España tenemos una cifra de unas 10.500 parejas homosexuales, lo que supone el 0,018 por ciento de la población, que podría calificarse como tal. Pero eso son cuestiones que yo digo y que el señor Gonzalo -que ha comparecido como abogado y nos ha leído tres artículos de la Constitución y ha expresado sus opiniones en entera libertad, cosa que le agradezco, sin duda- aquí dejó dichas.

En lo que se refiere al señor Bao, creo que ha sentado una posición muy clara y muy coherente. Ha dicho que la homosexualidad no supone trastorno ninguno. No siendo un trastorno la homosexualidad, no ha de impedirse a los niños ser adoptados por personas que para mí son tan normales como cualesquiera otras. Es un criterio -insisto- muy respetable y tremendamente coherente. Echaba de menos que no se hiciesen otra serie de estudios sobre otra serie de fenómenos, es decir, cuál es el desarrollo evolutivo de los menores en parejas con otro tipo de circunstancias o en personas que no viven en parejas, etcétera. Lo que me gustaría saber es si lo que él defiende, porque eso no me ha quedado claro, es que no se hagan estudios de ningún tipo, ni sobre los homosexuales ni sobre ese otro tipo de situaciones no normales -insisto, utilizo la palabra normales por frecuentes, no estoy haciendo un juicio de valor-, o se hagan.

A mí me parecería que sería -y le adelanto mi opinión- muy interesante tener cuántos más estudios, mejor para conocer cuál es el desarrollo. Y sobre todo su postura era: les hace falta cariño, les hace falta acogida, les hace falta cuidado y las parejas de homosexuales pueden dar

cariño, acogida y cuidado material y afectivo. Insisto, es una posición coherente. Lo que a nosotros nos preocupa no es eso, porque nosotros jamás hemos puesto en duda, mi grupo parlamentario, que una pareja homosexual pueda dar afecto, pueda dar cariño, pueda dar protección, pueda dar todo tipo de cuidados a un menor. Eso es una cuestión para nosotros pacífica y no discutida. Nos ha llamado la atención, sin embargo, una serie de estudios científicos, donde lo que se pone en duda es el desarrollo evolutivo de ese menor, es decir, que una pareja de homosexuales que acoge o adopta a un niño dándole todo su cariño y volcándose, derramándose en afectos sobre ese niños, sin embargo ese niño no tenga un desarrollo evolutivo que pueda calificarse de normal.

Por otra parte, el señor Bao nos ha dicho que, si tiene una mayor predisposición a ser homosexual, no es relevante, puesto que la homosexualidad es algo normal, es decir, no hay que preocuparse sobre el particular, lo cual también es coherente con su postura.

En definitiva, señor Bao, no para juzgar las opiniones políticas o de oportunidad técnica, que es lo que ha desarrollado muy bien el señor Gonzalo, sino desde un punto de vista técnico, quisiera saber a cuántos menores adoptados por homosexuales ha estudiado usted, me interesa el número, y, sobre todo, me interesa otro dato, es decir, no sólo a cuantos menores adoptados por homosexuales ha estudiado usted, sino, sobre todo, a cuántas personas que hoy podemos considerar adultos, que tengan su personalidad completamente formada, ha podido estudiar usted desde el punto de vista de la evolución a este respecto.

Por tanto, quisiera conocer de cuántas personas adultas que hayan vivido desde su infancia con homosexuales ha podido hacer usted ese estudio evolutivo para poder sentar con rigor científico la opinión de que crecer en el seno de un hogar formado por una pareja homosexual no supone ningún tipo de trastorno. Y cuando nos referimos a este trastorno, evidentemente hablamos de lo que dice una serie de estudios científicos sobre inestabilidad, de la dificultad en la asunción del rol masculino, de estrés, de autoestima, etcétera, es decir, de una serie de elementos que no corresponden estrictamente al rol sexual.

La pregunta es concretísima: ¿A cuántos menores adoptados por homosexuales ha estudiado usted y a cuántos adultos, personas con su personalidad formada que hayan vivido desde la infancia con homosexuales ha podido estudiar usted para ver esa evolución y cuáles son, por supuesto, los grupos de contraste que usted ha empleado?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Señorías, lamentablemente, sólo puedo concederles la palabra por cinco minutos, siendo ya muy descortés con el siguiente compareciente.

Dada la calidad de abogado y responsable de Berdindu del señor Bao y de la cualidad de algunos de los comparecientes posteriores, quiero decir a sus señorías que la invitación cursada a todos los comparecientes por esta Presidencia es al objeto de informar en relación con el proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y, en particular, que no exclusivamente, sobre los efectos que tiene en el desarrollo de los menores la convivencia con parejas homosexuales.

Tiene la palabra el señor Bao.

El señor BAO PÉREZ (Psicólogo y Técnico de Acogimiento Familiar):
Gracias.

En atención a lo que la señora presidenta ha indicado, responderé con la máxima brevedad, en primer lugar, sobre la inestabilidad y la posible orientación homosexual. Y, desde el punto de vista de los técnicos que trabajamos en infancia, la inestabilidad es un concepto que no se considera de cara al futuro porque simplemente es una suposición. Como ustedes saben, se suele considerar un margen de tres años de convivencia previa en pareja de manera ininterrumpida. Sobre esa condición, aplicable a todo tipo de parejas, se da por sentado que ha habido una acreditación clara de una convivencia de vida estable y la garantía de una propuesta para la adopción compartida por los dos. Y a partir de ahí, desde el punto de vista de la intervención de los técnicos, no hay ninguna otra consideración respecto a esa estabilidad. Los datos del registro de parejas de hecho ya los ha comentado antes el señor Gonzalo y podrá concretarlos posteriormente.

Soy absolutamente partidario de que en el ámbito de la protección a la infancia se realicen todos los estudios y las investigaciones necesarios para mejorar las condiciones, por ejemplo, de los 41 menores que están en situación de guarda y tutela desde la administración, y no digo nada de los probablemente más de 100.000 que estén en situación de riesgo, sin la intervención de guarda o tutela. Estoy absolutamente de acuerdo en que hay que estudiar las situaciones y condiciones de riesgo para el buen desarrollo de los menores, las tipologías y las formas de relación de las familias orientadas al mismo fin, pero no estoy de acuerdo en que la ciencia se ponga al servicio de la ideología, es decir, que promovamos investigaciones para ver si conseguimos datos que puedan corroborar ideologías. Ese no es el camino de la ciencia. Al contrario, esa siempre ha sido una vía que la ha paralizado.

Estudios, sí, orientados a la ciencia, para cambiar y mejorar la realidad. Lo decía Carlos Marx, pero lo puede decir todo el mundo. Estudios para cambiar y mejorar la realidad. Pero en ningún caso estudios para encontrar apoyos a priori, como viene sucediendo en determinadas consideraciones. Por tanto, me parece estupendo que podamos hacer estudios sobre las familias monoparentales, las familias con síndrome de nido vacío, los padres añosos que adoptan sin haber criado antes ningún hijo, etcétera, siempre con el fin de saber cuáles son las mejores condiciones y qué ayudas tendríamos que prestar para que los menores adoptados por esas familias se encuentren en las mejores condiciones posibles. Desde este punto de vista, estoy de acuerdo.

En la Diputación Foral de Vizcaya, donde trabajo, estamos orientando la recogida de datos y los estudios que realizamos precisamente en este sentido. Por tanto, no hemos promovido ningún estudio específico para saber comparativamente cómo están los niños y las niñas que viven con personas de orientación homosexual. Como usted sabe, hasta ahora no es posible la adopción en el campo de la protección, es decir, el Estado no otorga la adopción de menores por este procedimiento, de modo que no hay casos en el ámbito de la protección en cuanto a la adopción. Sí hay casos de adopción por parte de parejas homosexuales que no tienen que ver con la protección a la infancia.

Las investigaciones que he podido comprobar, tanto las de aquí como las de fuera, los resúmenes de estudios realizados acreditan con toda claridad que no hay datos que justifiquen una diferencia significativa respecto a los niños adoptados por parejas homoparentales respecto a otros tipos de parejas. Es perfectamente legítimo querer encontrar en determinados datos parciales la reafirmación de consideraciones previas, pero no hay estudios, según la bibliografía empleada y las investigaciones científicas, que demuestren que los niños adoptados por parejas de orientación homosexual tienen diferencias significativas y problemas psicológicos que no puedan tener en la misma proporción los que son acogidos por otros tipos de familia.

Afirmar hoy aquí que esos niños tienen problemas evolutivos en su desarrollo psicológico creo que es decir algo gratuito, absolutamente gratuito, que no está comprobado ni confirmado, ni tampoco lo confirma mi experiencia clínica con los niños de acogimiento familiar de larga duración que yo he visto vivir y desarrollarse con entera normalidad a lo largo de los años de acogimiento por parte de parejas homosexuales y por parte de parejas heterosexuales. Esta es la realidad que yo he podido comprobar.

En definitiva, trabajar y estudiar, sí, pero orientado a la mejora de la

situación de esos niños, no con la finalidad de encontrar razones para confirmar lo que se presupone en relación a los niños adoptados por personas homosexuales. Ni el DMS-III, ni en el DMS-IV, ni el DMS-IV-R, ningún análisis clínico, ningún elemento científico hoy considera la homosexualidad como problema ni como antecedente de problema clínico. Desde el punto de vista científico, tanto por lo que se refiere a la patología relativa a la homosexualidad como a la situación de los menores que viven en el seno de familias de homosexuales, creo que es contundente y clarísima.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bao.
Tiene la palabra el señor Gonzalo.

El señor GONZALO CASAL (Abogado y responsable de Berdindu):
Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy brevemente, siento que le haya molestado al último portavoz interviniente que haya recordado algunos artículos, precisamente aquellos que hablan de no discriminación, de igualdad. No voy a decir más porque ya ha aclarado la cuestión la presidenta de la Mesa. En todo caso, lo siento. Si no tenía que venir aquí como abogado o hablar de principios constitucionales me disculpo. Yo he entendido en la comparecencia y en la citación que sí podía hacerlo y que, además, era interesante.

Se ha comentado que hay gente que va a terapia para que le curen de su homosexualidad. No me refiero a estas últimas intervenciones, pero sí se ha comentado. En un contexto social en el que no existiera absolutamente ningún tipo de rechazo o discriminación hacia gays o lesbianas no tendría nadie terapia en sus consultas para curarle de la homosexualidad como no los tienen para que les curen de su heterosexualidad que sería posible si se sintieran discriminados.

Se ha hablado de la inestabilidad de las parejas de gays o lesbianas y se ha hecho alusión a determinados estudios en Holanda, etcétera, que por supuesto conozco, pero el portavoz se ha equivocado al comparar cosas que no son comparables. El estaba hablando de parejas de novios y yo estaba hablando de parejas compuestas por dos hombres o dos mujeres que han decidido formalizar su relación al menos acogéndose a una ley de parejas de hecho. Las parejas, las que sean, que se han acogido a una ley de parejas de hecho, como es el caso de la ley vasca, que es la que mejor tiene gestionado el registro y donde es más fácil obtener información, las parejas que han formalizado por decisión propia su relación ante ellos y ante la sociedad no son tan inestables como usted

cree, pero han cancelado por ruptura de la pareja. Parece que el divorcio va año a año a más en las parejas que han formalizado su relación de forma matrimonial y, sin embargo, las parejas de hecho que formalizan su relación, aunque no sea mediante matrimonio, pero sí acogéndose a una ley de parejas de hecho, no son tan inestables como esas parejas de novios a las que se ha hecho alusión antes. Tampoco el porcentaje de gays y lesbianas en la sociedad es del 0,1 porque en los censos la gente no diga lo que hay.

Le voy a decir a usted más. Si hacemos una encuesta sobre orientación homosexual, aunque sea en cien mil personas en Arabia Saudí, le aseguro que en Arabia Saudí hay un cero por ciento de población homosexual, lo cual no es cierto. Si hacemos esta misma encuesta en un país como Canadá o como Suiza o España le aseguro que el porcentaje es superior al 10 por ciento . Se lo digo con total conocimiento de causa superior al 10 por ciento . No obstante, nos quedamos en un término modesto intermedio que es la media de los estudios que se han hecho sobre este tipo de cosas que hablan de entorno entre el 10 y el 15 por ciento en poblaciones en las que no se discrimina excesivamente, por ejemplo, pena de muerte, prisión, etcétera a quien es homosexual. *(El señor Conde Bajén: ¡Pida algún estudio!)*

La señora PRESIDENTA: Le ruego que no entren en conversación. Siga en el uso de la palabra.

El señor GONZALO CASAL (Abogado y Responsable de Berdindu): No me voy a repetir. Era lo más reseñable de lo que quería decir.

La señora PRESIDENTA: muchísimas gracias, señor Gonzalo.

Despedimos a los comparecientes y damos la bienvenida a doña María del Mar González Rodríguez. Tenemos un minuto para despedir a los comparecientes y recibir a la siguiente. *(Pausa.)*

-DOÑA MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, QUE COMPARECE A PROPUESTA DEL EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENTESA CATALANA DE PROGRÉS.

La señora PRESIDENTA: Comparecencia de doña María del Mar González Rodríguez, profesora de psicología evolutiva de la universidad de Sevilla, a propuesta del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Tiene usted la palabra.

La señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (Profesora de Psicología Evolutiva): Muchas gracias, señora presidenta.

Vengo a hablarles en nombre del equipo de investigación de la universidad de Sevilla, y quiero decirles que no trabajamos en el tema de la homosexualidad sino en diversidad familiar, desde hace ya tiempo.

En este momento, para la sociedad española y probablemente para el resto de la sociedad mundial, es muy difícil hablar de un único modelo de familia. Hemos pasado de la familia modelo a los modelos de familia, lo que está despertando preguntas en la sociedad, quizás como las que ahora nos hayan traído a esta comisión, porque hay quien tiene dudas sobre el desarrollo de niños y niñas que crecen en modelos familiares no convencionales.

En este contexto, nuestro equipo de investigación lleva tiempo trabajando en familias monoparentales, familias de madres solteras, familias que han pasado un divorcio, y en este marco iniciamos hace unos años diversos estudios sobre familias homoparentales.

Como quienes me han precedido en el uso de la palabra han hablado bastante de lo que se conoce acerca de los estudios que se han llevado a cabo, me van a permitir que lo resuma muy rápido y que me centre sobre todo en el resultado de nuestros propios estudios.

El ámbito de acción en el que nos encontramos en la actualidad es reciente pero prolífico. Los primeros estudios, como ya se ha dicho, comienzan en los años setenta, y desde entonces se han realizado bastantes estudios en una diversidad de países, sobre todo en Estados Unidos y en el Reino Unido, pero también en Holanda, Bélgica, Francia, Canadá, y ,más recientemente, en España.

Además de estos estudios puntuales de diversa índole, se han llevado a cabo estudios longitudinales, es decir, se ha hablado con niños y niñas en algún determinado momento de su vida, incluso algunos antes de nacer, porque se ha entrevistado a sus madres, y se les ha hecho un seguimiento, las últimas entrevistas han sido a chicos cuando ya contaban con 23 años; los siguientes, que pueden ustedes comprobar, se realizan al

iniciar su adolescencia, por tanto , disponemos de datos hasta ese momento; pero ya contamos con datos de jóvenes adultos que han crecido con gays o lesbianas.

Sabemos mucho más de las familias con hijos biológicos que de las familias con hijos adoptados, hay que decirlo , pero probablemente podríamos aprender de éstas para sacar conclusiones, para disponer de datos interesantes y relevantes a la hora de organizar y diseñar la protección de la infancia.

Déjenme que les diga que, a mi juicio, las familias homoparentales son una realidad bastante desconocida, y resalto ambos términos, es decir, estas familias ya existen en España y en el resto del mundo y el proyecto de ley no las va a crear sino a reconocer, pero han sido una realidad invisible por muchas razones, porque los propios prejuicios homófobos de la sociedad impedían que salieran a la luz, porque no tenían ni nombre, y lo que no tiene nombre no existe y no se reconoce y ,desde luego, no tenían cobertura legal.

Estas familias se han constituido como otras y como deberían constituirse todas, a raíz de un proyecto de amor y de vida en común; con frecuencia, dos personas adultas inician una convivencia en común y desean criar juntos y ampliar su proyecto de familia, incluyendo a niños o niñas en ella, y, en otras ocasiones, un padre o una madre, estando solos, mediante adopción o inseminación , tienen hijos que crían por tanto en solitario. Estos niños han sido concebidos pues de distintas maneras; la gran mayoría, tanto en España como en el resto del mundo, proceden de uniones heterosexuales anteriores; y en los últimos años, un porcentaje no tan despreciable surge a partir de las técnicas de reproducción asistida en el caso de lesbianas o del acogimiento conjunto, permanente o no permanente, y de la adopción por parte de personas individuales.

Nuestro equipo de investigación ha realizado hasta este momento dos estudios, el primero, que probablemente conocerán ustedes, ya ha finalizado y se llevó a cabo conjuntamente desde el departamento de psicología evolutiva de la universidad de Sevilla y el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad de Madrid, con financiación, también conjunta, de la Consejería de Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y de la Oficina del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, y pueden ustedes comprobar los miembros del equipo que lo integraba.

Se estudió a 28 familias homoparentales, con hijos o hijas entre 3 y 16 años, pues era un estudio de menores; queríamos ver qué sucedía con los menores que se criaban educados en familias de madres lesbianas o padres gays. En 21 de los casos el progenitor era una madre lesbiana y en los otros 7 eran padres gays los responsables de la crianza y educación de

estos menores. En 14 de estas familias, niños y niñas vivían con un solo progenitor y la otra mitad con una pareja, en un contexto biparental. Estudiamos a cinco niñas o niños de edad infantil, 12 de primaria y 8 de secundaria, edades que tenían en aquellos momentos.

En esta página pueden ustedes ver cómo se constituyeron estas familias, como habían llegado los niños a ellas; como pueden comprobar, 15 estaban formadas por madres con hijos de uniones heterosexuales anteriores, que tenían la custodia, y seguían conviviendo con ellos; había 5 familias de madres con hijos por inseminación artificial, por técnicas de reproducción asistida; otras 5 familias, de padres o madres con hijos adoptados en solitario; y 3 familias de padres que no tenían legalmente la custodia pero que, por razones de organización familiar, convivían día a día con los niños y niñas, es decir, no les veían los fines de semana sino que vivían de hecho con los pequeños y mantenían una relación de convivencia.

En este momento estamos desarrollando un segundo estudio, del que únicamente les puedo dar avances parciales, en el que estamos analizando las experiencias vitales y el ajuste psicológico de jóvenes adultos que han vivido con padres gays o madres lesbianas; como he dicho, aún está en curso y se está desarrollando con financiación de la Consejería de Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía.

Hasta el momento, en este estudio hemos entrevistado a 14 jóvenes adultos que han vivido con madres lesbianas y a 2 de con padres gays, 10 chicas y 6 chicos, con edades comprendidas entre 17 y 31 años, y en las próximas semanas tenemos previsto entrevistar a cinco más, si todo va bien.

En esta página pueden ustedes ver cómo se han constituido estas familias; el grueso sigue formado por chicos o chicas procedentes de uniones heterosexuales anteriores de sus madres, un chico vive con su padre, que tiene su custodia de una anterior relación, y otro vive con sus dos padres en acogimiento permanente conjunto.

Puesto que, repito, este segundo estudio está todavía en curso, voy a hacer un abordaje fundamentalmente cualitativo, es decir, voy a contarles los datos del primer estudio básicamente, ilustrándolo con las experiencias de los propios jóvenes adultos, ya que me parece lo más razonable, pues la muestra es todavía pequeña y necesitamos tener más datos.

Hay dos grandes preguntas de investigación que voy a intentar responder con ustedes: la primera, si estas familias son contextos idóneos para el desarrollo infantil y adolescente, y la segunda, cómo es el ajuste psicológico de los chicos y chicas que viven y crecen en familias homoparentales.

Para responder a la primera pregunta, se pueden utilizar distintos modelos; en mi opinión, podría ser interesante echar un vistazo a los criterios de idoneidad considerados a la hora de valorar la idoneidad de los solicitantes de la adopción; se suele atender a su perfil psicológico, físico y económico; se comprueba si tienen perfiles personales sanos y ajustados; se analiza si sus capacidades educativas son adecuadas; se analiza la dinámica familiar para apreciar si es o no saludable; también se analiza el apoyo social que recibe esa familia, así como su actitud hacia la adopción.

No voy a detenerme en este último aspecto porque, como ustedes habrán comprobado, mi estudio no trata específicamente de adopción; conseguimos localizar a cinco familias adoptivas, pero no el grueso de la muestra y, por tanto, me centraré en los cuatro primeros aspectos, aunque si a alguna de sus señorías le interesa, puedo hablarles sobre lo que se conoce de la literatura al respecto. Hemos encontrado padres o madres con buena salud mental, con una alta autoestima, esto es, padres o madres bien valorados, considerados razonablemente bien, y con recursos personales y económicos suficientes para sacar adelante a sus familias.

Permítanme que les diga, por cada una de las enumeraciones que voy a hacer, qué otros estudios de investigación han hallado datos similares; lo van a encontrar siempre debajo de la página, cuando vean otra referencia, por ejemplo, Sham, Raboy, Patterson 1998, Green et al 1986, Benet 2003, o McAllen? y Golombock 2004, en cuya tradición científica incluimos la nuestra.

He de decirles que solo van a encontrar citados estudios publicados en revistas científicas que, por tanto, tienen referis, ?? o sea, que tienen informadores externos y siguen todos los procedimientos a la hora de publicar que la comunidad científica se da a sí misma para garantizar que lo que se publica está ajustado al método científico.

¿Qué más sabemos de estas familias en cuanto a sus capacidades educativas? Hemos encontrado que estos padres o madres poseen un buen conocimiento del desarrollo infantil y saben cómo intervenir en él. Poseen ideas evolutivo-educativas acertadas. Sabemos, además, que los estilos educativos que desarrollan son adecuados, o sea, buenas dosis de afecto y de comunicación, pero también normas, exigencias y disciplina basadas en el razonamiento. También por otros datos que tenemos sabemos que el valor más importante para compartir con chicos y chicas, el que citaron casi el 100 por 100 de las familias, fue el respeto a los demás y la tolerancia, y lo resalto como un elemento de los muchos que hemos encontrado que nos pareció singular e interesante de estas familias. A datos muy parecidos han llegado esos otros investigadores que ustedes tienen ahí, entre otros.

Déjenme que les relate lo que nos contaba una de las chicas que hemos entrevistado, Cori, de 24 años. Decía: Yo me alegro mucho de que mi madre sea homosexual, porque me ha ayudado muchísimo, me ha ayudado a ser más persona. Una persona es más persona cuando respeta a las demás, cuando las trata como hay que tratarlas. Gracias a mi madre y a la educación que mi madre me ha dado soy una persona muy tolerante, muy educada y respeto mucho a la gente que es homosexual. Yo juzgo a la gente por cómo es, no por quién se acueste, nos decía ella.

¿Qué sabemos de la dinámica familiar, que era el tercer aspecto que dijimos que íbamos a evaluar con respecto al ambiente familiar? Detrás de cada una de las afirmaciones que les voy haciendo hay distintos instrumentos de evaluación, pero he eliminado las cuestiones metodológicas que, sin embargo, ustedes pueden encontrar de modo prolijo en los informes de investigación que hemos hecho y en los artículos que hemos publicado y que creo que nos ha hecho llegar la Oficina del Defensor del Menor. Según los padres o madres, el ambiente familiar de estos hogares estaba configurado con relaciones estructuradas, organizadas, pero al tiempo flexible para adaptarse a las distintas circunstancias y por buenas dosis de cohesión, de afecto, de vinculación estrecha, pero no tan estrecha que impidiera el desarrollo individual de chicos y chicas. Este era el perfil que nos salía después de analizar la visión que del ambiente familiar tenían padres y madres a partir del Faces, ?? uno de los instrumentos para la evaluación del ambiente familiar.

Lo más interesante es que cuando pedimos a los chicos o chicas más mayores de los que estudiábamos, a los de Secundaria, que respondieran a un cuestionario acerca del ambiente familiar que ellos percibían en sus casas nos dieron exactamente la imagen especular. El perfil que nos salía de su percepción del ambiente familiar era que ellos percibían que en su familia se los aceptaba, se les quería, se preocupaban por ellos, se alentaba su autonomía, había escaso conflicto en la casa. Podemos pensar cualquiera de nosotros que si somos entrevistados o evaluados, podemos dar la mejor imagen de nosotros mismos probablemente, pero los niños y las niñas de estas familias estaban dando también esa misma imagen cuando los estábamos evaluando y no sabían que estaban siendo estudiados por su situación familiar, tengo que decirles, porque ocultamos el objetivo último de la investigación tanto en las escuelas como en los propios niños. Las propias familias nos pidieron que los niños no se sintieran evaluados para salvaguardar su desarrollo.

La señora PRESIDENTA: Perdona que la interrumpa. Si no hace constar la referencia a las fuentes, no quedará constancia de ellas en el "Diario de Sesiones". Si es tan amable, léalas, por favor.

La señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (Profesora de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla): De acuerdo.

Por ejemplo, en cuanto al ambiente familiar, hay otros estudios que han llegado a conclusiones muy parecidas. Los estudios de Patterson, en 1995, o de Gartrel y su equipo, en el año 1999, o el más reciente de Vanfrausen y su equipo, en 2003, han llegado a conclusiones muy parecidas a estas que tenemos aquí. Les puedo facilitar después una copia de las transparencias.

¿Qué recuerdan los chicos del ambiente en casa? Hay muchos testimonios. Yo sólo he seleccionado dos de ellos que me parecen significativos. Por ejemplo, Nico decía: Ante todo había respeto, había orden, había valores buenos. Yo tengo que decir que eran buenos. O Como Magido, ?? que decía: Como todo el mundo, como todas las familias, discutimos a veces por las cosas, discutimos por las notas, pero es lo normal; estamos bien como todas las familias. Normal.

Esta ha sido una reclamación constante en todas las entrevistas. Chicos y chicas han pedido que se considere que sus familias son normales, porque así las han vivido ellos Sienten que han vivido en un entorno normal, aunque quien lo vea desde fuera no siempre sea capaz de verlo.

Dentro de este ambiente familiar, ¿cómo eran las relaciones entre la pareja y de la pareja con los hijos? Hemos encontrado relaciones entre la pareja afectuosas, poco conflictivas, estables, ajustadas, satisfactorias y muy igualitarias. Este es un dato repetido en la literatura. Tengo que decir que nuestras parejas eran todas de lesbianas. Los gays que vimos vivían solos con sus niños. En distintas investigaciones en la literatura que aparecen recogidas están la Stan ?? Raboy y Patterson, de 1998, la de Flaks, de 1995, la de Gartrel, de 1999, encuentran, efectivamente, relaciones muy igualitarias dentro de las parejas a la hora de repartirse el cuidado de niños y niñas, de compartir las tareas de la comunidades autónomas o de compartir la toma de decisiones.

El papel que desempeñaba la pareja de la madre en la vida de niños y niñas variaba de unos hogares a otros, porque en algunos de estos hogares esta pareja estaba desde antes de nacer los niños. El niño llega a la casa en un proyecto común de vida, y en esos casos era considerada por los chicos y las chicas como otra figura materna. En los restantes casos era o una figura muy importante en sus vidas o sencillamente una figura importante en la vida de las familias.

Las relaciones con la pareja del progenitor parecían ser estrechas y cálidas al tiempo que poco conflictivas de modo general. Esto nos decía, por ejemplo, Victoria, de lo que recordaba de la relación de sus madres:

que su amor es fiel, cosa que hoy en día no se ve. Fiel en el sentido de que es continuo, lineal, que es recíproco, que se construye día a día. Es una relación de amistad, confianza, como a muchas personas les habría gustado, porque ahora que tengo 22 años, me doy cuenta. A lo mejor antes decía: ¡Ah!, mamá y mamá qué bien. No sé qué, mis madres se quieren, no sé cuántos. Pero después llega un momento en que ves la vida realmente y tú dices: Realmente se quieren.

Nos gusta particularmente este testimonio porque compara la visión infantil de quien está mirando el amor y le parece lo más común y luego lo compara desde la mirada adulta y dice: Con lo difícil que es sostener un amor tanto tiempo, qué bien que mis madres se hayan querido o se quieran.

¿Cómo eran las relaciones con la pareja de la madre? Por ejemplo, a esta persona le preguntábamos qué significa para ti la pareja de tu madre? Ella decía: mi madre me ha pagado los estudios, me ha comprado la ropa, me ha hecho la comida, me ha limpiado el culo cuando era bebé, se ha preocupado de las parejas que he tenido, si yo iba mal se preocupaba. Cori, por ejemplo, decía: Buenísima. Para mí Cinti es una buena amiga que sé que tendré siempre. Cuando necesite ayuda va a estar, cuando necesite hablar va a estar ahí, cuando necesite cualquier cosa me va responder como pueda si eso está en su mano. Es una buena amiga y la pareja de mi madre. Tengo que decir que en el primer caso la pareja de la madre había llegado a la vida de Victoria cuando ella tenía dos añitos solo y no recordaba a sus padres viviendo juntos. En el caso de Cori, llega cuando tiene 13 años, por lo que tienen distinta percepción.

¿Cómo es la vida cotidiana, cómo organizan la vida de estos niños y niñas? Lo que sabemos es que la vida cotidiana de estos niños y niñas tiene rutinas estables entre semana, tienen horario para levantarse, ir al colegio, volver, realizar actividades extraescolares, horario fijo para dormir, para comer entre semana. Durante los fines de semana había una mayor flexibilidad en los horarios, mayor variedad y riqueza de experiencias. Además, estas rutinas evolucionaban adecuadamente con la edad. Aquí tienen ustedes la evolución. Según avanzaba la edad, disminuían las horas de sueño, que son las que tienen en la línea más oscura, arriba, disminuían las horas de juego. Sin embargo, aumentaban las horas de escuela, las horas de estudio, las horas de actividades extraescolares. Menos mal que también se incrementaban las horas con amigos. Esto es lo que encontramos cuando vimos cómo estaba organizado el día a día, las horas del día a día de niños y niñas. Por tanto, era una vida estable, una vida organizada, una vida estructurada, pero al tiempo con suficiente variedad de experiencias introducidas como para propiciar el desarrollo y el avance.

¿Qué recuerdan ellos? Por ejemplo, esta chica decía: Aprendí a montar en bicicleta, iba a fiestas de cumpleaños, iba al colegio. Todo normal, pero lo que pasa es que yo tenía una madre y una madre y, a lo mejor, los demás tenían un padre divorciado con otra familia, una madre con un padre, una madre viuda. Yo he hecho una vida completamente normal, con mis necesidades básicas cubiertas, un colegio. Me ha dado la oportunidad de curiosear en la vida, de aprender, de crecer y ser autosuficiente. ¿Qué más puedo pedir a una persona?

Otra dimensión que dijimos que merecía la pena analizar en las familias y que está incluida siempre en los protocolos de evaluación de idoneidad es el apoyo social que reciben las familias, porque es una variable crucial a la hora de sostener la vida familiar. Hemos encontrado que estas familias disponen de redes amplias de tamaño medio para nuestra sociedad, o sea, justamente en cuanto a figuras en la red estaban en la media nacional, que son diez y algo. Son personas con las que saben que pueden contar para todo. Son redes de apoyo variadas desde el punto de vista interno, formadas tanto por familiares como por amistades, por personas homosexuales y heterosexuales, o por personas con hijos y sin hijos; redes muy variadas, como decía. Dentro de la red de apoyo, cuentan también, en la vida diaria y en el desarrollo de los niños y niñas, con la implicación de los abuelos y de otros familiares, y muestran una satisfacción alta por el apoyo que reciben de la red.

A conclusiones muy parecidas llegaron Julian y su equipo, en Canadá, en 1999, y Patterson y su equipo, en 1998, en Estados Unidos. Aquí tienen, por ejemplo, a título de ilustración, la frecuencia de contacto con la familia de origen; la tienen arriba: el 21 por ciento de la muestra veía a sus familiares a diario, y, si suman las tres primeras categorías -a diario, semanal y mensual- resulta que el 80 por ciento de la muestra tenía relación con la familia de origen una vez al mes, al menos. En cuanto a la calidad de la relación con la familia de origen, valoraron, tanto la calidez como la implicación en el desarrollo de niños y niñas, por encima de cuatro como media, en una escala de uno a cinco. Percibían, pues, que la familia de origen les apoyaba y estaba muy implicada con niños y niñas. Sí reconocían que no siempre había sido así; que la llegada de los niños había permitido con mucha frecuencia romper algunas barreras con las familias, normalizando su relación.

Para tratar de ajustarme al tiempo de que dispongo, vamos a tratar de responder a la segunda pregunta: ¿cómo es el ajuste psicológico de los chicos y chicas que viven en familias homoparentales? ¿Cómo están estos niños y niñas? Les he puesto cuatro gráficas juntas, porque ponen de manifiesto cuatro dimensiones que evaluamos. Hemos comparado

sistemáticamente a los niños y niñas que viven con madres lesbianas o padres gays con dos grupos de control tomados de su misma clase o de su mismo ciclo escolar. Los compañeros del mismo sexo que ven ustedes ahí eran compañeros elegidos al azar, entre los suyos; y los compañeros de la misma familia vivían en igual estructura familiar, pero heteroparental: es decir que para nuestro niño que vivía con su madre lesbiana divorciada, en solitario -que vivía sólo con ella-, buscábamos en su misma clase o en su mismo ciclo escolar a otro niño que viviera en solitario con una madre heterosexual divorciada. ¿Y qué hemos encontrado? Que no se diferencian y están bien respecto a esas dimensiones que les muestro: competencia académica, competencia social, autoestima y ajuste emocional y comportamental -salud mental, si quieren-. Pues bien, tienen un buen desarrollo -un desarrollo razonablemente bueno- en todas estas dimensiones, y no se diferencian de sus compañeros de un modo estadísticamente significativo en competencia académica -les va igual de bien o igual de mal en la escuela-, tienen la misma capacidad de desenvolverse en sociedad -la misma competencia social-, tienen la misma valoración de sí mismos -igual autoestima-, y tampoco tienen más problemas emocionales o comportamentales que sus compañeros. Además, los tres grupos estaban por debajo de la puntuación criterio, que marcaba dificultades de desarrollo; esa flecha que ven ahí, de la que, como ven, estaban todos por debajo.

Aquí tienen otras medidas en las que hubo algunas similitudes y alguna diferencia. Arriba, a la izquierda, tienen el reconocimiento de los roles de género. Pedimos a chicos y chicas que identificaran, por medio de distintos instrumentos, lo propio de hombres y lo propio de mujeres en nuestra sociedad. Bueno pues no se diferenciaban en cuanto al reconocimiento de los roles de género: sabían perfectamente qué es lo propio de hombres y qué es lo propio de mujeres, no tienen duda ni en cuanto a la identidad de rol ni en cuanto a la identidad genérica. Sin embargo, había diferencias estadísticamente significativas en cuanto a su flexibilidad en los roles de género: se planteaban, por ejemplo, que, aunque son los hombres quienes suelen usar los martillos y son las mujeres quienes suelen usar los biberones, tanto hombres como mujeres pueden usar ambos; en esto, se diferenciaban de sus compañeros.

Otra de las medidas que usamos, sólo con los de secundaria, fue la exploración de sus ideas respecto a la diversidad social. Pedimos que respondieran a un cuestionario sobre prejuicios sociales acerca de las diferencias de género, acerca de las diferencias de raza o de cultura y acerca de la diversidad familiar y de orientación sexual. Pues bien, en la medida general de esta escala no hubo diferencias entre los tres grupos. Sí

la hubo a la hora de evaluar la homosexualidad, respecto a la cual los hijos de madres lesbianas o padres gays eran menos prejuiciosos.

Aquí tienen los datos de aceptación social. Una de las mayores preocupaciones sociales -creo que estarán ustedes de acuerdo conmigo- es qué está pasando con estos niños en su integración social. Nuestros datos dicen que, afortunadamente, están integrándose en sus escuelas, en su grupo de compañeros o compañeras, sin problemas especiales. La primera gráfica, a la izquierda y arriba, señala la aceptación por los compañeros. Pedimos a todos los compañeros de la clase que valoraran por medio de una escala de uno a cinco a todos sus compañeros, y seleccionamos luego las tres medidas que nos interesaban: las de los tres niños que nos interesaban, Bueno pues nos hemos encontrado con que están en la media: hay gente a la que les caen bien, gente a la que les caen mal y gente con la que tienen una relación fluida. En eso no se diferenciaban de sus compañeros: eran razonablemente bien aceptados. Esta escala es sensible al rechazo o a la exclusión: la escala refleja cuándo un niño es sistemáticamente excluido de un grupo o rechazado en él. Además, preguntamos a los niños y niñas si tenían amigos en clase y cuántos, y si estaban satisfechos con sus amistades. Todos tenían amigos en clase -amigos íntimos- y estaban muy satisfechos con sus amistades, y no diferían significativamente de sus compañeros en ambas dimensiones. Nuestros datos coinciden con los encontrados en otras investigaciones, hechas en Estados Unidos y en Bélgica: Green et al. en 1986, Golombok y su equipo en 1983 y en 2000, y Gartrell en 2000; son investigaciones hechas en Estados Unidos.

¿Qué recuerdan los mayores de sus relaciones sociales? Se lo hemos preguntado. Victoria, por ejemplo, nos decía: yo nunca me he sentido ni excluida ni rechazada ni marginada. Elisa nos decía: a mi casa venía everybody; algunos eran más íntimos y otros eran más colegas, pero nunca -yo, nunca- sentí la necesidad de dar explicaciones diciendo mi madre está en pareja con una mujer, ahora que vais a entrar en casa, ni de ocultarlo; simplemente, el que venía a casa veía que yo vivía con mi madre y con Carmen; si alguien me preguntaba quién era Carmen, yo decía: la novia de mi madre. De los 16 chicos que hemos estudiado, sólo Nico nos dijo que sí había percibido en algún momento cierto rechazo; dijo que no se había sentido objeto de burlas en general, sino que, cuando llegó al barrio con su madre y la novia de su madre, hubo algunas bromas; lo expresaba así: evidentemente, notas actitudes raras entre niños, ¿sabes? Con comentarios a veces vejatorios muy -muy- indirectos, pero sabes por dónde van los tiros. ¿Te hicieron burlas claras o sufriste acoso? Contestaba: no, no; algún comentario, como el que se hace al niño que es gordito o al que

su padre bebe. Eso comentó, y nos dijo que a él no le había afectado particularmente, aunque haberlas, las hubo. Los otros 15 niños, por mucho que les preguntamos y dimos vueltas a la pregunta, no hubo manera de que nos dijeran otra cosa diferente de que no habían percibido rechazo.

Paso a las conclusiones. Los chicos y las chicas están razonablemente bien: viven en hogares estables y cálidos, con padres o madres implicados y competentes, y apoyados por una red social amplia y variada. Son aceptados por sus compañeros, no muestran diferencias en cuanto a ajuste psicológico excepto en su mayor flexibilidad y aceptación de la homosexualidad. Estos resultados son coincidentes, además, con los obtenidos en estudios realizados en otros países. De acuerdo con la literatura científica, y como ya han expresado otros colegas antes, no parece que la orientación sexual de los progenitores sea una variable que determine o comprometa -en sí misma, como variable- el desarrollo infantil, de ninguna de las maneras. Coincido también en algo que han expresado anteriormente y en lo que creo que toda la comunidad científica está de acuerdo: lo más determinante para el bienestar psicológico de los niños no es el tipo de familia en el que viven, sino la calidad de la vida familiar. Esta es una conclusión a la que llegamos los que trabajamos en la homoparentalidad y también los que trabajamos en familias monoparentales, familias de madres solas, familias tras divorcio, familias reconstituidas, familias acogedoras o familias adoptivas. En todas estas familias, la clave no está en quiénes son los progenitores o en cuántas figuras hay o deja de haber, sino en cómo se organiza la vida de ese niño o de esa niña, cuánto amor percibe, cuánto orden hay, cuánta implicación o cuánto compromiso vital con su desarrollo y crecimiento.

Para estas familias y sus hijos o hijas es fundamental que se reconozcan los lazos paternofiliales que ya existen, lo están reclamando. Los chicos mayores dicen que quieren tener los mismos derechos que sus compañeros. Recuerdo a una chica que nos decía: yo quiero tener los mismos derechos, quiero ir al dentista de los americanos -porque la pareja de su madre es militar norteamericana- para que me cuide y mire mi boca; si mi madre su hubiera casado con un señor, podría ir; pero, como no se han podido casar y ella es una señora...

¿Qué concluyen los niños? Dejen que les lea, para terminar, tres testimonios de ellos. El primero es de una niñita que tenía cinco años; no la entrevistamos sobre su familia, pero ella, espontáneamente, entre otras cosas referidas a la autoestima, dijo en la entrevista: yo vivo con mi mamá y mi achu (?) Te lo voy a explicar, porque hay gente que no lo entiende: son como un matrimonio, pero son dos mujeres que se quieren. Esto es lo que contaba Jose: yo soy muy feliz con que mi madre sea lesbiana y soy muy

feliz con que mi padre sea heterosexual, porque he vivido en dos familias; he visto tantas cosas que, ahora, de lo que veo, no me sorprende; lo veo como la cosa más normal del mundo; estoy muy feliz, porque tener o estar con los ojos cerrados es muy feo, es muy triste. Y por último una de nuestras chicas, Elisa, nos mandó una carta con un cuestionario que nos tenía que completar y que se le había olvidado. Lo que les voy a leer a continuación ha sido extraído de la carta, y por eso el discurso no es oral, sino que ustedes podrán ver que es un discurso escrito y que tiene otra pauta. Dice así: Para mí lo importante no es la opción sexual ni de los padres o madres ni de los hijos, sino que haya amor, cariño, respeto y escucha. Hoy en día se habla mucho de sexo, los adolescentes tienen a veces sobreinformación sobre el tema, y creo que se le da demasiada importancia al sexo y se pasa por encima de temas como la comunicación, la aceptación y el amor, y no el amor romántico, sino aquel que nos ayuda a crecer. Y ése lo puede dar cualquier persona, no importa su sexo, lo importante es que se ame así misma.

Con las voces de los chicos concluyo mi intervención y quedo a la espera de sus preguntas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González.

Antes de comenzar el turno de portavoces quisiera hacer una observación a todos los portavoces en general, y es que en la medida de lo posible constriñan su intervención a formular preguntas a los comparecientes y no se extiendan ustedes en sus propias consideraciones, pues de lo contrario no vamos a poder cumplir con el horario previsto.

En primer lugar tiene la palabra el senador Bofill, portavoz del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, que es quien ha solicitado la comparecencia.

El señor BOFILL ABELLÓ: *Moltes gràcies, presidenta.*

Bon dia señora González. Agradezco su comparecencia, que justamente solicitamos porque las referencias que teníamos sobre usted y su equipo eran muy buenas. En realidad no nos conocíamos, pero sí su trabajo, y concretamente el que desarrollaron en colaboración con el Colegio de Psicólogos de Madrid. De ello nos interesaba especialmente el que no estábamos hablando en términos abstractos, sino de personas concretas que viven esta realidad que usted tan bien ha traído hoy a esta comisión.

Nos interesaba sobre todo abordar la realidad de estas nuevas familias, salir de la discusión puramente ideológica y confirmar nuestro

punto de vista en el sentido de que el legislador debe dar a estas familias homoparentales la oportunidad de acceder al matrimonio civil en igualdad de condiciones respecto de las familias heterosexuales si se considera que de esta manera adquieren una mayor estabilidad y más seguridad en su desarrollo familiar y en la protección de sus hijos. Se habla mucho de la protección de los hijos, pero en sus estudios he podido entrever que estas familias tienen limitado su acceso a esta mayor estabilidad que se está reclamando. Se dice que estas parejas no son estables y que no podrán adoptar cuando resulta que quizá a través de este matrimonio civil podrían acceder a mayores cotas de estabilidad y de seguridad familiar para ellos y para sus hijos. Considero que no se les puede negar este derecho, aunque algunos podamos incluso tener nuestras dudas respecto de que para tener estabilidad sea necesario casarse, pero ésta ya es una opción de cada cual.

Quizá su muestra no sea estadísticamente representativa, pero considero que ésta tampoco era la intención de su trabajo y quisiera que usted misma se refiriera a este punto más adelante. Y digo que esa representatividad estadística no es lo fundamental porque lo que nos interesa en este caso es saber cómo son realmente estas familias más allá del simple número, saber que tienen condiciones de desarrollo familiar normales. Esto es algo que queríamos saber y para ello hay que entrar en este testimonio, que me parece muy interesante, utilizando métodos que no se corresponden necesariamente con la sociología, la estadística o la demografía porque son propios de la antropología, métodos que me parecen fundamentales, pues también permiten conocer la realidad ya que de lo que se trata es de aproximarnos a ella con metodologías diversas.

Nada más. Le agradecemos su presencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bofill.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?
(Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve ya que, además, no he tenido la oportunidad de atender a su intervención como debiera, pues el de hoy ha sido un día de locos para esta portavoz. De cualquier forma agradezco que haya comparecido ante esta comisión. Me ha parecido que el acudir a los testimonios de los protagonistas para documentar su intervención ha sido

certero y, visto lo que hemos visto, también muy hermoso.
Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Etxegoyen.
Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señora presidenta.

Doctora González, me llamo Arcadio Díaz Tejera y hablo en nombre de los socialistas. Quisiera hacer tres consideraciones. La primera de ellas es que querría tener la oportunidad de oír su opinión sobre el cuestionamiento que se ha hecho sobre su exposición básica en torno a dos extremos: la aleatoriedad en la selección de la muestra, por un lado, y el grupo de contraste para escoger variables que resulten fiables en términos metodológicos en su investigación, por otro.

La segunda consideración que quisiera hacer se refiere a lo que usted calificó como orden. Antes oímos la expresión contención, es decir, esa doble variante de la calidez emocional en ese núcleo de convivencia y de un cierto orden en la vida, de cierta contención o lo que algún lego en esta disciplina calificaría de límites. En términos tradicionales a la mujer se le ha adjudicado la función nutricia, la de prodigar cuidados en alimentación, ropa, salud, etcétera, y al varón la normativa, es decir, la de poner límites u orden. Yo quisiera preguntarle cómo entiende usted el proceso educativo en estas unidades convivenciales; quisiera que nos dijera si necesariamente la prestación de estas funciones tiene que ver con el cromosoma, con unas características secundarias o si éstas se intercambian con naturalidad y flexibilidad.

Una tercera consideración -y ya termino, señora presidenta- sería la siguiente. A veces se hacen reflexiones desde la patología, es decir, desde la muestra que supone lo dicho en la consulta de un psicólogo clínico o de un psiquiatra. Es sabido que lo que se oye en estas consultas son patologías, es decir, no habla el conjunto de las personas homosexuales o heterosexuales, sino aquellas que tienen problemas concretos. En este sentido quisiera preguntarle sobre un extremo al que no ha aludido dentro de las líneas básicas de su investigación, y que es el siguiente: una de las cosas que se dice dentro de la argumentación general del prejuicio es que quien ha sido educado por una familia homoparental, bien formada por hombres, bien por mujeres, reproduce el comportamiento sexual de dicha pareja. Así, si una niña ha sido educada por dos mujeres, será lesbiana, y por el contrario, si un niño ha sido educado por dos hombres, será un homosexual masculino. Quisiera, por favor, que hiciera usted alguna

reflexión sobre estas tres consideraciones que he hecho.

No puedo terminar sin darle las gracias por estar aquí. Reitero que la suya ha sido una intervención refrescante, no sólo por la racionalidad de su exposición, sino por la pasión cívica que late de fondo. Aplaudo ambas cosas, como también aplaudo al Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés por haberla propuesto como experta.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Conde.

El señor CONDE BAJÉN: Con la venia, señora presidenta.

Yo también quisiera sumarme a las felicitaciones expresadas. Así, en primer lugar quiero agradecer a la señora González su presencia en esta comisión para hablarnos de su estudio, y al Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés quiero felicitarle muy vivamente por haberla propuesto, pues éste es prácticamente el único estudio que existe en España sobre esta cuestión, el único estudio sobre cómo se desarrollan los niños y adolescentes en familias homoparentales. Insisto en la importancia de lo que en este momento nos traemos entre manos.

Yo he leído su estudio con enorme interés -me ha resultado muy interesante-, y cuando lo terminé la verdad es que sentí una cierta decepción, sobre todo cuando leí cosas como éstas -y cito textualmente-: La muestra estudiada no ha podido elegirse aleatoriamente. Puede discutirse la representatividad de la muestra. Ciertamente -sigue diciendo-, ni en nuestra sociedad, ni que sepamos en ninguna otra, se dispone de datos fidedignos del conjunto de familias homoparentales, por lo que no sabemos si estamos estudiando una muestra que representa al conjunto completo o no. En este sentido -dice-, podría plantearse que los datos obtenidos tuvieran un sesgo, dado que la muestra incluía una sobrerrepresentación de familias de clase media-alta. Continúa diciendo: A los menores se les ha visto una sola vez, en la que no se les ha preguntado nada acerca de su experiencia familiar. Por otra parte -continúa-, sería absolutamente interesante efectuar el seguimiento longitudinal de la muestra que hemos estudiado e ir trazando las trayectorias vitales de estos chicos y chicas.

Ante estas objeciones que la propia autora se pone, cita como disculpa un estudio de Patterson y Redding, de 1996. La primera pregunta que se me suscita es si esta Patterson de la que estamos hablando es la misma Charlotte Patterson que yo conozco, es decir, una persona que se

vive abiertamente como lesbiana, que en un juicio, el de América versus Johnson de 1997, cuando el juez le requirió los trabajos de campo del estudio en relación con el testimonio que iba a prestar, se negó a entregarlos, lo cual determinó que su pericia no fuese admitida en lo sucesivo en la Corte de Florida; o si es la misma Charlotte Patterson que en otro juicio, en esta ocasión en Hawai, en el caso Baehr contra Miike, de 1996, reconoció que los niños que viven con parejas homosexuales padecen más estrés y que, además, sus estudios no son representativos. No sé si se trata de la misma autora que usted cita en apoyo de la representatividad de su muestra o no, pero me gustaría que me lo aclarara.

Por cierto, ya que hablamos de los autores de referencia, he visto en su presentación que cita muy a menudo a Green, y me gustaría saber si se trata del doctor Beverly Green, que es el editor de la revista homosexual *Psychological perspective on lesbian and gays issues*.

Entrando en materia, debo decir que este estudio es muy interesante, pero tiene una serie de problemas, por lo menos tal y como lo veo yo. El primero es que no es aleatorio -y usted mismo lo reconoce-, sino que las familias han sido seleccionadas por usted misma. Ustedes han dispuesto de 60 familias, según reconocen, de las cuales han renunciado a todas menos a 28, y me gustaría conocer a qué se ha debido el rechazo de esas otras familias. ¿Cuáles son las razones? Alguno podría pensar que es porque no iban a dar bien en el estudio, o podría pensarse que es una simple cuestión de proporción, pero me gustaría conocer el criterio que han empleado para aceptar a unos y rechazar a otros.

Ustedes también se han marcado como límite de edad los 16 años. En fin, cada uno es muy dueño, cuando hace un estudio técnico-científico, de marcar el campo de estudio, pero a mí me gustaría saber por qué precisamente paran ustedes la edad de los niños estudiados justamente en el momento en que con más potencia se empieza a desarrollar el rol sexual de esos niños. ¿Por qué han rechazado ustedes a los de más de 16 años, no obstante reconocer usted misma en su estudio que disponía de nueve niños que superaban esa edad.

En definitiva, ustedes han estudiado a pocas familias, concretamente 28, que tenían 25 niños, y de esas 28 familias con 25 niños resulta, además, que sólo tres, según ustedes reconocen, han surgido como un proyecto compartido de vida en común, y que en un total, incluyendo a éstas, hay diez familias donde los niños han ingresado en las mismas por adopción e inseminación. Diez familias, insisto, a los efectos de lo que estamos estudiando esta mañana.

Por otra parte, de las familias que ustedes han utilizado para hacer el estudio, un 67,3 por ciento tienen estudios universitarios, que no es,

lamentablemente, la proporción que tiene España; un 61,5 por ciento desempeñan profesiones de alta cualificación, que ya nos gustaría que fuese la media nacional; que tienen unas rentas medias de 1.969 euros, es decir, casi el doble de la renta media familiar en España, y sin embargo, y a pesar de todo esto, nos encontramos con datos curiosos. El primero de ellos es que la red social de estas familias está compuesta, en un 27,83 por ciento, de personas homosexuales; en fin, ni los más optimistas, y hemos tenido aquí un compareciente que decía que el 10 por ciento de la población española es homosexual. ¿No le llama la atención esta relación de casi el triple de personas homosexuales, con lo que hay en la proporción, insisto, en los datos más optimistas y dando por bueno el estudio de Kinsey, que ya es mucho dar?

Por otro lado, resulta que el 60 por ciento mantiene contactos con parejas homosexuales, y considerando que según el INE en España hay un 0,8 por ciento de parejas homosexuales, la proporción también se desfasa bastante. No sé si tendrá usted alguna explicación sobre el particular.

Además, según su estudio, estos niños tienen una mayor aceptación de la homosexualidad, lo que usted traduce en términos de tolerancia. ¿Se ha planteado en alguna ocasión que esta mayor aceptación de la homosexualidad podría ser reveladora de un trastorno de identidad sexual? (*Rumores.*)

El trastorno de identidad sexual en menores, con todos mis respetos para quien le produzca hilaridad el asunto, se estudia clínicamente, no es un término que yo me esté inventando, en absoluto.

En definitiva, señora González, yo le agradezco mucho su presencia. Insisto en que el estudio me ha resultado interesantísimo porque es el único que hay en España sobre la materia que nos ocupa, y resulta que para poder sentar un criterio general lo que tenemos encima de la mesa es el estudio de 28 familias, de 25 niños, que son todos, además, menores de 16 años, con una muestra que es seleccionada y no aleatoria, y que a pesar de todo eso se ocupa de un universo social que no tiene nada que ver con la media nacional ni en renta, ni en estudios, ni en posición, y a pesar de todo revela datos muy interesantes.

En suma, le agradezco su comparecencia y escucharé con enorme interés sus explicaciones.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Conde.

Tiene la palabra la señora González. Le ruego que intervenga con brevedad, por favor.

La señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (Profesora de Psicología

Evolutiva de la Universidad de Sevilla): Muchas gracias por las intervenciones de todos ustedes, que me llevan a ir más allá de mí misma y a dialogar con sus voces y sus inquietudes.

Empiezo por lo que ha comentado el senador Bofill, que hablaba de algo que me parece interesante resaltar, que es la posible limitación de los derechos y el acceso a la estabilidad de estas familias que está propiciando la no aprobación todavía de este proyecto de ley.

Estoy absolutamente de acuerdo con lo que usted plantea, y creo que si toda sociedad tiene que hacer un esfuerzo por garantizar la protección de todos los menores, esta es una magnífica oportunidad. Estos menores están en situación de desprotección en un cierto sentido y tienen menos derechos que sus compañeros o compañeras de clase que viven con heterosexuales y cuyos padres pueden casarse. ¿Por qué lo digo? Porque efectivamente no tienen garantizado su vínculo legal con uno de los progenitores, con una de las personas que reconocen como progenitores o personas importantes en su vida. Por esa misma razón no tienen garantizado el derecho de visita en el caso de que se separaran, o el derecho a herencia, o toda una serie de derechos que van aparejados, o sencillamente que les puedan acompañar al sistema sanitario o al sistema educativo si se encuentran a solas con ellos y no está su padre o su madre legal allí. Eso en cuanto a los niños que, en definitiva, son nuestro mayor interés, pero ellos mismos, cuando son mayores, también hablan de su propias madres y padres y dicen que ya les gustaría que tuvieran los mismos derechos que tienen otras parejas de padres que ellos conocen y que pudieran casarse, tener derecho a viudedad y a toda una serie de circunstancias que sencillamente, por el hecho de ser ciudadanos o ciudadanas del Estado español, supuestamente tenemos todos y todas. Por tanto, a mí me parece que efectivamente este proyecto de ley, en el caso de salir adelante -esperamos que así sea, mirando por el bien de los niños-, vendría a garantizar, efectivamente, su derecho y la estabilidad de estas familias y de los vínculos que en ella ya existen.

Varios de ustedes han hecho referencia a la muestra, con lo cual me voy a referir a ella. Efectivamente, la muestra no pudo ser elegida aleatoriamente por muchas razones, entre otras porque no tenemos un registro de familias homoparentales en España. No sabemos cuál es su universo poblacional a que yo me refería y al que Patterson y Reddy?? comentan respecto a Estados Unidos -por cierto, luego me referiré a ellos-. Es decir, al no conocer el universo poblacional de ese tipo de familias no sabemos tampoco el grado de representatividad que tienen. Debemos ser honestos y decir cuáles son las limitaciones de nuestros estudios. Por eso

mismo debo decir que lo que su señoría ha leído son, efectivamente, las limitaciones que nuestro propio equipo reconocía en el nuestro cuando decía: éste es el primer estudio que se hace y es, por tanto, el mejor que podemos hacer en este momento. Era la primera vez que se analizaban estas familias. Partiendo de que la homosexualidad ha estado perseguida en España hasta hace nada -estaba en el Código Penal-, imagínense ustedes el cuidado con que han tenido que tener estos padres y madres para que a sus hijos no les afectase nada de lo que estaba pasando. Ha habido que vencer muchas reticencias para que esas familias se dejaran estudiar, para que permitieran que entrásemos nosotros en ellas. Ésa fue una de las razones por las que no pudimos ver a las 60 con que contactamos. Hubo familias que una vez contactadas se echaron para atrás aduciendo por ejemplo: no vaya a ser que mi ex marido se entere y me quite la custodia. ¿Y qué más razones hubo para que no pudiéramos hacer el estudio de todas esas familias? Que no tenían hijos menores. Este era un estudio sobre menores, sobre cómo estaban; ésa era nuestra principal preocupación. Es decir, no incluimos a las familias que tenían solamente mayores de edad ni tampoco incluimos a las que no convivían cotidianamente con niños y niñas. Conseguimos contactar con bastantes padres que no tenían la custodia y que ahora convivían como gays pero que sí habían convivido con sus hijos un fin de semana de cada dos, que comían con ellos de vez en cuando, pero que no habían vivido con ellos diariamente. Por esa razón les excluimos. Tampoco pudimos incluir, para nuestra tristeza, a niños con deficiencias mentales que habían sido adoptados. Uno acabó en la muestra -padecía un trastorno *border line*-, pero hubo otros que no pudimos incluirlos, por ejemplo, a los que eran menores de tres años. ¿Y por qué nos quedamos en el segmento de tres a dieciséis años y cogimos niños menores o mayores? En primer lugar porque estábamos estudiando tan sólo menores de edad, y en cuanto a que fueran menores de tres años se debió a que queríamos que la evaluación del desarrollo en distintos aspectos la hicieran quienes más conocían a esos niños y niñas, es decir, sus tutores o tutoras escolares. Si alguien va a ver a un crío para hacer una valoración acertada y ajustada debe hacer un estudio muy detenido, pero nosotros no disponíamos de ese tiempo para hacer un estudio detenido y ajustado de cada uno de los menores. Sin embargo, es una práctica común que las escalas de competencia social, de ajuste emocional o comportamental o las de competencia académica las complete el propio profesorado, que es quien ve a los niños y niñas diariamente, en tanto que nosotros sólo podemos verles en un despacho. Es decir, no podemos verles dialogando o discutiendo con otros niños, negociando un juego, en situaciones de estrés

o de trabajo o en situaciones lúdicas. Sus tutores y tutoras sí les ven, repito, y por eso mismo elegimos que fuesen ellos quienes lo valoraran. Y nosotros escogimos otra modalidad, la escolaridad obligatoria más la que tenemos actualmente casi como obligatoria, y es que tenemos escolarizado el 90 por ciento de los niños y niñas de más de tres años y casi el cien por cien de los mayores de seis. Con esto estoy diciendo que, evidentemente, los criterios de selección se establecieron a priori y no a posteriori. Es decir no hemos eliminado ni a una sola familia. Familia que hemos estudiado, familia cuyos datos están en este documento. No hemos decidido con qué familia nos quedábamos y con cuál no; nos hemos quedado con todas las que cumplían los requisitos previamente prefijados, que son algunos de los que ya he comentado y algunos que voy a mencionar ahora, con las que llevaban en esa situación de homoparentalidad un tiempo determinado, y a partir de ahí se han introducido escrupulosamente todos los datos que tienen ustedes en el informe que veo han leído incluso en su detalle. Mi compañero Fernando Chacón me pidió que le dejara responder algunos aspectos relativos a metodología y así lo hago.

En cuanto a la reproducción de roles en relación a que haya alguien con un rol masculino o con un rol femenino -antes se habló de esto-, ¿qué ocurre respecto al desarrollo de estos niños y niñas de verse éste mermado en el caso de que no haya una voz de autoridad masculina o una voz de ternura femenina? La evolución en los roles de género está llevando a nuestra sociedad actual a que cada vez confluyan más en todas cualidades que inicialmente considerábamos propias de la masculinidad o de la feminidad. El actual perfil de hombres y mujeres es más andrógino que antes -en el sentido de androginia psicológica-, de tal manera que consideramos tan propio de hombres como de mujeres la asertividad, la toma de decisiones, la responsabilidad, la autonomía o la independencia, como en tiempos la capacidad de cuidados, de ternura o de vinculación emocional. Por tanto, a estos niños de hecho no les está faltando eso. Y, por cierto, debo decir que los padres y madres que vimos tienen un perfil psicológico bastante andrógino en este sentido. Confluían dentro de sí ambos tipos de características. Y esto mismo están reflejando los niños, ya que aunque saben que tradicionalmente unas cosas son más propias de hombres y otras lo son de mujeres, ellos dicen con toda serenidad que tanto hombres como mujeres pueden hacer las mismas cosas puesto que así lo han visto hacer en sus casas, en el entorno en que están creciendo.

En cuanto a la capacidad para introducir normas en casa, es evidente que tanto hombres como mujeres lo podemos hacer. Pues eso es lo que hemos encontrado nosotros. No hemos apreciado que en los hogares de lesbianas hubiera una presión normativa menor, ni límites al desarrollo de

niñas y niños, en absoluto, de la misma manera que no hemos apreciado en absoluto que en los padres gay que estudiamos ni en tampoco en sus hogares hubiera ausencia de ternura o de cariño, no. Eran padres, igual que las madres lesbianas, absolutamente enamorados de sus hijos o hijas.

En cuanto a la posibilidad de que se reproduzca la orientación sexual de que ya habló antes algún colega, la realidad es que no sabemos cuál es el origen de la homosexualidad al igual que tampoco sabemos del todo cuál es el origen de la heterosexualidad. Sabemos que confluyen en ello características genéticas y de entorno, pero lo cierto y verdad es que los datos no dan la razón a quienes mantienen esos miedos -así hay quien lo mira- en relación con que los chicos y chicas que viven con homosexuales vayan a serlo también. Y de la misma manera que la mayor parte de los homosexuales han crecido en hogares heteroparentales y no se quedaron marcados por ese patrón heterosexual que vieron en sus casas, tampoco los hijos de gays y lesbianas se quedan marcados por ello. A ese respecto he introducido los datos que tienen que ver con los hijos mayores aunque tan sólo han sido de momento 16 chicos. Lo más interesante que hemos visto es la libertad con que lo están viviendo. El grueso de esos 16 son heterosexuales y hay tan sólo dos homosexuales. El 10 por ciento sería el 1,4, pero no vamos a dividir en dos a ningún chico a estas alturas. Eso es lo que ha resultado por ahora de los 16 que hemos visto, pero tómenlo ustedes con toda la prudencia con que se puede tomar de una muestra tan pequeña. Lo más interesante para nosotros era cómo lo contaban. Con toda la serenidad y la naturalidad los que viven como heterosexuales se han planteado si serían o no homosexuales en un proceso consciente de reflexión. Y se han dicho: como a mi madre le gustan las mujeres, ¿me gustarán a mí? Y una de las chicas decía: más que me he duchado con amigas, que hemos dormido juntas..., y cada día me gustan más los hombres.

Es verdad que casi todos los chicos mayores eran hijos biológicos, pero tenemos uno en acogimiento que llegó con nueve años a la casa, en un acogimiento conjunto con una pareja de gays, un niño que traía una enfermedad y que no cupo en ninguna otra casa -debo decirlo-, que sólo fue acogido en esa, en la que lleva ya diez años muy feliz. Pues bien, él decía con mucha gracia y con un ceceo típico de aquella zona en donde vive: ¿Pué no dicen que vamo a zé maricone tós los que vivimos con homozezuale? Pué a mí me guztan la schavala a morí. (*Risas.*) Él lo expresaba con una gracia que he intentado transmitirles.

Y de la misma forma, me acuerdo del testimonio de una chica que vivía con homosexuales y que decía: yo no me he puesto un cartel, no me he planteado nada. Ha sido natural y espontáneo. Me he enamorado de

una chica y tengo una relación con ella. Y lo contaba así, aparentemente con menos culpa, con menos distorsión, con menos sufrimiento que el que están teniendo quienes han vivido con progenitores heterosexuales y son homosexuales y han tenido que enfrentarse con alguna frecuencia a una barrera homófoba.

Intentaré resumir ahora el resto de preguntas. En cuanto a la red social de gays y lesbianas, efectivamente, en ella se incluía un 55 por ciento de amistades, un 45 por ciento de familiares, un 28 por ciento de homosexuales y un 72 por ciento de heterosexuales además de otros porcentajes de variedad interna. Desde luego, eso está más allá de la media de lo que sabemos, de las estimaciones que conocemos de presencia de homosexualidad, pero está claro que también hay muchas más feministas en el entorno social de las mujeres que lo somos, como también hay muchos más ecologistas en el entorno social y en la red social de quienes somos ecologistas, o hay más melómanos, por decirlo así, en el entorno social de quienes somos melómanos. Es decir, lo razonable es que el entorno social esté de alguna manera teñido de gente afín, con lo cual es lógico encontrar, no la proporción social de la sociedad en general, sino una que tiene más que ver con la afinidad en particular, sobre todo dentro de las amistades; evidentemente, la familia no la elegimos y ha sido tomada en cuenta en la muestra porque había de todo. Ésa es la explicación que nosotros damos y los porcentajes son muy parecidos a los que encontró Patterson en Estados Unidos.

En cuanto a si la mayor aceptación de la homosexualidad puede ser indicador de trastorno de la identidad sexual, permítame que le diga rotundamente que no. La mayor aceptación de la homosexualidad sólo puede llevar, a mi juicio, a una vida más sana; es decir, la mayor aceptación de la diversidad social, en general, sólo puede hacernos personas más tolerantes y más sabias, y esto vale para la homosexualidad y la diversidad de razas y religiones. No creo que nadie pueda asociar - desde luego, yo no he encontrado asociación desde la ciencia- una mayor aceptación de la homosexualidad con los trastornos de identidad u orientación sexual. Sí podemos decir que quien es más proclive a aceptar la homosexualidad puede vivir, si llegara el momento, su propia homosexualidad con mayor libertad.

Ya hace tiempo que la homosexualidad dejó de ser una patología. En el 90 la OMS decidió en asamblea retirarla del listado de patologías, pero fue en el año 1973 cuando la academia psicológica americana decidió sacarla del tantas veces citado DSM3, que es el manual de patología, la biblia de las patologías. Sólo se ha quedado un tipo de homosexualidad dentro de ese manual, que es la llamada homosexualidad (?) egodistónica:

la vivida con culpa, sin libertad, la que se reconvierte, la que se oculta, la que se vive con sufrimiento. Ésa es patológica, la que duele y la que puede evitarse con mayor probabilidad si alguien tiene una mayor apertura de mente hacia la homosexualidad. Por lo tanto, no tema usted porque no creo que tenga razones para ello.

Quiero hacer dos últimos apuntes con respecto a Patterson y Green. Charlotte Patterson, efectivamente, es esa persona de la que usted habla; por cierto, es ella la que publicó la primera revisión de estudios sobre homoparentalidad en la revista decana de psicología evolutiva en el mundo, (?) "Traim Development". Fue la primera revista que se editó en los años 20 y lo hizo la (?) Society for Research in Traim Development. Es como la biblia de la psicología evolutiva. En el primer número del año 1992 es Charlotte Patterson la que publica la gran revisión de todos los estudios que hay ahí. En el manual de (?) Bostein, de Valentin, que ahora mismo es el manual de referencia de paternidad y maternidad, es ella la que hace la revisión de la maternidad y paternidad gay-lésbica.

Sin duda, es uno de los grandes exponentes en este ámbito. Pero incluso Patterson, con todo su prestigio, está sujeta a las normas del código ético a las que estamos sujetos todos los investigadores. No les podría haber dado a ustedes un solo dato de mis investigaciones que les permitiera identificar a los chicos y chicas que he estudiado o a los padres o madres que he visto, porque si lo hago incumplo mi propio código ético y me pueden apartar de la carrera científica. Además, no se me ocurriría hacerlo jamás porque en la investigación en este tipo de ámbitos trabajamos con un grado de confidencialidad que supongo imaginan. Por lo tanto, se negó a aportar los datos confidenciales y cien veces debería haberlo hecho, y en eso siempre la van a amparar todas las sociedades profesionales.

En cuanto a Green, tanto él como cualquier otra persona que edite una revista o publique un artículo en una revista, no se desacredita. Si una persona es el editor de una revista tiene capacidad para ello y el resto de la comunidad científica lo reconoce. De la misma manera que trabajar en investigar los malos tratos no nos hace sospechosos a quienes investigamos sobre ello, trabajar en homoparentalidad o publicar una revista sobre temas homosexuales no debe hacernos sospechosos a quienes lo hacemos.

Creo haber respondido a casi todo pero, si me he dejado algo en el tintero, espero que me lo digan. En cualquier caso, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González, por su aportación en los trabajos de esta comisión.

- DOÑA NURIA GISPERT CATALÀ, ABOGADA Y EX CONSEJERA DE JUSTICIA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, QUE COMPARECE A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ. (715/000093)

La señora PRESIDENTA: Seguimos, señorías, con la siguiente compareciente, doña Nuria Gispert Català, abogada y ex consejera de Justicia de la Generalidad de Cataluña, que comparece a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Hace uso de la palabra doña Nuria Gispert Català.

La señora GISPERT CATALÀ (Abogada y ex consejera de Justicia de la Generalidad de Cataluña): Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero saludar a las senadoras y senadores y a la presidenta de la Comisión de Justicia y agradecer su invitación para, en mi caso, explicar la experiencia que vivimos en Cataluña hace 7 años, momento en el cual el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley de parejas de hecho.

A mí me gustaría explicar y recordar cómo se llegó a aprobar esta ley, que fue la primera en el Estado español -después lo hicieron Aragón, Navarra, Valencia y el País Vasco- y en nuestro entorno cultural europeo más próximo. Recuerdo que un año después de aprobarse esta ley en el Parlamento de Cataluña en Francia, en medio de una situación de tensión importante entre los partidos mayoritarios, también aprobaron una ley parecida. Asimismo, quiero recordar un principio en el que se basan los civilistas: que aquello que pide la sociedad sea regulado pero que no nos avancemos a lo que la sociedad no pide.

En aquel momento, si no me equivoco, el 30 de junio del año 98 el Parlamento de Cataluña aprobó dos leyes muy importantes: el Código de Familia y la Ley de uniones estables de pareja. Estas dos leyes se fueron elaborando, no al mismo tiempo, pero sí en paralelo en muchos momentos.

El Código de Familia representaba la regulación de todos aquellos aspectos civiles que nacen y mueren en la familia: el matrimonio, los efectos civiles del matrimonio, de la separación y el divorcio, la filiación, la tutela, la adopción, los alimentos entre parientes, la potestad del padre y de la madre, el régimen económico matrimonial; y como consecuencia de este Código de Familia, está la mediación familiar. Esta ley, muy importante a nivel del Derecho Civil catalán, fue elaborada como código desde el año 1995 y vio su luz en junio de 1998, pero siete u ocho años antes se iba aprobando con leyes especiales en el Parlamento de Cataluña. Se creyó oportuno, de acuerdo con el espíritu del Gobierno catalán de llegar al

código civil de Cataluña, que todas aquellas leyes que eran especiales fueran aprobadas en un solo texto legal.

Ese mismo día se aprobó también la Ley de parejas de hecho. Cuando se impulsó el Código de Familia y la Ley de uniones estables de pareja, se siguió un proceso largo y costoso y se regularon en leyes diferentes porque eran realidades diferentes, pero se hizo desde el respeto a todas las personas. Nuestra voluntad fue y es regular los derechos civiles de las parejas heterosexuales y homosexuales, pero, sobre todo, el de estas últimas porque entendíamos que las primeras, en la mayor parte de los casos, no querían papeles, sino compartir su vida sin que nadie les dijera nada o les hiciera firmar ningún tipo de contrato. Así y todo, se regularon en la misma ley en dos capítulos diferentes, pero el proyecto de ley que llegó al Parlamento diferenciaba el contenido de un capítulo y del otro por esa razón que les digo: porque las parejas homosexuales no tenían otra posibilidad de acceso, no tenían nada que regulara sus derechos y sus deberes como parejas, como personas, y en cambio las parejas heterosexuales si querían podían contraer matrimonio. Por lo tanto, la diferencia entre uno y otro capítulo iba principalmente con la idea y el objetivo de, en el caso de las parejas heterosexuales, regular sobre todo los efectos de su separación en el caso de que llegara, en el sentido de que la experiencia de aquellos años era que como no había regulación ad hoc para estas parejas, según el juzgado donde caía la separación se establecían sistemas diferentes y eran los propios jueces y tribunales los que pedían una regulación para los casos de separación de estas parejas. Se planteó sobre todo a los efectos de defender a la parte más débil y, en este sentido, la Ley de uniones estables de pareja regulaba más los efectos de la separación en las parejas hetero y en cambio a las homosexuales se les daban prácticamente los mismos derechos que en el Código de Familia a los matrimonios, entendiendo que no podían contraer matrimonio y, por lo tanto, no tenían posibilidad de ser reguladas; eso sí, con algunas diferentes a las que ahora me referiré.

Quisimos conocer qué pensaba la ciudadanía, captar de alguna manera su opinión en temas que tocaban las propias convicciones personales, ideológicas, morales y sociales, y también porque se apreciaba un aumento de las uniones de parejas heterosexuales y homosexuales. Por eso el Gobierno impulsó, en primer lugar, la creación de una comisión de estudio donde fueron convidados expertos de diferentes disciplinas para tener una opinión fundada sobre la materia. Se consultó el Derecho comparado y la experiencia de otros países de nuestro entorno más próximo, de los países nórdicos y también del Canadá. Se prepararon encuestas dirigidas a la ciudadanía para conocer qué pensaban los

ciudadanos y ciudadanas de Cataluña respecto a la posibilidad de regular los derechos de las parejas heterosexuales y homosexuales; las encuestas se hicieron separando unos y otros y estableciendo preguntas sobre unos y otros para saber y conocer realmente qué es lo que pensaban. Se encargó un estudio, yo diría que profundo, al Instituto de Estadística de Cataluña respecto al censo de personas y núcleos familiares, poniendo una atención especial en saber si en el censo de 1996 y a partir de ese censo podíamos conocer el número de núcleos familiares existentes en Cataluña divididos en cuatro ámbitos: quiénes formaban parte de parejas matrimoniales, quiénes de parejas heterosexuales, quiénes de parejas homosexuales y quiénes formaban parte de esos núcleos de convivencia -que yo pienso que cada vez existen más- en los que a veces hay una relación de familia, otras veces no la hay, pero en los que se unen para ayudarse en la situación económica, en el pago del alquiler del piso, en todo aquello que necesitan normalmente las personas que se ponen de acuerdo para convivir juntas y que no tienen nada que ver con los tres ámbitos que he comentado antes. Todo eso venía a colación del impulso que el Gobierno catalán quería dar a las leyes de familia y el impulso que quería dar, si era necesario, a la regulación de otros tipos de pareja.

En aquel momento no se reguló el derecho a la adopción y no se hizo porque entendíamos que lo primero a defender era el propio derecho que tiene el menor a tener la mejor familia. Entonces no había ni experiencias ni estudios que garantizaran esta opción. Entendíamos que ninguna pareja, ninguna persona o ninguna familia tenía derecho a la adopción, que eran los menores, los niños, quienes tienen derecho a tener una familia y que una decisión como ésta obligaba y requería tener estudios profundos. En este tema de adopción por parejas homosexuales chocaban dos principios básicos: por un lado, garantizar la igualdad de derechos de todos y, por el otro, la necesidad de proteger los derechos del menor. Por todo ello el proyecto del Gobierno en aquel momento tendió a regular los derechos y deberes de las parejas; entendíamos que lo importante era dar carta de naturaleza a su relación como pareja en todos aquellos ámbitos en que tenía competencias del Derecho Civil catalán y tenían competencias la Generalitat o el Parlament de Cataluña.

Dentro de estos estudios es importante destacar el que he comentado antes del Instituto de Estadística de Cataluña, el cual nos arrojaba unos datos importantes, datos que hasta esa época no podíamos tener y que se referían al número de parejas matrimoniales, de parejas heterosexuales y de parejas homosexuales, que en el momento de hacer ese estudio más profundo del censo de 1996 eran los siguientes: 1.432.114 eran parejas matrimoniales, 128.309 parejas de hecho heterosexuales y

17.000 parejas homosexuales; respecto a los grupos convivenciales o núcleos unipersonales a los que me he referido anteriormente, había 54.856 núcleos de personas que sin tener o teniendo relación de parentesco también convivían juntas. Por lo tanto, estableciendo porcentajes: el 80 por ciento eran parejas matrimoniales, el 9 por ciento heterosexuales y el 1 por ciento homosexuales. Esos datos eran necesarios en el proyecto llevado a cabo por el Gobierno catalán para que tanto por los estudios encargados como por las encuestas realizadas como por el conocimiento del Derecho comparado, los datos estadísticos nos dieran la realidad de aquel momento, y nos la dieron respecto de cinco años anteriores, cuando los datos eran inferiores o incluso en muchos casos desconocidos porque muchas de estas personas no decían o no querían decir si formaban parte de una pareja heterosexual o homosexual.

Cuando se elaboraron estas leyes de familia se tuvieron en cuenta todas estas situaciones y se tuvo en cuenta el cambio sociológico de la familia. El Código de Familia, como he dicho, regula el matrimonio como comunidad de vida y de solidaridad y al lado de esta regulación se llevó a cabo, separada de la primera, la regulación de las parejas de hecho, y separada de la primera porque entendíamos -y entendimos en aquel momento todos los grupos parlamentarios- que eran realidades diferentes. Esta segunda regulación fue la Ley de uniones estables de pareja, una regulación que al cabo de esos dos años-dos años y medio de trabajos, de estudios, de visión del Derecho comparado, creímos necesaria, creímos que era innovadora pero que al mismo tiempo era prudente y que hacerla separadamente del Código de Familia ni excluía ni marginaba. Fue realmente una opción política, pero una opción política aceptada y asumida por todos los grupos parlamentarios. Quiero recordar que aquel mismo día que fueron debatidos los dos proyectos de ley, el Código de Familia fue aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios y la Ley de uniones estables de pareja fue aprobada por una amplia mayoría y, si no me equivoco, con la abstención del Partido Popular.

Se tuvo en cuenta la realidad de la composición familiar de hoy; se trataba de forma diversa aquello que era diferente y se legisló dentro de las competencias que tenía la Generalitat de Cataluña. Se aprobaron y se regularon los derechos civiles de las personas heterosexuales y homosexuales y su reconocimiento como pareja; es decir, todos aquellos derechos que se derivan de una convivencia estable entre dos personas.

Respecto al Derecho comparado, es importante decir que en su momento, cuando estudiamos otras leyes parecidas, observamos que los países nórdicos -como es de suponer y ya es así en otros aspectos del ámbito social- son los que van más avanzados. Ya en el año 1989, si no

me equivoco, Dinamarca regulaba las parejas de hecho; posteriormente lo hicieron Noruega, Suecia, Islandia y Finlandia. Todos estos países regularon las parejas de hecho pero lo hacían como Registro de parejas o como pacto civil o como uniones civiles. Sólo bastante más tarde del año 1998 Holanda reguló la posibilidad de que se llamaran matrimonio y, respecto a la regulación de la adopción, pocos países de nuestro entorno escandinavo -yo diría que prácticamente ninguno- regularon la adopción. Es cierto que, por ejemplo, Holanda, que regula la adopción, lo hace sólo para las adopciones nacionales y esto, si me lo permiten, yo diría que obedece más a intereses del propio país respecto a la adopción internacional de las parejas heterosexuales y matrimoniales que a un interés diferente. A este respecto, me quiero referir a la última modificación legislativa aprobada en el Parlamento de Cataluña, hace muy pocos meses, por la que se abre la puerta a la adopción por parte de las parejas homosexuales. En este sentido, yo entiendo que aparte de no haberse estudiado, desde nuestro punto de vista, con profundidad si realmente esta regulación es o no necesaria y si lleva aparejada los estudios necesarios que garanticen que el desarrollo de los niños en familias formadas por parejas homosexuales será el adecuado o no, lo cierto es que la relación con los países como, por ejemplo, Cataluña, que hoy tiene convenios de adopción internacional puede bajar.

Yo recuerdo que en los años 1995 y 1996 Cataluña abrió las puertas a la adopción internacional. En el año 1998 esa puerta era importante; a nivel del Estado español, era la comunidad autónoma que más adopciones internacionales estaba realizando. En este momento continúa esa tendencia en el sentido positivo y, además, en cuanto a las relaciones con los países de origen de esos menores, son ya cerca de una treintena de países.

Considero que la modificación llevada a cabo hace pocos meses no será positiva en este sentido, porque ninguno de esos treinta países -y es importante saberlo- permite la adopción de menores por parte de parejas homosexuales: o las prohíben claramente o no las incorporan en los datos y en los requisitos que establecen para que esas parejas puedan acceder a la adopción internacional. Esta posición es ampliamente defendida en Europa y, como he señalado, sólo se admite la adopción conjunta por parejas homosexuales en Holanda -para nacionales-, en Suecia, en Inglaterra y en Noruega.

Podría hablar de la opinión de algunos de los expertos a los que se consultó en su momento, pero precisamente de expertos ya ha tenido muchos la comparecencia de hoy y yo no soy experta en este sentido, por lo tanto, me remito a lo que hayan podido decir las personas invitadas por

los diferentes grupos. Mi punto de vista, así como el del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, iba más en la línea de explicar de alguna manera la naturalidad con que se elaboró el proyecto de Ley de 1998, pero por la naturalidad y la pacificación con que se llevo a cabo su debate en sede parlamentaria no quiere esto decir que se hiciera con rapidez; desde mi punto de vista, se hizo con bastante lentitud, expresamente. Además, tengo que decir que en el momento en que empezó a elaborarse la comisión de expertos, los estudios que encargamos, la visión de Derecho comparado, el trabajo del Instituto de Estadística de Cataluña, el Gobierno catalán no tenía en absoluto claro si impulsaría o no la regulación de la ley de uniones estables de pareja. Yo en aquel momento era la consellera de Justicia y, por lo tanto, la principal impulsora de los trabajos en materia de leyes de familia y de la posible ley de uniones estables de pareja, y tengo que decir claramente que en muchos momentos dudaba de si se iba a llevar a cabo, por diferentes motivos, porque yo entendía que lo importante era poner sobre la mesa todos aquellos estudios y experiencias que nos sirvieran de base para poder defender delante de mi partido, de mi coalición, delante del Gobierno y después, si llegaba, en el Parlamento de Cataluña, la necesidad de esa regulación.

No era fácil porque, como digo, en aquel momento, el primer estudio real con datos claros sobre parejas nos lo hizo -encargado por nosotros- el Instituto de Estadística de Cataluña. Hasta entonces no había números claros, no se sabía cuántas personas formaban parte de una pareja heterosexual de hecho, no casada, o una pareja homosexual. Por lo tanto, yo personalmente quería tener datos seguros porque no me servían las conferencias o las charlas que dábamos en todo el territorio de Cataluña ya que, lógicamente, después de una charla o de una conferencia, en el coloquio salía la necesidad o no de regular, tanto en positivo como en negativo. Me servía como un dato más, pero no para defender delante de mi gobierno la posibilidad de llevar a cabo un proyecto de ley como este. Además, en aquel momento éramos realmente los únicos, los primeros, no podía basarme en la experiencia de ninguna otra comunidad autónoma; no podía basarme en la experiencia de Francia, que llevaba más tiempo que nosotros debatiendo una posible ley de parejas de hecho, y no me servían los debates que habían tenido en aquel momento en Francia, en Italia o en Alemania porque eran más bien contrarios a su regulación. A favor tenía los países escandinavos y los países nórdicos, que en muchos casos y en muchos momentos nos servían de modelo, pero también era cierto que en otros casos no podíamos equipararnos a ellos por la diferente manera de ver las cosas o incluso por la diferente sociedad en la que se movía en

aquel momento Cataluña.

Por ello, esos dos años y medio de trabajo nos sirvieron precisamente para que tomara fuerza la necesidad de defender una regulación como esta. Sabíamos que tendríamos dificultades en un sentido y en otro; porque para algunos ese proyecto de ley podía ser poco, demasiado prudente, y para otros porque era excesivo y porque nos metíamos en camisa de once varas.

Para finalizar, es importante señalar que después de todos esos estudios y de esos datos recibidos desde el Instituto de Estadística, de la opinión de la gente a través de charlas y conferencias y de las encuestas realizadas el resultado fue que un porcentaje importante de catalanes y catalanas manifestaban que debería regularse. En cambio, en materia de adopción no lo decían tan claro, la opinión era más bien contraria, pero que era necesario regular los derechos de las parejas homosexuales y, sorprendentemente, era más importante regular los derechos de las parejas homosexuales que los de las heterosexuales, porque muchos entendían que si querían podían contraer matrimonio y ya tenían a su alcance las leyes civiles.

Llevamos a cabo esa reforma, como digo, no con pocos problemas en el seno del Gobierno y en el seno de los partidos que formaban la coalición de Gobierno, pero convencidos de que se debía llevar a cabo una reforma como esta porque había una necesidad -por aquello que he señalado al principio de mi intervención-, porque la sociedad lo pedía en ese sentido. Ya no era adelantarnos, era dar solución a una realidad que en unos casos existía plenamente y en otros empezaba a hacerse realidad con números, y se llevo a cabo de esta manera a través de dos leyes: el Código de familia, que agrupaba todas las leyes de familia hasta el momento aprobadas por el Parlamento de Cataluña y que regulaba el matrimonio, la pareja matrimonial y los hijos desde su nacimiento hasta su defunción; y en otra ley -el mismo día pero separada-, la Ley de uniones estables de pareja con dos capítulos diferenciados. Los partidos políticos, los grupos parlamentarios del Parlamento Catalán nos pusimos de acuerdo. Hubo un debate importante. Estuvimos varios meses debatiendo los dos proyectos de ley. Entraron en el Parlamento de Cataluña prácticamente un año antes, en el mes de abril de 1997, y se aprobaba en el mes de junio de 1998 y creo que fue, tanto una como otra pero en este caso la ley de uniones estables de pareja aceptada desde el primer día y no fue criticada en ningún momento, no fue criticada en el sentido ni de oportunismo político ni de no estudiarlo en profundidad ni de atender una realidad que en aquel momento empezaba a ser necesaria.

Así lo hicimos y hoy esta ley tiene siete años, ha estado modificado,

como he dicho antes, en un apartado respecto a la entrada de la adopción por pareja por parte de las parejas de homosexuales y hasta hoy ha sido una ley aceptada y ha sido una ley que con todos los estudios que se llevaron a cabo con anterioridad dio respuesta a una necesidad y sobre todo dio respuesta a la posibilidad de regular los derechos de las parejas que no podían contraer matrimonio y que eran ya una realidad en Cataluña y en la sociedad española.

Nada más y muchas gracias por atenderme y por escucharme. Estoy a su disposición para cualquier pregunta o aclaración.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Gispert.
Señor Badia, tiene el uso de la palabra.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señora presidenta.

Benvingut a la honorable nuria Gispert i moltes gràcies por su presencia hoy aquí.

Yo creo que a lo largo del día de hoy vamos a tener el gusto, el honor, la capacidad de poder escuchar diferentes tipos de posturas y diferentes tipos de posicionamientos ante el debate que estamos teniendo y a mi grupo parlamentario le parecía que habíamos de escuchar una experiencia concreta, que es la que afectó a Cataluña en 1998 y antes de 1998, de regular, como ha dicho la señora Gispert, una situación que existía en la calle. La experiencia que hoy ha puesto de manifiesto la compareciente muestra claramente un trabajo que llevó a cabo a lo largo de mucho tiempo y sobre todo -como ha manifestado- una cuestión de vital importancia, como es el análisis de datos concretos, como es el estudio del Instituto de Estadística de Cataluña, que analizaba de manera objetiva una situación bien concreta.

Entendemos que el fin de regular el derecho de las parejas es una cuestión que se solventó claramente en Cataluña y su experiencia de seis años es una muestra clara de que se hicieron bien las cosas y que además contó prácticamente con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, a excepción de la abstención del Grupo Popular y que ha significado resolver un problema que existía en la calle y que requería su solución urgente. En todo caso, repito, a lo largo del día de hoy vamos a escuchar diferentes posiciones y hemos escuchado ya diferentes posicionamientos, pero lo que queríamos con la solicitud de comparecencia de la señora Gispert era profundizar en una experiencia concreta y espero que desde este punto de vista la intervención de la compareciente nos sirva a todos para conocer una cuestión puntual, con datos concretos y en una situación bien específica que afectó a Cataluña en su momento.

Muchas gracias, señora presidenta y *moltes gràcies*, señora Gispert.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Badia.

¿Coalición Canaria quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.-*)

La señora Etxegoyen, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señora presidenta.

Tomo la palabra exclusivamente para agradecer a la compareciente, doña Nuria Gispert, su asistencia ante esta comisión para ilustrarnos un poco más sobre el asunto que nos ocupa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Etxegoyen.

Por Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *Moltes gràcies*, señora presidenta.

Benvingut, señora Nuria Gispert, estoy muy contento de poderla saludar hoy en esta comisión.

Efectivamente, cuando se reguló el código de familia y la Ley de uniones estables de parejas en Cataluña se estaba enfrentando a una situación similar a la que estamos abordando hoy, es decir, estamos planteando una realidad social que demanda una regulación. En aquel momento la respuesta y las condiciones políticas y sociales del momento fueron adecuadas. Se consiguió con un consenso político y social muy amplio dar una primera respuesta a esta realidad. Lo que es evidente es que esta respuesta a lo largo de los años necesita nuevos complementos legales. La prueba es que unos años más tarde, ya con el nuevo Gobierno de la Generalitat de Cataluña actual, se introdujo la adopción porque la adopción hace referencia no a un problema puramente abstracto de unas posibles adopciones, sino a regular la situación de los hijos dentro de estas parejas. De hecho, ese primer paso fue importante, fue innovador y lo siguieron otras comunidades autónomas, que también han regulado la unión civil de parejas de homosexuales, incluso han regulado el derecho a la adopción por parte de estas parejas.

En este sentido, la norma catalana es un primer paso y ahora estamos dando un segundo paso en una situación política y social distinta y la experiencia de estos años en todas estas comunidades autónomas en las que ya ha habido regulación es lo que está posibilitando que hoy se dé un paso que va un poco más allá de la regulación que se hizo. Por sus

competencias, tampoco podía ir en ciertos aspectos más lejos de lo que se fue en aquel momento por parte del Parlament de Catalunya.

La adopción sí que puede plantear problemas, y ahora me refiero a otro aspecto que ha planteado la señora Nuria Gispert, la adopción internacional. Lo que seguramente limitará esta consideración en un momento determinado es el acceso por parte de estas parejas homosexuales a la adopción, pero no necesariamente tiene que limitar el acceso que tienen actualmente las parejas heterosexuales. La gestión de los convenios internacionales de adopción puede dificultar, pero que lo que estamos regulando es un derecho fundamental respecto al acceso al matrimonio de las parejas de homosexuales y lo otro se sitúa en un terreno distinto, que políticamente deberemos ser capaces de gestionar de manera adecuada, de manera que favorezca al máximo a los ciudadanos que quieren acceder a la adopción internacional.

Nada más y *moltes gràcies* por tenerla aquí.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bofill.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, va a hacer uso de la palabra el señor Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Buenas tardes. Bienvenida, señora Gispert. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, le agradezco sus evaluaciones no tanto -que también- de lo que es la experiencia concreta de un trabajo en su quehacer legislativo, político y gubernamental, sino algunas evaluaciones que ha hecho en torno a la vinculación sociedad civil y sociedad política en los términos en los que lo hacen los civilistas, y es acoger lo que pide la sociedad y tratar de elevar a legal, a oficial lo que es real. Es una cita que últimamente hago con frecuencia, muy posiblemente por razones de tanto cariño que tenemos al que pasa a la historia como autor de la misma.

No tanto le quería preguntar sobre el camino, los sucesos, las reflexiones que hizo hasta el momento de las dos leyes y el código -es una línea de pensamiento que me es muy atractiva por un conjunto de factores en términos de lo que es el Derecho de familia en Catalunya, el típico tema dos de todas las oposiciones habidas y por haber, que tenías que estudiar todos los derechos forales-, sino si usted pudiera hacer algún tipo de reflexión desde el año 1998 hasta el presente. Esta mañana un servidor público del Gobierno vasco nos hacía una evaluación de mayo de 2003 a mayo de 2005 en el registro de parejas y aludía a la cantidad de 5.436, de la cual el 7 por ciento eran parejas homosexuales bien masculinas, bien

femeninas. En ese margen temporal de dos años aludió a que había 102 parejas que se habían dado de baja del registro. Usted podrá pensar que este señor lo que está haciendo es aprovechar mi comparecencia para narrar una experiencia, para ver de qué manera puede sacar algún argumento a favor de su tesis. Tiene usted razón, es parte de la lógica y trato, en la medida de lo posible, de que usted haga algún tipo de evaluación con absoluta objetividad, porque aquí estamos todos para aprender, lo hacemos todos los días. En su opinión, desde el año 1998 hasta el presente, con la experiencia del registro de estas parejas, ¿qué ha pasado? ¿Se puede sacar de ahí algún análisis a partir del cual se pueda decir que no ha habido tal estabilidad en las parejas o se puede decir que quienes se han registrado ha sido por una cuestión ocasional o momentánea, pero que con mucha facilidad se borran y anulan el asiento registral? Lo digo porque siempre se insiste mucho en que un tipo de parejas son naturalmente, naturalmente entre comillas porque no pertenece al mundo de las ciencias, ni de la física, ni de la química y entonces habla de la naturalidad con que se hacen y se deshacen y no tienen ningún átomo de estabilidad.

Si lo tiene a bien, me gustaría que hiciera esa reflexión e igualmente, si también lo tiene a bien, me gustaría que reflexionara sobre cómo se ha desarrollado en Cataluña la práctica de las adopciones que se han ido realizando por parte de estas parejas, tanto heterosexuales como homosexuales, me es indiferente.

En este sentido, me gustaría saber si puede ajustar su discurso anterior a este margen temporal de 1998 a 2005, en los dos apartados concretos que he planteado. Por otro lado, también estaré encantado si desea añadir alguna otra cosa que no le haya preguntado porque siempre estoy dispuesto a escuchar y a aprender.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Díaz.
Tiene la palabra el señor Conde.

El señor CONDE BAJÉN: Muchas gracias, señora presidenta.
Intervengo simplemente para agradecer la presencia de la compareciente y su interesante exposición de esta mañana.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Conde.
Tiene la palabra la señora Gispert.
La señora GISPERT CATALÀ (Abogada y ex consejera de Justicia de la Generalitat de Cataluña): Muchas gracias.
Paso directamente a comentar algunos de los aspectos de la

intervención del señor Bofill, de Entesa Catalana de Progrés y, posteriormente, del señor Díaz Tejero.

El señor DÍAZ TEJERA: Perdone que la corrija, pero mi segundo apellido es Tejera.

La señora PRESIDENTA: No me deja tiempo a ejercer mis funciones, señor Díaz.

El señor DÍAZ TEJERA: Perdón, señora Presidenta.

La señora GISPERT CATALÀ (Abogada y ex consejera de Justicia de la Generalitat de Cataluña): Perdón, senador Díaz Tejera.

Señor Bofill, he traído un recorte de prensa de hace muy pocos días, porque cuando abordan estas cuestiones suelo guardarlos, para después poder contestar algunas de las preguntas que me formulan, como en el caso del senador Díaz Tejera. En este sentido, el pasado 6 de junio se publicó cierta información sobre el referéndum celebrado en Suiza en el que el 58 por ciento de los ciudadanos votó a favor del Pacto Civil de Solidaridad, que es una ley federal que permite el reconocimiento legal de las parejas homosexuales e implica derechos y deberes en todos los ámbitos, pero en la que también se deja claro que no les está permitido casarse ni adoptar hijos y, asimismo, remarca que las parejas homosexuales no pueden fundar una familia en el sentido estricto del término. Eso es lo que se publicó y aunque también estoy de acuerdo en que a veces se publican determinadas cosas que no mantienen exactamente el contexto al que nos estamos refiriendo, lo que está claro es que se ha aprobado ese referéndum porque los ciudadanos, en su momento, presentaron 50.000 firmas para debatir un tema como éste, en el que estoy de acuerdo en que es muy importante la participación de todos los ciudadanos y no sólo el Parlamento.

Insisto en que se han aprobado los mismos derechos para las parejas homosexuales que para las heterosexuales y, por lo tanto, no existe problema de discriminación pero, eso sí, al menos de momento no se les puede considerar como matrimonio y no pueden adoptar hijos.

Creo que es importante tener en cuenta esta cuestión porque estamos hablando de Suiza y, por lo tanto, no se trata de un país cualquiera; como tampoco lo era Francia, hace unos años; o Alemania, donde ahora mismo están debatiendo la necesidad o no de regular una ley sobre las parejas homosexuales.

Creo que son necesarios los cambios legales, pero lo realmente

necesario era que el Congreso de los Diputados regulase los derechos de las parejas homosexuales y de las heterosexuales, en algunos aspectos; de hecho, a principios de los años noventa se presentaron en el Congreso de los Diputados muchas propuestas en favor de esa regulación, pero no se llevó a cabo. En Cataluña fuimos los primeros, pero lo cierto es que aquel mismo año, al cabo de dos o de tres se podrían haber regulado los derechos de esas parejas en el Congreso de los Diputados y hemos tenido que esperar mucho tiempo; pero no es lógico esperar tanto tiempo y, ahora, hacerlo todo de golpe. Desde mi punto de vista lo importante era regular los derechos de esas parejas y, quizá, esperar a otros estudios más profundos o a otras situaciones para ver si realmente habían de tener el mismo nombre o no. Sólo quería decir eso, que se han producido cambios, pero que desde 1998 -momento en que se reguló en Cataluña-, hasta 2005 -en el Congreso de los Diputados-, se podría haber regulado algún tipo de pacto y, quizá, ahora no se estaría discutiendo ese proyecto de ley.

He de decir que me preocupa la repercusión que pueda tener en la adopción internacional. He tenido responsabilidad en la adopción internacional, tanto en positivo como en negativo -y recuerdo un momento muy negativo de mi gestión, cuando se estableció un reglamento que después tuvimos que modificar, para salir bien parados-, y me metí muy a fondo en ese tema, defendiendo la firma de convenios con muchos países porque entendía que era una posibilidad más para las parejas catalanas.

Sinceramente, me preocupa ese cambio legal y lo digo como antigua responsable de un ámbito que es muy sensible, porque en la mayoría de esos países -y conozco algunos de ellos-, no les gusta nada dar a sus niños en adopción y sólo lo hacen porque no tienen más remedio. En este sentido, hay que tener en cuenta que quieren las mejores familias y, además, vienen a conocerlas, a inspeccionarlas y no sólo lo hacen una vez sino que normalmente acuden cada dos años, y es necesario reunirlos con las familias, enseñarles y explicarles los informes, así como todo lo que se hace. Cataluña fue el primer lugar y no sólo con respecto al resto de comunidades autónomas sino también a otros países, como Holanda, Suecia o Dinamarca, porque las adopciones que se llevan a cabo en Cataluña ganan en número a las de muchos otros países y me da miedo que se pueda ralentizar ese proceso simplemente por el hecho de que haya países que se retraigan ante una ley así, porque piensen que les pueda afectar.

Eso puede ocurrir y ese fue el sentido de las recomendaciones del dictamen del Consejo Consultivo, que no dijo que fuera inconstitucional -porque estaba claro que no lo era en esos puntos-, pero pedía al legislador catalán que actuase con tiento porque había que dejar muy claro a esos

países qué era lo que regulaba esa ley, para que no se produjese fraude de ley y para que no hubiera problemas en el futuro. De la misma manera, espero que no tengan ustedes problemas en un ámbito en el que se tenía éxito, pero insisto en mostrar mi preocupación y en esperar para ver qué es lo que pasa y ¡ojalá no pase nada!

El senador Díaz Tejera me ha pedido que hiciera alguna reflexión sobre la evolución que se ha producido en estos siete años, desde 1998 hasta ahora. Tal y como he dicho al senador Bofill, la ley que ahora está en tramitación en el Senado y que dentro de unos días volverá al Congreso de los Diputados, se podría haber elaborado mucho antes, de forma que quizá ahora no hablaríamos en estos términos sino de los derechos de estas parejas, que tienen todo el derecho a disfrutar de los mismos derechos que un matrimonio.

Y respecto al número de parejas, hace muy poco pedía al Departamento de Justicia datos sobre las parejas registradas -en Cataluña, de acuerdo con la ley, se ha de hacer ante notario, lo que ya es un problema, porque no es lo mismo que ir al Registro Civil, y en su momento no pudimos aprobar un artículo mediante el cual se creara una sección especial en el Registro Civil, que hubiera sido lo mejor- y se me contestó diciendo que hay 2.495 parejas registradas. Este dato no obedece ni a los números que nosotros teníamos en el año 1996 respecto del censo. Por tanto, quiere decir que muchas de esas parejas no han querido registrarse, incluso quizás por la dificultad, puesto que es más fácil ir al Registro Civil que a un notario. Por tanto, es un dato que no me sirve demasiado, como supongo que a usted tampoco.

Respecto a si las parejas homosexuales se separan con mayor asiduidad que las otras, no conozco estudios, sólo opiniones de expertos, que me pueden servir más o menos pero que no he utilizado nunca, por eso mismo, porque son opiniones. ¿Y cuál es ésta? La idea es que cambian mucho de pareja y que, por tanto, es difícil ver una continuidad lo suficientemente relevante respecto a la regulación de esos derechos. Digo esto porque en la Ley catalana se expresa que las que se registraban a partir del Registro servían y aquéllas que no, a partir de dos años de convivencia. ¿Para qué? Con la finalidad de que, si había una ruptura, al menos, a partir de esos dos años de convivencia, que se podían demostrar de cualquier forma, se produjeran los efectos de la separación. Pero no hay datos. He intentado pedirlos a los juzgados de familia, por si les hubieran llegado ya casos de parejas de homosexuales que se hayan separado después de dos años de convivencia, y también al Departamento de Justicia, pero hasta el día de hoy no me han sabido dar datos fiables. Me han podido dar la opinión de un juez de familia, de unos abogados, pero no

sé si opiniones tan individuales sirven realmente para sentar opinión en este sentido.

Nada más. Muchas gracias por escucharme nuevamente y por haberme invitado.

La señora PRESIDENTA: Gracias a usted, señora Gispert, por su aportación a los trabajos de esta comisión.

- DE DON FERNANDO CHACÓN FUERTES, DECANO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MADRID, QUE COMPARECE A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA. (713/000360)

La señora PRESIDENTA: Vamos a proceder a sustanciar la última de las comparencias de esta mañana, que es la de don Fernando Chacón Fuentes, Decano del Colegio de Psicólogos de Madrid, que comparece a propuesta de Coalición Canaria.

El señor CHACÓN FUERTES (Decano del Colegio de Psicólogos de Madrid): Gracias.

En primer lugar, quiero agradecer a la comisión que me haya invitado a comparecer sobre este tema y, si me permiten, en segundo lugar, como Presidente del Colegio de Psicólogos de Madrid, agradecer que -creo que por primera vez- los aspectos psicológicos de un tema sean uno de los ejes centrales de un debate parlamentario. También es cierto que posiblemente hubiese sido mejor iniciarlo mucho antes, y no en un momento tan tardío de la elaboración de la ley, pero no deja de ser significativo que sea uno de los primeros casos.

Antes de iniciar mi intervención, quiero aclararles que, precisamente por no cansarles, puesto que se me ha invitado como Presidente del Colegio de Psicólogos de Madrid, y también debo decir que soy profesor titular de Psicología Social de la Universidad Complutense y, como se ha dicho anteriormente, coautor del estudio que ha presentado anteriormente la doctora González, habíamos pensado centrar mi intervención en los aspectos de las declaraciones de las distintas entidades profesionales, no tanto en el contenido del estudio, aunque haré referencia a él en algunos aspectos, y, por supuesto, estoy abierto a cualquier tipo de pregunta que se quiera hacer al respecto.

En primer lugar, he recogido las principales asociaciones profesionales, algunas de ellas mixtas, que han hecho una manifestación pública sobre el tema de la adopción por parte de homosexuales -no sólo sobre el matrimonio entre homosexuales, que es un mayor número-, y, concretamente, son la *American Psychology Association*, *American Psychiatric Association*, *National Association of Social Workers* -de trabajadores sociales, en su correcta traducción, y voy a continuar en castellano-, la Academia Pediátrica Americana, la Academia Americana de Psiquiatría Infantil y Adolescente y el Consejo Norteamericano de niños en proceso de adopción. Además, a estas asociaciones -fundamentalmente, norteamericanas- habría que añadir el Colegio de Psicólogos de Madrid a

nivel nacional.

He hecho una búsqueda bibliográfica sobre parentalidad homosexual y adopción y, fundamentalmente, he utilizado la principal base de datos bibliográfica de la ciencia psicológica, que es el PSYCINFO, que nos da un resultado de 304 referencias desde 1997 al respecto. Digo esto para tener una idea del volumen de los estudios realizados a lo largo de estos años a los que nos estamos refiriendo. Aunque los estudios empezaron a hacerse poco antes de 1997, he de decir que fundamentalmente son bastante recientes.

Empezando por las declaraciones específicas, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid declaraba este mismo año que, según los estudios científicos existentes en la actualidad, “no puede afirmarse que los niños educados por familias homoparentales sufran perjuicios en su desarrollo psicológico”. Quiero indicar que no se hace ninguna referencia, porque no nos corresponde a los profesionales, sobre si debe legislar o no sobre esta materia. Simplemente decimos que no hay evidencia de que los niños educados por familias y padres homosexuales tengan perjuicio en su desarrollo psicológico, que es el aspecto que nos corresponde.

Esta declaración se une a otras muchas, como, por ejemplo, la de la Asociación Psicológica Norteamericana, que dice: “No existen pruebas científicas de que la efectividad parental se relacione con la orientación sexual de los padres” y “La investigación prueba que el ajuste, desarrollo y bienestar psicológico de los niños no está relacionado con la orientación sexual parental”. La APA, la Asociación Psicológica Americana, el pasado año decía que se opone a cualquier discriminación basada en la orientación sexual en materia de adopción, custodia y derecho de visita, acogida y servicio de salud reproductiva. La APA apoya la protección de las relaciones padres-hijos a través de la legalización de adopciones conjuntas y de segundos padres. Debo añadir que la APA agrupa a 170.000 profesionales. Supongo que entre tantos, habrá algunos con ciertos intereses y otros con los contrarios, pero es el cuerpo ejecutivo elegido por todos ellos el que toma esta decisión. Junto con esto -es algo que está recogido en los informes que he podido ver últimamente- también hay una postura oficial anterior incluso a la de la Asociación Psiquiátrica Americana, que agrupa a 35.000 psiquiatras, y es que en Estados Unidos hay entre un y cinco millones, pero esto coincide un poco con otras comparencias en el sentido de que no hay datos fiables del número de homosexuales y de parejas homosexuales porque la variación es muy amplia. Pero lo importante es que la Asociación Psiquiátrica Americana dice que numerosos estudios han demostrado que los hijos de padres gays -dice gays y no se refiere específicamente a lesbianas- tienen la misma

probabilidad de ser sanos y bien adaptados que los niños criados -perdón por la errata- en hogares heterosexuales ni muestra una mayor incidencia de homosexualidad que otros niños.

La Asociación Nacional de Trabajadores Sociales, que agrupa también a 150.000 miembros, anima a la aprobación de leyes que reconozcan el matrimonio homosexual, la custodia de niños y otros derechos de lesbianas, gays y bisexuales. He dejado adrede la palabra *mariage* en inglés para que cada uno lo traduzca como lo considere más conveniente, aunque me parece que sólo existe una traducción posible.

Tendríamos que añadir otras acepciones científicas como la Academia Americana de Pediatría y en un informe oficial del 2002 -cuyo autor es Perrin y que fue aceptado por la ejecutiva- dice que en general hay más similitudes que diferencias en los estilos parentales y actitudes de los padres gays y no gays; no hay diferencias sistemáticas entre padres gays y no gays en salud emocional, habilidades parentales y actitudes hacia la parentalidad. Ningún dato apunta que exista algún riesgo para los niños por crecer en una familia con uno o más padres gays. Este informe incide que la orientación sexual no es una variable que por sí misma prediga la capacidad para aportar un hogar que soporte el desarrollo de los niños.

Siguiendo con esta revisión de asociaciones, la Academia Americana de Psiquiatría Infantil Adolescente, especialista en esta disciplina -lo digo porque hemos oído hoy la opinión de un psiquiatra, no sé si especializado en psiquiatría infantil específicamente-, y que agrupa a 6.500 psiquiatras y médicos especializados en infancia y adolescencia, afirma en 1999 -es la declaración más antigua que conozco- que no existe evidencia que sugiera o apoye que los padres con orientación gay, lesbiana u homosexual sean per se diferentes o peores en habilidades parentales, interés en los niños, relaciones parentofiliales a los padres heterosexuales. Y, coincidiendo con otras declaraciones que he citado anteriormente, afirman que -son todas citas sexuales, aunque a veces me falten las comillas- está bien demostrado que una orientación sexual no se relaciona con psicopatología y no existe base para asumir que una orientación homosexual parental pueda incrementar la probabilidad o inducir una orientación homosexual en los niños. No hay un mayor grado de inestabilidad en las relaciones parentales ni de disfunción en el desarrollo del niño.

Por último -para acabar esta revisión y no cansarles mucho más, aunque no es una asociación específicamente profesional-, el Consejo Norteamericano de niños adoptables, que fue fundado en 1974 y que está compuesto por padres adoptantes, padres de acogida, padres en espera de adopción, profesionales y agencias de adopción, afirma que ningún niño debería ser privado de una familia permanente por la orientación sexual de

los padres potenciales.

Quizá queda mal decir cuáles son las asociaciones que no se pronuncian -es evidente que los ingenieros de caminos no tienen una postura específicamente sobre este tema y les pido perdón por la broma, pero a estas horas he pensado que a lo mejor a todos nos vendría bien un poco de humor- pero citaré dos porque están en algún informe. La Asociación Española de Pediatría no tiene ninguna posición oficial sobre este tema. Que yo sepa ha sido un tema esencial de su último congreso. Hay posturas diferentes. Uno de los comparecientes de esta tarde pertenece a esta asociación. Hay unas declaraciones en prensa de su presidente, pero no hay postura de la Asociación Española de Pediatría. Tampoco lo hay de la Asociación Mundial de Psiquiatría. Lo hay del profesor Juan José López Ibor, que fue el presidente de esta asociación durante un tiempo, que a nivel personal hizo unas declaraciones, pero, repito, no existe posición oficial a este respecto. Es más, no conozco ninguna asociación profesional de relevancia que haya hecho una manifestación contraria. Las que existen son a favor, pero contrarias no. Vuelvo a repetir que he incluido estas dos asociaciones en la comparecencia porque se cita en algunos informes y puede inducir a confusión.

Antes de pasar a la siguiente parte de mi comparecencia, voy a referirme otra cuestión. La ciencia es básicamente una actitud científica. No existe ningún método científico por sí mismo. Lo que da el carácter científico es el estar cuestionándonos concretamente los resultados, el estar revisándolos y someterlos a crítica pública.

Aunque no es el objeto fundamental de la comparecencia, se ha dicho aquí y yo quiero dejar claro un principio. La homosexualidad no es una psicopatología. Yo les ha acompañado toda la mañana y uno de los primeros comparecientes describió un perfil psicopatológico de lo homosexual -espero que habré recogido correctamente sus palabras- en el que, aparte de algunos aspectos, como fobia social, incluía, por ejemplo, el no querer jugar con juguetes violentos. Pues a mí me gustaría que mis hijos tuvieran ese perfil psicopatológico. Incluía otra serie de aspectos que evidentemente no eran psicopatológicos.

Todas las sociedades científicas son contrarias a considerar la homosexualidad como una psicopatología. De hecho no sólo eso, sino que es que algunas de ellas, y me refiero expresamente la Asociación Psiquiátrica Americana -voy a dejarles una copia de todas las posturas oficiales de estas asociaciones para que tengan constancia de las mismas-, expresamente desaconseja la llamada terapia de reconversión en una declaración y dice que los principales rasgos psicopatológicos que se han

podido encontrar en algunos homosexuales se deben precisamente a la no aceptación de ella. Por tanto, lo que recomiendan no sé si es justamente lo contrario, pero sí una terapia que vaya dirigida más bien a aceptarla. Con lo cual, yo haría una llamada de atención, pues algunos padres mandan a terapia a sus hijos de 16, de 17 años por tener una determinada orientación sexual y porque son sus tutores y los profesionales aceptan ese tipo de terapia, y a lo mejor esto es una cuestión que deberíamos plantearnos precisamente en Derecho en defensa de los derechos del menor.

Pero dicho esto, me voy a referir a los informes contrarios porque parte de la actitud científica consiste en tener en cuenta los distintos puntos de vista, aunque en su mayoría son revisiones de estudio y no investigaciones en sí; uno es el libro de una socióloga inglesa, Patricia Morgan, que se denomina ¿Los niños son trofeos? y que revisa unos 50 estudios. Otro es el estudio de Lerner y Nagai y otro es el de Rekers y Filgus sobre una revisión crítica de los estudios de relaciones parentales homosexuales.

Además, dentro del ámbito español ha sido difundido, por lo menos entre ustedes, porque creo que no está publicado en una revista científica, el informe "No es lo mismo". Lo había incluido por lo que estábamos cuestionando antes. Yo no creía que íbamos a debatir aquí sobre si la homosexualidad era o no una psicopatología o sobre los sesgos que se pueden introducir. Esta frase está recogida expresamente de uno de los informes que se citan que dice: "Y nosotros sabemos que el estilo de vida homosexual es peligroso, es un estilo de vida de alto riesgo. Los homosexuales sufren desproporcionadamente un amplio abanico de condiciones mórbidas comparadas con los heterosexuales, particularmente enfermedades de transmisión sexual como la gonorrea, la sífilis, el sida". Evidentemente, si uno parte del principio de que la homosexualidad es una psicopatología como parece puede llegar a conclusiones como a las que se llega en algunos de estos informes.

¿Pero cuáles son las principales críticas que se hacen a los informes que mayoritariamente apoyan que no hay diferencias, aunque diferencias siempre hay, que perjudiquen de forma significativa el desarrollo del menor? Primero las muestras pequeñas. Segundo, la falta de naturalidad que se ha citado en varias ocasiones. En tercer lugar, el uso de grupos de control inadecuado y luego, aunque quizás de forma más velada, pues también ha quedado patente en alguna intervención, que esté realizada por grupos de interés.

Yo voy a revisar brevemente algunas de estas críticas. Primero, las muestras pequeñas. Pues sí, son muestras pequeñas, 50 - 60 - 30. El

problema es que son reiterativos con los datos. Si 50 estudios de 30 o 40 van a resaltar más o menos las mismas condiciones y es uno y otro y otro y hay pocos estudios, por no decir escasísimos, que manifiesten lo contrario, evidentemente los indicios que aportan esos estudios son mayores o son más variados científicamente. Podemos hablar de porqué es difícil encontrar una muestra. María del Mar González antes citó algunos ejemplos de porqué es difícil encontrar muestras de este tipo.

Quizás el argumento que se ha usado más es la falta de autoridad. El azar se usa en los experimentos científicos como una forma de controlar las variables extrañas. Las variables extrañas son todas aquellas variables que afectan al objeto de estudio, al fenómeno estudiado, en este caso el desarrollo de los niños, pero que no son las variables independientes que estamos estudiando que en este caso es el tipo de familia.

Yo he oído una intervención anterior y lo primero que he de decir es que si se exigen los criterios de aleatoriedad en ciencias sociales que se han manifestado aquí esta mañana, es decir, muestra representativa de población nacional - creo que la cifra es de alrededor de 4.000-, no hay ni un estudio en ciencias sociales en España que sea válido. Ni en España ni en el resto. El problema es que también deberíamos revisar, por ejemplo, las evaluaciones de los medicamentos, de todos. Lo que no podemos hacer es utilizar un criterio para una cosa y otro para otra; o se usa el mismo o no.

De todas maneras voy a ir un poco más allá. El azar es un medio para controlar el efecto de posibles variables extrañas en un experimento. Excepto en ciencias experimentales no es posible controlar todas las variables extrañas a un fenómeno estudiado. Por eso, la metodología es diferente en ciencias sociales y en ciencias de la salud o ciencias experimentales. El azar para controlar variables extrañas se emplea de dos maneras. Primero, para asignar los sujetos a los tratamientos, es decir, a los distintos valores que puede adoptar una variable independiente. En la mayoría de los estudios sociales las variables independientes son de sujeto como es el caso. Obviamente no podemos inducir la homosexualidad a nadie y aunque lo pudiéramos no creo que nos lo permitiera la ética o la heterosexualidad.

Por lo tanto, nunca es posible usar el azar para este fin. Lo más que se puede hacer es seleccionar sujetos que cumplan las condiciones experimentales. Por eso, se le denominan variables de selección en muchos casos y este hecho por supuesto limita la validez interna de un experimento, pero -como digo- de éste y de todos los experimentos que usan variables de selección. Y no por eso la comunidad científica deja de considerarlos científicos. Es una limitación producida por el propio objeto

de estudio y no por variables externas.

El segundo motivo por el que se usa el azar es para seleccionar al azar una muestra de la población que cumpla los requisitos de las condiciones experimentales. Para ello hay que conocer la población de referencia. En España -y ahora se han dado algunos datos de registros de parejas de hecho, no de homosexuales- creo que no existe ningún censo de homosexuales. Pero es más, yo creo que es ilegal. A nadie se le puede preguntar legalmente su orientación sexual. Le voy a hablar de más casos. Yo trabajé hace tiempo en el Ministerio de Asuntos Sociales y un departamento contiguo al mio hizo un estudio sobre los gitanos. No se pudo hacer. Se tuvo que hacer sobre unidades o ámbitos poblacionales donde los gitanos eran mayoría porque no se le puede preguntar a una persona por su raza ni por su orientación sexual. No se dispone de registros y yo añadiría ¡gracias a Dios! porque cuando se le pregunta a una persona algo de este tipo fundamentalmente es para diferenciar por no decir para discriminar. Les voy a poner un ejemplo que no tiene nada que ver y que está permitido, aunque tenga relación con el ámbito de mi profesión. Yo éticamente recomiendo a los que hacen selección de personal que no pregunten si una persona está casada o no porque si en una selección de personal preguntas si está casado para qué es. Se supone que es para, si está casado, valorarlo no muy positivamente dentro del proceso de selección. Si se pregunta siempre es, en una variable de este tipo, para producir una diferencia. Yo no soy jurista, pero según tenía entendido es así. Esa es una de las dificultades, aparte de la marginación social, de la ilegalidad durante mucho tiempo, del miedo a la presión social para obtener una muestra adecuada. Pero ése es uno de los problemas porque no se puede tener una muestra totalmente aleatoria porque no se sabe la población y si no se sabe la población es imposible. Pero es que en este caso no se puede saber. Y no se puede saber no por nada, sino por las condiciones sociales, por las normas sociales que nos hemos puesto nosotros mismos. Por eso, en ciencias sociales no se habla de diseños experimentales. Se habla siempre de diseños cuasiexperimentales y, por eso -enlazo con la crítica anterior- Kurl y Cambell hablan, para mejorar la validez interna de estos diseños, de grupos de control no equivalente porque ya asumen que los grupos de control no pueden ser absolutamente equivalentes, en ciencias sociales no. Los grupos de control siempre son no equivalentes. Se ha de procurar que sean los más equivalentes posibles. Por supuesto. Hay que buscarlo. Por supuesto. Esa es una actitud científica, acercarnos cada vez más, pero nunca serán absolutamente iguales porque siempre habrá alguna posible diferencia.

Decía que lo que caracteriza a la ciencia es una actitud. Les he dicho

una frase literal: “Una limitación genuina del cuerpo de investigación existente es que la mayoría de los estudios se han llevado a cabo con muestras de voluntarios o de conveniencia porque no fue posible obtener una muestra representativa de familias con madres lesbianas”. ¿ Ustedes que dirían, que esta frase la dice alguien que es favorable o desfavorable? Esta frase la dice, reconociendo las limitaciones que tiene, Golombok en un artículo de 2003 y lo decimos nosotros en el informe. Claro, la actitud es la de reconocer las limitaciones. Si ustedes leen cualquier literatura científica las conclusiones siempre están en condicional: los datos parecen apuntar, sugieren, cuidado porque podría darse esto o esto; rara vez se puede afirmar una cosa con absoluta contundencia porque, precisamente, están sometidos a críticas y hay que saber ver donde están los puntos débiles, hacer ver los puntos débiles precisamente para superarlos.

Si admitimos la frase anterior también tenemos que admitir que existen algunos estudios con muestras representativas, como por ejemplo el de Brewaeys de 1997 o el de Chan de 1998 que estudió a 55 madres lesbianas que había concebido a sus hijos en un control de fertilización. Lo hace el cien por cien de las parejas lesbianas. Aquí no hay problemas de muestras. Si es el cien por cien es el universo. No hay problemas de representatividad. Si tu coges la totalidad de una muestra por mucho que sean pocas resulta que son todos. Además, el 62 por ciento de lesbianas son solteras. Ya me gustaría a mí una muestra del 62 por ciento de la población.

Quiero destacar una última investigación del grupo Golombok, del año 2003, - que no deben buscar en las referencias de los informes que les han enviado porque no aparece, no estaba incluido, aunque no sé por qué-, que extrae su muestra de un panel, que consiste en un grupo de población escogida, hace aproximadamente 15 años, de todas las mujeres que estaban embarazadas en ese periodo en la región de Avon, en Gran Bretaña, razón por la cual así se denomina.

Pues bien, hay un total de 14.000 madres, el universo, aunque por supuesto hay gente que no desea colaborar en la investigación; este panel no estaba extraído para este objeto, pues buscaba estudiar el desarrollo socioafectivo de los niños, a lo largo de un periodo, escogiendo una muestra amplia, aunque posteriormente sí se recogió; , en primer lugar, las características demográficas de esa población son muy similares a las del resto de Estados Unidos; se efectuó a las madres un seguimiento desde el embarazo y cada cierto tiempo debían rellenar determinados cuestionarios; 18 madres eran lesbianas, lo que supone un 0,22 por ciento de la muestra, el 90 por ciento aceptó participar, y se recogieron otros 39 casos; además, se escogieron grupos de control, 74 niñas al azar , en

familias heterosexuales desde el nacimiento y 60 familias monoparentales. Existían diferencias de edad y también en cuanto al número de hermanos, pero se controló estadísticamente, pues los análisis de covarianza están precisamente para eliminar la influencia estadística de una variable extraña. Por tanto, esto parece resolver en gran medida el problema mencionado del grupo de control.

No quiero cansarles mucho, pero lo cierto es que no había grandes diferencias, como se ha citado, en ninguna de las variables recogidas con anterioridad, tanto en lo referente a la relación padre, madre, hijo, hija, como en cuanto al desarrollo afectivo del niño.

Me van a permitir que no me resista a hacer una última consideración ; hemos quedado en que la homosexualidad no es una psicopatología, parece que todos lo hemos aceptado; si está bien aceptada, parece que no produce graves perjuicios para el desarrollo psicológico de los niños, con independencia de lo que una sociedad considere necesario legislar o no, que, insisto, no es de nuestra incumbencia.

Otro de los debates es el relacionado con el problema de la identidad sexual de esos niños. No hay datos concluyentes, como pueden ustedes comprobar a lo largo de las exposiciones, pero yo pregunto: ¿ y si los hubiera? Si la legislación española afirma que somos iguales, que no se puede discriminar, y si no hay un perjuicio psicológico para el desarrollo del niño, ¿dónde está el problema? Insisto, además , los datos no demuestran que lo haya.

Hablando de actitud científica, quiero decir algo, y es que en el informe del que ustedes disponen se han utilizado determinados argumentos, porque hay una cuarta crítica que me he dejado en el tintero, acerca de los supuestos grupos de interés.

En primer lugar, desde la psicología social de la ciencia, evidentemente, ninguna investigación, incluso la que nos pueda parecer más científica, es ajena a los valores sociales, entre otras cosas, porque son los grupos políticos, los grupos de poder y los grupos económicos los que determinan las prioridades de investigación; una vez escuché que casi el 80 por ciento de las investigaciones en norteamérica estaban financiadas directa o indirectamente por el ejército norteamericano, es decir, probablemente existan muchas posibles formas de influencia.

También es cierto que la cultura norteamericana de los lobby es bastante distinta a la europea; reconocer en Europa que se pertenece a un grupo de presión está mal visto, se oculta, y, como ustedes saben , por el contrario, en la política parlamentaria estadounidense los lobby están reconocidos, y lo único que tienen que hacer es declararse; por tanto, se considera legítimo la existencia de diferentes intereses, pero han de ser

públicosm precisamente para ser escrutados y para que se sepa de dónde vienen y puedan ser contrastados de una u otra forma.

Digo esto porque se ha hecho referencia a orientaciones sexuales de investigadores, a pertenencia a determinados grupos, etcétera. Y yo estoy dispuesto a hacerme un chequeo, pero debe hacerse para todos, no para unos sí y otros no; si creemos que esto es relevante, lo es para todos, tanto para los comparecientes como para los que llevan a cabo las investigaciones; porque, evidentemente, la orientación sexual puede influir en la forma de investigar, así como la orientación religiosa. Si utilizamos ese argumento, me parece perfecto, no tengo ningún problema en hacerme un chequeo, pero debe hacerse para todos; y si ustedes me hacen preguntas, yo se las contestaré, lo único que pido es que sea igual para todos.

En segundo lugar, hablando de actitud científica, no se puede criticar, como se hace en algún informe, por carencias metodológicas, una serie de estudios y después utilizar lo mismo; estoy de acuerdo en que no es igual ser adoptados por unos u otros, por un padre que por otro, ni por una familia que por otra, nunca es igual, pues gracias a Dios somos distintos; en el informe precisamente se critica la escasez de la muestra, pero en sus dos últimas páginas se recoge una cantidad de estudios y en algunos casos *n es igual a 1*, aunque hemos quedado en que esto no servía. Por tanto, en las comparencias se citan artículos para probar que la incidencia de los abusos sexuales en familias educadas por homosexuales es mucho mayor, y, posteriormente, a raíz de una pregunta, se dice que esos datos presentan dudas. Yo prefiero reconocer las dudas en los informes: hemos hecho esto, se ha avanzado hasta aquí, estas son las limitaciones, etcétera; creemos que esto es lo que debe ser.

No quiero acabar mi intervención sin agradecer de nuevo , primero, su invitación para acudir a esta comisión y, segundo, la atención con la que han seguido mi intervención.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Chacón.
Tiene la palabra el señor Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en nombre de Coalición Canaria, quiero agradecer al señor Chacón su comparencia en el día de hoy a esta Comisión de Justicia, así como el contenido de su exposición, que comparto totalmente, incluida la parte de este senador, que es matemático, y coincido en su teoría del azar y de las muestras que, efectivamente, es como usted ha dicho.

A lo largo de la mañana hemos escuchado opiniones, tanto de los comparecientes como de los distintos portavoces, a favor y en contra de la cuestión que hoy nos convoca; igualmente los senadores miembros de esta comisión hemos sido bombardeados a diario durante los últimos meses en nuestros correos electrónicos acerca de esta cuestión, sobre todo, opiniones contrarias, diciendo, a mi juicio, en muchas ocasiones barbaridades, incluso salvajadas, como que todos los hijos adoptados por homosexuales tienen una tendencia superior que los demás niños a la delincuencia o a la drogadicción, o al sida, etcétera; igualmente, en cuanto a la familia, un tema muy de moda en estos días, se nos ha dicho que la encabezada por los homosexuales rompe las familias tradicionales, etcétera, tesis que, por supuesto, no comparto.

Obedeciendo a la brevedad que nos ha ordenado la presidencia, tenía anotadas solamente dos preguntas que al final casi ha contestado, pero que le voy a formular por si quiere precisar algo más. En primer lugar, sobre el origen y las causas de la homosexualidad, descartada ya, como usted ha dicho, la patología. Y en segundo lugar, una cuestión sobre la que ha hablado la profesora González Rodríguez de la universidad de Sevilla, acerca de si la orientación sexual de los progenitores influye ahora o en el futuro en la orientación sexual de los hijos adoptivos. Solamente le formulo estas dos preguntas, agradeciéndole de nuevo su presencia aquí en respuesta a la invitación que le hemos hecho.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ayala.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la señora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señora presidenta.

Agradezco su comparecencia y le aseguro que, a pesar de lo tardío de la hora y de sus primeros temores, sinceramente, al menos para esta portavoz ha sido muy interesante y muy ilustrativa. Si me permiten alguna confianza, me alegro de haber escuchado de alguien, al menos con el mismo bagaje científico, y la misma rotundidad con que hemos escuchado por boca del primer compareciente que la homosexualidad es un patología - tengo mi opinión, pero no voy a entrar en valoraciones-, que efectivamente la homosexualidad no tiene ningún tipo de connotación psicopatológica.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Etxegoyen.
Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ TEJERA: Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Chacón, por su exposición, y no sé si darle las gracias con mayor intensidad por el hecho de que al estar toda la mañana escuchando las intervenciones, su aportación de hoy haya sido la que tenía prevista en power point y, también, algunas reflexiones bastante jugosas en función de lo que ha escuchado y vivido aquí en la mañana de hoy.

Si es tan claro que desde el año 1973 la Asociación de Psiquiatras Norteamericanos afirma que la homosexualidad no es una enfermedad o psicopatología; si desde el año 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud lo ha excluido como enfermedad de los manuales al uso en ese ámbito, me permitiría hacerle alguna pregunta para que tuviese la oportunidad de reflexionar acerca de ¿por qué tanta ira en torno a esta materia, por qué tanta agresividad, por qué tanta pasión desbordada, que pudiera tener otros objetivos muchísimo más enriquecedores para la comunidad y para el ser humano? Podemos hablar en torno a la pobreza, los derechos humanos, los países empobrecidos, la lucha por las libertades, etcétera. ¿Hay algún perfil psicopatológico en quien tiene tanta ira en relación con esta materia? Yo no sé del DSM III, el DSM IV o el DSMR, no lo entiendo bien porque, por un lado, puede que haya gente con posiciones homofílicas, puede que haya gente con posiciones homofóbicas, y puede que haya gente a la que resulte indiferente. Como decía uno de los textos que expuso hoy la doctora González, que cada uno se acueste con quien estime oportuno. En función de esto ¿por qué cree usted que esta materia despierta tanto desbordamiento de la ira, la agresividad y la furia? Yo no consigo entenderlo en términos racionales.

Antes quería preguntarle sobre su esquema sobre el azar, pero como el amigo Félix Ayala me va a dar clases particulares sobre matemáticas, los números ideales, los reales, los complejos y los simples para poder acceder a conocer con mayor profundidad las cuestiones metodológicas que se han abordado, se lo dejo a él y abusaré de la condición de canarios que los dos tenemos para seguir aprendiendo. Y no le preguntaré por el azar porque los que están aquí me van a correr a gorrazos, pero sí querría que tuviese un poco la oportunidad - no le voy a decir de soltarse el pelo, porque, en fin, lo mio es pura envidia del que hasta usted tiene- de reflexionar sobre esto porque no entiendo por qué tanto. No consigo captarlo y quisiera saber su opinión porque ha sido autor de un informe y porque es el decano del Colegio de Psicólogos de Madrid. Si usted no

quiere hacer uso de sus funciones representativas y ahorrarse esta reflexión, también lo puede hacer. Yo sólo pretendía abrir la puerta o esa ventanita por si quería transitarla.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Díaz.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Conde Bajén, que pondrá término al turno de portavoces.

El señor CONDE BAJÉN: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervendré con toda brevedad por respeto al compareciente, a los asistentes y porque, si me permiten la broma, por mucho que la Asociación Americana de Psiquiatría hiciera una declaración al respecto, no iba a conseguir evitar mi tendencia natural a comer a estas horas.

Quiero agradecer también al señor Chacón su presencia y su interesante exposición. Usted se ha referido reiteradamente a los informes que hemos recibido, y yo conozco su trabajo porque, efectivamente, el primero que he recibido ha sido el suyo - por cierto, mediante un fax con el membrete del gabinete del ministro, supongo que será el de Justicia- que he leído con interés. Lo que me ha sorprendido es que en su comparecencia nos haya hablado más de cuestiones de método que del propio estudio del que usted es coautor. Bien es cierto, que la exposición de la profesora González ha sido muy extensa y ha dado lugar al debate correspondiente y a las preguntas sobre el particular. Como digo, la exposición del señor Chacón ha sido de método, básicamente para decir que muchas muestras pequeñas pueden proporcionar un universo amplio. Esta es una tesis conocida en el propio estudio y que, además, se basa en declaraciones de la señora Ellen C. Perrin que, por cierto, es la misma que dijo que los niños adoptados por lesbianas representaban un rol más femenino y que sufrían más estrés. No sé si usted tendría algo que decir sobre el particular y ya que vale una afirmación, si esta otra valdría también. No lo sé, no soy ni psicólogo, ni psiquiatra, lo único que tengo son dudas que intento solventar.

Ha habido una teórica explicación sobre la falta de aleatoriedad y de universos amplios en los estudios. Si yo lo he entendido correctamente, lo que nos ha venido a decir es que como no se dispone de datos más precisos, la falta de aleatoriedad es una condición inexcusable y que las muestras sean pequeñas también. Pero, fíjese, desde mi desconocimiento de las ciencias naturales se me plantea lo siguiente; es como si un físico al no disponer de instrumentos de investigación más precisos, se limitara a obtener los datos de los que dispone que, probablemente, puedan no ser

exactos debido a lo insuficiente del instrumento de medida. Pero que a continuación dijera: ahora bien, lo que yo mido con esto, que es defectuoso, lo doy por bueno. Usted nos dice que estudia a poca gente, que tienen pocos datos, pero que con estudios de ocho niños sentamos cátedra sobre lo que le tiene que suceder a un universo total de niños. Eso es lo que a mi me sorprende, el desahogo, el desparpajo, la seguridad que se demuestra en estudios con muestras tan pequeñas. Me preocupa mucho este asunto de la infancia, yo no sería tan capaz de pontificar estudiando a ocho niños, pero, en fin, por lo visto parece que como el instrumento de medida no puede ser más exacto, sentemos el criterio en su conjunto.

Luego hay una cuestión sobre los grupos de interés muy curiosa, no sabe cómo coincido con su punto de vista. Efectivamente, hay quien intenta descalificar a un científico por su pertenencia a un cierto segmento ideológico o religioso. Yo he tenido esa experiencia, ¿sabe cuándo? Cuando propusimos una serie de expertos para comparecer en esta comisión. Propusimos a tres expertos, y no pasaron cinco minutos desde que salió el primer teletipo en prensa dando los nombres de estas tres personas, sin que apareciera otro teletipo de una determinada asociación de gays y lesbianas descalificándolos porque pertenecían, según ellos, a determinada opción religiosa o grupo dentro de la religión católica. He visto cómo se pretende desacreditar un científico por si va o deja de ir a misa, pero como usted dice, si vale para unos, valdrá para todos. Es decir, si se parte de la base de que el científico por la preexistencia de ciertas ideas es capaz de alterar el resultado de su estudio científico, tendrá que valer para todo el mundo. A lo mejor, alguien utiliza ese argumento.

Usted ha hablado de la Asociación Americana de Psiquiatría, y se sabe, no es un secreto, quién conforma el comité que estudia estas cuestiones, dentro de la APA; se sabe quiénes son: el doctor Armand Carbone, el doctor Beberly Green, el doctor Cristin Hanoch, el doctor Laurens Kudeck, la doctora Laetitia Ampelau, el doctor Candace A. Mchullock. Se sabe su biografía, se sabe quiénes son, se sabe que, en su legítimo derecho, en el estricto desarrollo de su personalidad, son activistas del movimiento homosexual. ¿Tienen derecho a ello? ¡Por supuesto! ¿Tienen derecho a ser científicos y ser homosexuales? ¡Faltaría más! Pero, ¿cabe que alguien se plantee si no están mediatizados en sus estudios y en las declaraciones que presentan a la APA por esta circunstancia? No lo sé, a lo mejor alguien puede pensarlo, y no digo que lo piense, sino que alguien puede pensarlo, exactamente igual que se sostiene, de contrario, que porque se pertenezca a cierta asociación religiosa uno ya está viciado de objetividad científica. Es curiosa la cuestión.

Es una pequeña digresión que no viene quizá demasiado a cuento, pero cuando uno se manifiesta en la calle, es que es el pueblo, es la mayoría la que piensa de un determinado modo y hay que escucharla, pero si se manifiestan otros, entonces ya no; ya es una cosa extremosa y fuera de lugar, que no viene al caso. Esa dualidad del discurso es la que a algunos nos llama poderosamente la atención.

En definitiva, yo no sé si han estudiado el tema como para decir, con esa rotundidad, que no hay ningún problema para los menores, cuando son adoptados por homosexuales. Yo no digo que los haya, sino que se me suscita la duda, sobre todo cuando tengo conocimiento de la existencia de informes como el de Deevy de 1989, el de Morgan de 2001, el de Williams de 2000, el de Javaiol de 1993, el de Brooks de 1989, el de Saakvitne de 1998, el de Eisold de 1998, el de Mcandish de 1987. Son informes de científicos como usted, aunque no sé si son de la orden franciscana o son metodistas, y eso trufa de algún tipo de perversión su estudio científico. Son estudios de personas reputadas; no sé si los han tenido en cuenta, si los han analizado, si los han contraestudiado.

Para concluir, esta utilización de pequeñas muestras de las que se pretenden sacar datos muy benévolos, eludiendo todos aquellos que no lo son tanto, o que no conviene utilizar, me suscita algún tipo de dudas. Y le voy a poner un ejemplo. Usted ha utilizado reiteradamente -lo utiliza en su informe- el dato de que el 10 por ciento de la población es homosexual, siguiendo lógicamente los estudios existentes, sobre todo el de Kingsley. Pero usted mismo esta mañana ha dado un dato muy interesante: cómo se había estudiado a 14.000 mujeres embarazadas, en la misma región, en Eibon, en Inglaterra, que era el cien por cien del universo, y según ese mismo dato que usted da, el 0,22 por ciento eran lesbianas -dato interesante-; es decir, estudiando todo el universo, resulta que nos aparece un 0,22 por ciento de lesbianas, pero seguimos sosteniendo que el 10 por ciento de la población es homosexual. Usted utiliza el dato sólido de que se utiliza el cien por cien del universo, ¿pero no le vale esto para reflexionar y modificar este dato del 10 por ciento de homosexualidad en la población, que usted afirma en su informe? Porque éste sí que es un dato absolutamente contrastado.

Con esto vemos cómo hay datos que se utilizan según y cómo, y que realmente nos hacen pensar que todavía quedaría mucho por escribir sobre el particular. Que probablemente sea muy difícil investigar, no lo pongo en duda; que ustedes los científicos de esta área del conocimiento tengan enormes problemas para hacer estudios científicos rigurosos en el método, no lo pongo en duda; será muy difícil, pero por muchas dificultades

que ustedes tengan, no nos pueden hacer pasar por bueno lo que es un estudio extraordinariamente limitado: 25 familias estudiadas en España, y 25 niños, de los cuales sólo ocho están en la preadolescencia, me parece que no es suficiente para sentar un criterio general bajo ningún concepto, por muy difícil que les haya resultado a ustedes la selección de esas 25 familias.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Conde.

Permítame, señor Chacón, que antes de darle el uso de la palabra y a efectos del veraz conocimiento de sus señorías, les diga que si el estudio del señor Chacón Fuentes ha llegado a todos los portavoces es porque se ha mandado desde la mesa a esta comisión, ya que se ha recibido, no sé si totalmente o en parte, como respuesta a la solicitud de documentación que hicimos al Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Popular. Quiero que lo tengan claro, porque ha sido remitido por la Mesa a la comisión, concretamente por los servicios jurídicos que asesoran a esta Mesa.

Cuando quiera, señor Chacón, tiene el uso de la palabra.

El señor CHACÓN FUERTES (Decano del Colegio de Psicólogos de Madrid): Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a empezar por reconocer una cosa, señor Conde. Cuando leí el dato del artículo al que hacía usted referencia, sí me hizo pensar eso. El problema era que ese informe ya estaba publicado cuando apareció este artículo, al menos cuando llegó a mis manos, porque como decía era de finales de 2003. De todas formas sí tengo que darle -hablando de manipulación de datos- un dato comparativo. El 0,22 por ciento en todo caso se refería a las madres lesbianas embarazadas, con lo cual los homosexuales masculinos no figuran ni las lesbianas que quieran quedarse embarazadas. Tendríamos que referirnos a cuál sería el porcentaje de embarazadas que son lesbianas. A eso es a lo que se refiere exactamente el 0,22 por ciento, que tampoco nos dice cuánto supone en la población general. Eso como primer matiz.

Voy a pedir disculpas de antemano porque creo que ése no es el papel de un compareciente. Yo me he pasado aquí toda la mañana, y he escuchado todas las intervenciones. Creo que sólo una persona ha hecho referencia a características personales de los investigadores. En la primera intervención nadie ha hecho ninguna referencia; ninguna. Y, que yo haya oído, no ha habido ninguna descalificación de ningún tipo. Después sí he oído descalificaciones a investigaciones por tener la persona que las

realiza una determinada orientación. (*Denegaciones por parte del señor Conde Bajén.*) ¡Es que no sé qué aporta que una investigación la haga una persona de una o de otra orientación sexual! No sé qué aporta, porque si aportara algo, aportemos también todas las demás variables que pueden influir en una determinada visión científica, entre comillas, del tema; todas, no sólo una, que es lo que he dicho. Yo estoy con usted; no creo que se tenga que entrar, pero también he dicho que, si se entra, éntrese en todas las variables, no sólo en la orientación sexual, sino en la religiosa o en la de otro tipo; si no, no se entra, pero no entremos ninguno. Y me refiero a las personas que han estado presentes en esta comparecencia; lo que ha ocurrido fuera o lo que hacen otros grupos entra dentro de sus propias políticas.

En cualquier caso voy a intentar contestarle. Yo no creo haber dicho que muestras pequeñas constituyan un universo más amplio, porque para empezar eso es confundir términos. Universo es la totalidad y muestras son grupos distintos que se extraen por métodos diferentes, intentando que sean lo más representativos posibles de ese universo. Evidentemente, sumando muestras distintas no consigues un universo más amplio; eso sería un error de concepción. Lo que yo he dicho es que cuando un estudio se hace con ciertas limitaciones y obtiene unos resultados, y otro estudio después, con sus limitaciones, arroja otros resultados, y otro después, con sus limitaciones, llega a resultados similares, y así sucesivamente, se acumula un número de estudios todos ellos con unas limitaciones, pero todos más o menos en el mismo sentido, que permiten razonablemente llegar a una conclusión. Y a ese respecto le recuerdo que el Colegio de Psicólogos de Madrid ha dicho que no está demostrado que existan perjuicios psicológicos para el desarrollo de los niños debido a esa situación según indican la inmensa mayoría de los estudios. Por tanto, eso no se puede argüir en ese debate.

Por otro lado, en lo que a la selección de las publicaciones científicas se refiere, podría aburrirle con las políticas de impacto de las revistas y los criterios que éstas siguen para publicar o no un artículo basado sobre todo en la metodología. Así, podríamos comparar los estudios que usted ha citado con los que se citan por otra parte, y veríamos que a nivel de impacto no hay color; el volumen de evidencia en un sentido y en otro es muy distinto.

Usted también ha manifestado que es posible que los niños que vivan con parejas homosexuales puedan tener algo más de estrés. Efectivamente, podría ocurrir. La pregunta es, ¿ese mayor nivel de estrés que, por otro lado, también puede vivir un niño que pierde a su padre o su madre, que ha sufrido una separación, o cualquier otro problema,

repercute después en su desarrollo psicológico? Curiosamente, según la teoría del estrés psicosocial de Dorenwen? hay tres posibles soluciones ante una situación de estrés dependiendo de los recursos que tenga el niño y en este caso también del adulto; e incluso si lo supera adecuadamente puede tener efectos beneficiosos. En cualquier caso, no es incompatible que el niño pueda sufrir más estrés en un momento determinado con que su desarrollo psicológico sea el adecuado.

Quizá se sorprenda usted si le digo que en física hay muchos estudios que se realizan tomando como base $n=1$ y son absolutamente científicos; por ejemplo, los relativos a la observación de las partículas elementales, que además son muy difíciles de reproducir. Y algunos de los estudios más importantes de psicología, como los de Skinner sobre el aprendizaje, también se han elaborado sobre la base de $n=1$, y nadie discute su carácter científico.

Y me va a permitir ahora que le diga algo con la misma rotundidad con la que ha hablado el primer compareciente de esta mañana. Señoría, por lo menos en lo que respecta a la investigación que yo he codirigido, no le permito que diga que he ocultado o minusvalorado algunos datos, porque no es cierto. Y si usted piensa lo contrario tendrá que demostrarlo. Los datos están ahí, e incluso algunos demuestran que hay diferencias; nadie ha dicho que no las haya, por supuesto. Por ejemplo, se ha citado la flexibilidad de rol u otros supuestos, e incluso creo recordar que se habla de una problemática algo mayor entre determinada población adolescente. Repito, pues, que nadie dice que no haya diferencias; pero, ¿eso repercute en el desarrollo evolutivo final del niño en el sentido de su bienestar general? Parece ser que no.??? Pero insisto en que diferencias, las hay.

Por cierto, le voy a dar otro dato de Bolonbong? sobre el maltrato infantil. Según él la incidencia era mayor en familias heterosexuales, y sobre todo, en el caso de una familia reconstituida, por parte del miembro que no era el padre o la madre. Tampoco de eso se pueden sacar conclusiones categóricas, pero, como ve, hay datos en un sentido y en otro. De cualquier forma, la pregunta es ¿afecta esa situación de forma genérica? Del mismo modo, el desarrollo no es igual en el caso de un niño adoptado por una persona soltera que en el del adoptado por un matrimonio. Pero nadie piensa por ello que se tenga que prohibir adoptar a los solteros. Y no es lo mismo.

Si hay una cosa que puedo decir casi con total certeza es que psicológicamente es mucho más perjudicial para un niño vivir en un centro de internamiento o no ser acogido, y no digamos ya si el centro de protección se encuentra en países no tan desarrollados como el nuestro,

que estar con una familia constituida por padres homosexuales. Porque los estudios psicológicos sobre los efectos negativos del internamiento de cualquier tipo son abrumadores y, en definitiva, lo que estamos tratando de saber es qué es lo mejor para un niño: estar adoptado por una familia de la estructura que sea o seguir en un centro de acogida o internamiento. Digo esto, por aquello del grupo de control equivalente, porque a lo mejor es precisamente ese grupo el que hay que escoger si estamos mirando por el beneficio del niño.

Por otra parte, debo reconocer que, efectivamente, la idea original de hacer el estudio que se ha citado de María del Mar González surge en una comparecencia en la Asamblea de Madrid del anterior presidente de dicha comunidad autónoma, en la que él se compromete a que se elabore. Se lo encarga a la Oficina del Defensor del Menor, y posteriormente éste se lo encomienda al Colegio de Psicólogos. En cualquier caso, yo soy psicólogo social, y quizá los estereotipos y los prejuicios también formen parte de mi campo de pericia, pero le diré que yo no creo que esa ira o agresividad constituyan una psicopatología sino que más bien se trata de un comportamiento social. Y tampoco considero que nadie sea irracional.

En definitiva, creo que las posturas son diferentes, que siempre cuesta aceptar cambios porque éstos suponen riesgos, pero considero razonable y conveniente que ante una decisión de cualquier tipo que suponga un cambio haya una reflexión. Y a eso ayudan las posturas divergentes, es decir, el que la sociedad se cuestione este tema, lo plantee y siga investigando, e incluso se pregunte si es difícil la adopción por parte de los homosexuales, porque, por ejemplo, estaba prohibido expresamente para los hombres. Y a lo mejor esta modificación ofrece la posibilidad de seguir estudiando esa cuestión. Y es que, por mucho que la ciencia indique una cosa en estos momentos, eso no significa que no se deba seguir trabajando, como también se decía esta mañana por parte de uno de los comparecientes, para que, si hay algún problema, la Administración, los poderes públicos y la ciencia ayuden a las familias adoptantes, por ejemplo, a las de homosexuales y a los adoptantes de más de 45 años sin experiencia previa, que tengan dificultades de cualquier tipo, a cómo hacerlo mejor.

En cuanto a la orientación sexual, ya he dicho antes que no hay datos significativos que indiquen que incide en el tema que ahora nos ocupa, pero, como se ha dicho también, depende del punto de referencia; si no se sabe cuál es el porcentaje de homosexuales entre la población en general, es muy difícil saber si influye o no partiendo de un porcentaje superior. De cualquier forma, mi argumento básico sigue en pie: aunque existiera ese porcentaje, si la orientación sexual no influye en el desarrollo

psicológico del niño no sería objeto de exclusión por sí misma.

Otra de las preguntas se refería a si en ese grupo hay un porcentaje mayor de delincuencia. Pues bien, hay muchos estudios sobre homosexuales que indican que la infancia es exacta???

Y en cuanto al origen de la homosexualidad, he de decir que estoy bastante de acuerdo con lo indicado por el primer compareciente de esta mañana, el profesor Aquilino Polaino. En ese caso existen componentes biológicos y también culturales. Parece ser que, efectivamente, los últimos estudios demuestran que cierta producción de hormonas en una determinada fase del desarrollo fetal puede influir. Evidentemente, el hombre es, sobre todo, un ser cultural, y si estamos aquí es gracias a que hemos superado las limitaciones biológicas que tenemos. Probablemente la cultura, la educación y la socialización tienen un proceso de influencia importante y quizá se trate de un proceso multideterminado, pero no hay pruebas concluyentes. Existen casos de todo tipo, como personas con un sexo genético de un tipo y, sin embargo, con un sexo fenotípico de otro, luego no es puramente genético porque parece que en la producción del feto ya influye. Incluso hay personas que tienen una orientación bisexual y probablemente no esté determinado biológicamente, sino culturalmente. Confluyen un montón de variables y ahora mismo el estado de la ciencia no tiene una respuesta unívoca. Simplemente sí coincide en que quizá haya una multiplicidad de factores.

En cuanto a los datos de mayor incidencia de delincuencia, sí hay datos de mayor tolerancia a la homosexualidad. Esto es obvio, porque si uno se educa en un ambiente de personas a las que les gusta el fútbol, acabará teniendo más relaciones con gente a la que le gusta el fútbol, y si uno, lógicamente, tiene una familia cuyos dos padres son homosexuales, lo lógico es que se sea más tolerante a la homosexualidad que alguien que no lo sea, y a lo mejor tienen menos prejuicios a tener una relación homosexual -el propio profesor Polaino creo que ha distinguido entre actividad sexual y homosexualidad-. Puede ocurrir perfectamente y es bastante lógico dentro del proceso de socialización, pero la pregunta es: ¿Eso perjudica su bienestar psicológico? No parece, a no ser que pensemos que, efectivamente, tener menos relaciones sexuales o con menos parejas sí supone un perjuicio para el desarrollo psicológico que, entonces, tendríamos que concluir así, pero de momento no está demostrado.

Creo que no me he dejado ninguna pregunta sin contestar.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Chacón, por su aportación a los trabajos de esta Comisión.

Señorías, suspendemos la sesión hasta las 16,45 minutos. (*Pausa.*)